Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yFTdcdUEMa6%2FCfbPGkwOL%2BUniuzum%2BNwYoB9fgscXu4%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0058662-2026

Icelia Marina Newman Hurtado
Asesor Código 105 Grado 47 Pagaduria
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **ENVIO DE CUENTAS PARA PAGOS**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de Director Administrativo y Financiero (e) de la Unidad Ejecutora (07 Educación), y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o Interventoría suscrito por los supervisores y/o interventores según soportes en cada cuenta, certifico que el contratista, identificado según relación anexa, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de las cuotas, actas o periodos por las sumas detalladas en cada cobro. Así mismo, doy fe que valido la información que certifican los supervisores, como también las que corresponden a los actos administrativos que pago. Por lo tanto, la documentación que anexan es fidedigna.

ITEMS	RP	RADICADO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
1	**16199-VF-R** Crédito Interno Banco de Bogota Infraestructura Educativa	**16058**	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA **NIT#** 901.961.558-9	**PAGO DE** OBRAS DE MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE AL ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SED-003-2025 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 31 DE DIC DEL 2025 AL 15 DE ABRIL DE 2026.	**$ 2.079.698.743,11**
2	**18556-VF-R** RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**16065**			**$ 1.167.467.490,78**
				TOTAL	**$ 3.247.166.233,89**

NOTA: Atender CESION DE DERECHOS ECONOMICOS AUTORIZADA a favor de REALITY MAGNAMENT SAS, identificado con NIT 900.834.822-1, radicada con el numero EXT-AMC-25-0091861 POR LA SUMA 2.800.000.000

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Dirección Administrativa y Financiera-SED

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ellis Bertel Pereira	Contratista Externo_DAF_SED	
Revisó	Harold Gregorio Tatis García	P.E. CODIGO 222 GRADO 41	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 2**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA	
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.961.558-9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	09/07/2025	
N.º DEL CONTRATO:	LP-SED- 003-2025 – OTROSI 1 de 20/11/2025 – OTROSI 2 de 04/12/2025 – OTROSI 3 de 30/12/2025	
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE OBRA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 21.647.774.892,57	
VALOR OTROSI No 1:	$ 9.656.419.955,51	
VALOR OTROSI No 3:	$ 1.167.467.490,78	
VALOR TOTAL:	$ 32.471.662.338,86	
PLAZO:	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**POLIZAS:** 80319_0 73674_0 80319_1 73674_1 80319_2 73674_2 80319_3 73674_3 80319_4 73674_4	**Aprobación Pólizas:** 21/08/2025 21/08/2025 25/08/2025 25/08/2025 26/11/2025 26/11/2025 17/12/2025 17/12/2025 31/12/2025 31/12/2025
FECHA DE INICIO:	25/08/2025	
ACTA DE INICIO:	25/08/2025	
ACTA FINAL:	15/04/2026	
FECHA FINAL:	15/04/2026	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	08/04/2026
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	25001178	07	23/04/2025	55.655.051,00
Registro	9841	07	31/07/2025	55.655.051,00
Disponibilidad	25001179	07	23/04/2025	2.096.120.769,20
Registro	9840	07	31/07/2025	2.096.120.769,20
Disponibilidad	25001137	07	21/04/2025	17.655.141.434,00
Registro	9842	07	31/07/2025	16.753.299.415,28
Disponibilidad	25001138	07	21/04/2025	2.742.699.657,09
Registro	9839	07	31/07/2025	2.742.699.657,09
Disponibilidad	25002798	07	07/11/2025	10.801.887.445,51

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

Registro	16199	07	24/11/2025	9.656.419.955,51
Disponibilidad	25003176	07	30/12/2025	1.167.467.490,78
Registro	18556	07	31/12/2025	1.167.467.490,78
Disponibilidad	25002798-R	07	16/01/2026	7.267.374.998,76
Registro	16199-VF-R	07	16/01/2026	7.267.374.998,76
Disponibilidad	25003176-R	07	16/01/2026	1.167.467.490,78
Registro	18556-VF-R	07	16/01/2026	1.167.467.490,78

OBSERVACIONES: Se anexa documento de conformación de consorcio, Se le aplicara los recursos asignados al Numero de registro presupuestal RP No. 16199-VF-R - $ 2.079.698.743,11 y RP No. 18556-VF-R - $ 1.167.467.490,78, Se Anexa Cuadro de Presupuesto Oficial. Se Anexa Acta parcial No. 1, Se Anexa Acta parcial No. 2, Se Anexa Acta parcial No. 3, Se Anexa Acta parcial No. 4, Se Adjunta Oficio AMC-OFI-0110484-2025 de Autorización de Cesión de derechos económicos del contrato LP-SED-003-2025 a favor de REALTY MAGNAMENT SAS, identificado con Nit No. 900.834.822-1, se aplicará el quinto pago de cesión por un valor de $2.800.000.000. se anexa oficio AMCOFI-0159563-2025 donde se notifica cambio de representante legal.

La presente certificación se expide para el cobro de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte ($ 3.247.166.233,89) correspondiente al Acta Final, con factura electrónica de venta N° CMIE5 del 23/04/2026 por valor de ($ 3.247.166.233,89), de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula 8 – FORMA DE PAGO, del contrato de Obra N° LP-SED-003-2025, durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026, es de resaltar que estas obras fueron ejecutadas durante el periodo.

Atentamente,

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ
C.C. 3.811.824
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0159563-2025

Señores
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
MZ 66 LT 10 PLAN 332 BRR SOCORRO
Intercartagena2025@gmail.com
Cel. 3146062621
Cartagena – Bolivar

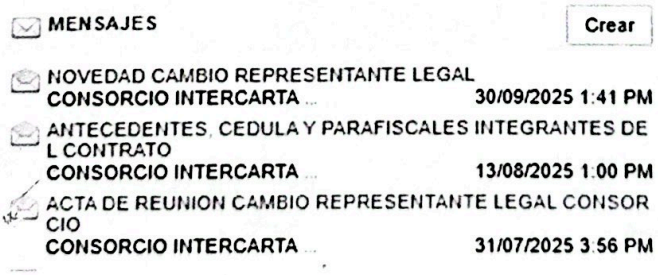
Asunto: Recibo de documentación donde se nos notifica el cambio de Representante Legal.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la documentación cargada, por el contratista en la plataforma transaccional SECOP II, en la cual, realizaron el cambio de representación legal al **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**, en fecha 31 de julio de 2025, por medio de la cual los representantes legales de las empresas que conforman el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025,** acorde a reunieron y acta No.1 de fecha 31 de julio de 2025, en la cual los miembros del consorcio, de común acuerdo, deciden designar como nuevo **Representante Legal del CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025** al señor(a) **IVAN ALEXANDER CASTILLA PEÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.143.353.580 de Cartagena**, en reemplazo del señor(a) **NATALIA ANDREA CEBALLOS GONZALEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.003.050.671** de Montería, quien ceso en sus funciones a partir de la fecha.

La decisión se tomó de conformidad con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio, y fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Encontrándose en ejecución el contrato **CMA-SED-001-2025**, suscrito el 13 de agosto de 2025, por su representante legal el señor **IVAN ALEXANDER CASTILLA PEÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.143.353.580** de Cartagena, en fecha 01 de octubre de 2025, por medio de correo electrónico fuimos notificados, como entidad contratante del cambio de representante legal del **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025,** aplicado en la plataforma SECOP II, el día 30 de septiembre de 2025, tal como se visualiza a continuación:



En Acta No. 2 del treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 08:30 a.m., se reunieron en Cartagena, los representantes legales de las empresas que conforman el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025,** en el cual los miembros del consorcio, de común acuerdo, deciden designar como nuevo Representante Legal del **CONSORCIO**

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indi

INTERCARTAGENA 2025 al señor **RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3.811.824 de Cartagena, en reemplazo del señor **IVAN ALEXANDER CASTILLA PEÑA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.143.353.580 de Cartagena.

Por medio de correo electrónico, el día 01 de octubre de 2025, se recibieron nueve (9) archivos en formato PDF: Acta No.2 DE REUNIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, RUT del Consorcio, Formato de Conformación del Consorcio, Cedula del Nuevo Representante Legal del Consorcio, y sus antecedentes, Contraloría, Procuraduría, Antecedentes judiciales, Medidas Correctivas y REDAM, de igual manera los mismos fueron verificados por la entidad.

En virtud de lo anteriormente se recibe la documentación que acredita el cambio de representante legal, del contrato No.CMA-SED-001-2025, aplicada en la plataforma Secop II por el contratista **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**.

Atentamente,

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital.

Reviso: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Legal Educativo

Reviso: Luis Guillermo Pacheco Ceballos
Subdirector técnico gestión Admón. SED

Proyectó: Marcel Mendoza Cedeño
P.E. Subdirección Técnica Gestión Administrativa SED. (E)

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=D6oFH%2BMna0Gk9RmS6Rssyphcu5vcdEB24g7oB0ZYp0%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 24 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0110484-2025

Sra.
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO N° LP-SED-003-2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente, se informa que se acepta y autoriza la cesión de derechos económicos del contrato de Obra No. LP-SED-003-2025, celebrado entre el contratista **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA**, identificado con NIT **901.961.558-9** y **REALTY MAGNAMENT SAS**, identificada con NIT **900.834.822-1**, radicada con el numero EXT-AMC-25-0091861. y bajo los términos establecidos en dicha cesión.

Por medio de esta autorización se manifiesta que el valor de la cesión corresponde a ($ 11.500.000.000) Once mil quinientos millones de pesos mcte. El valor de la cesión será pagado en (5) cinco pagos correspondientes a las actas parciales del valor del contrato de Obra No LP-SED-003-2025 asi:

1. Primer pago $ 1.300.000.000 (Mil trescientos millones de pesos mcte)
2. Segundo pago $ 1.800.000.000 (Mil ochocientos millones de pesos mcte)
3. Tercer pago $ 2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos mcte)
4. Cuarto pago $ 2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos mcte)
5. Quinto pago $ 2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos mcte)

Lo anterior, por no tener ningún impedimento y ser viable su aceptación, para que se proceda a cancelar a favor del cesionario las sumas reconocidas por el contrato de conformidad al trámite del pago de la cuenta.

Atentamente,

Alberto Enrique Martínez Monterrosa
Secretario de Educación Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	HAROLD GREGORIO TATIS GARCIA	P.E. Código 222 grado 41	
Revisó	JHON JAIRO RODRIGEZ SERRANO	Asesor Legal -SED	
Aprobó (si aplica)	WALDY ELIAS SELUAN MARTELO	Director Administrativo y Financiero-SED	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D, T, y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Codigo de registro. EXT-AMC-25-0091661
Fecha y Hora de registro: 24-jul-2025 10:24:06
Funcionario que registro: Castro Cabarcas, Romario
Dependencia del Destinatario: Tesoreria
Funcionario Responsable. Manosalva Gonzalez,Monica Paola
Cantidad de anexos: 17
Contraseña para consulta web: 272F3F89
www.cartagena.gov.co

Cartagena 24 de julio de 2023

Señores

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DT Y C

Solicitud de Cesion de Derechos Economicos al contrato LP-SED-003-2025

Yo MERYS VIVIANA PADILLA CAMPIS identificada con cedula No 1.047.449.970 DE CARTAGENA solicito al area financiero de la SECRETARIA DE EDUCACION la cesion de derechos Economicos a nombre de la empresa EMPRESA REALTY MAGNAMENT SAS CON NIT 900.834.822-1 por el proceso antes mensionado con este oficio anexo y entrego de forma presencial la documentacion para el respectivo desembolso

Anexos

Cedula de ciudadania

Certificacion bancaria

Camara de comercio de la empresa REALTY MAGNAMENT S.A.S

Rut

Agradezco su gestion lo antes posible a esta radicacion

ATENTAMENTE

Merys Padilla C.

MERYS VIVIANA PADILLA CAMPIS

Representante legal

C.c 1.047.449.970 de cartagena

Contrato de Cesión de Derechos Económicos

i. **DAVID JESUS HERRERA RICARDO,** mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.345.625, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA** integrado por: SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT. 900.790.064-4, con un porcentaje de participación del 10%; y CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S., identificada con NIT. 901.649.312-8, con un porcentaje de participación del 90%, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, en adelante, el "CEDENTE"; y,

ii. **Merys Viviana Padilla Campis** mayor de edad, identificado C.C No **1.047.449.970** quien obra en nombre propio, en su calidad de Representante legal de la empresa **REALTY MAGNAMENT S.A.S.,** legalmente constituido y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de **BARRANQUILLA, ATLANTICO,** identificada con N.I.T. : **900.834.822 – 1,** todo lo cual consta en el Certificado de matrícula de persona natural – Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA en adelante, el "CESIONARIO";

El Cedente y el Cesionario conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión deDerechos Económicos (en adelante, el "Contrato de Cesión") respecto de los derechos económicos de losque el Cedente es titular en virtud del Contrato No LP-SED-003-2025 suscrito entre el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA** y DISTRITO TURISTITCO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS en los términos establecidos en el presente Contrato. Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

(1) Que el CEDENTE celebró con EL DISTRITO DE CARTAGENA un contrato de OBRA, cuyo OBJETO es **OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, por la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE,** equivalentes a **15.207,428 SMLMV**, para el año de suscripción del Contrato, 2025.

(2) Que el Contrato suscrito con El Distrito de Cartagena, está vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

Que del Contrato suscrito con El Distrito de Cartagena, no se han originado, causado y pagado derechos económicos hasta la fecha; que mediante contrato de cesión de derecho económicos se han cedido la suma de Once Mil Quinientos millones de pesos M/CTE ($11.500.000.000), por consiguiente, la cuantía disponible para cesión de derechos económicos asciende a la siguiente Once Mil Quinientos millones de pesos M/CTE ($11.500.000.000), y que mediante el presente documento cede derechos económicos del referido contrato por la suma de Once Mil Quinientos millones de pesos M/CTE ($11.500.000.000) a favor de la empresa **REALTY MAGNAMENT S.A.S.**, identificada con N.I.T. : **900.834.822 – 1**, dineros que podrán ser depositados en la cuenta de Ahorros No 77700002357 de Bancolombia cuyo titular es **REALTY MAGNAMENT S.A.S.** identificado con N.I.T. : **900.834.822 – 1.**

(1) Que el CEDENTE cuenta con la autorización necesaria para ceder derechos económicos y que por consiguiente está en libertad de ceder los mismos, originados con ocasión a lo establecido en el Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el CEDENTE en el Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA.

(2) Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

Cláusulas

Cláusula 1.- Definiciones e Interpretación. Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

1.1. CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular.
1.2. CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente.
1.3. Contrato o Contrato de Cesión: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.
1.4. Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA: Significa el contrato celebrado previamente entre EL DISTRITO DE CARTAGENA y **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA**, que genera los derechos económicos objeto del presente Contrato de Cesión.
1.5. Derechos Económicos: significan los derechos de contenido económico originados en el Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA, los cuales son de titularidad del CEDENTE.

Cláusula 2. Objeto. Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede al CESIONARIO, en todo o en parte, la titularidad de los Derechos Económicos que se originen en el Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA para que el CESIONARIO reciba recursos económicos señalados en la **Cláusula 3 – Derechos Económicos cedidos.** En consecuencia, el CESIONARIO asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los Derechos Económicos cedidos.

Cláusula 3.- Derechos Económicos cedidos. Los Derechos Económicos que cede el CEDENTE a favor del CESIONARIO ascienden a la suma de Once Mil quinientos Millones de pesos M/CTE ($ 11.500.000.000), los cuales serán recibidos por el CESIONARIO, de la siguiente manera:

Un **primer pago,** por Mil Trecientos Millones de pesos M/CTE ($1.300.000.000), los cuales serán abonados con el pago de **la primera factura o cuenta de cobro** presentada a la secretaria de Educación.

Un **segundo pago** por valor de Mil Ochocientos Millones de pesos M/CTE ($1.800.000.000), los cuales serán abonados con el pago de **la segunda factura o cuenta de cobro** presentada a la secretaria de Educación.

Un **tercer pago** por valor de Dos Mil Ochocientos Millones de pesos M/CTE ($2.800.000.000), los cuales serán abonados con el pago de **la tercera factura o cuenta de cobro** presentada a la secretaria de Educación

Un **cuarto pago** por valor de Dos Mil Ochocientos Millones de pesos M/CTE ($2.800.000.000), los cuales serán abonados con el pago de **la cuarta factura o cuenta de cobro** presentada a la secretaria de Educación

Un **quinto y último pago** por valor de Dos Mil Ochocientos Millones de pesos M/CTE ($2.800.000.000), los cuales serán abonados con el pago de **la quinta factura o cuenta de cobro** presentada a la secretaria de Educación

Para estos efectos, el CESIONARIO recibirá los recursos correspondientes por medio de la siguiente cuentabancaria: cuenta de Ahorros No 77700002357 de Bancolombia cuyo titular es **REALTY MAGNAMENT S.A.S** identificado con Nit **900.834.822 – 1**

Cláusula 4 Pago de los derechos económicos cedidos. Para efectos del pago de los derechos económicos cedidos, el CESIONARIO acepta que el Pagador del Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA, gire los recursos correspondientes al pago de los derechos económicos indicados en la cláusula 3- "Derechos Económicos cedidos", cuenta de Ahorros No 77700002357 de Bancolombia cuyo titular es **REALTY MAGNAMENT S.A.S** identificado (a) con Nit **900.834.822 – 1**

Cláusula 5.- Perfeccionamiento de la Cesión. Este contrato se entenderá perfeccionado con su suscripción por ambas partes.

Cláusula 6.- Declaraciones de las PARTES. Las Partes se realizan mutuamente las siguientes declaraciones, las cuales constituyen las únicas declaraciones efectuadas en relación con los Derechos Económicos y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive.

6.1. Declaraciones del CEDENTE. En relación con los Derechos Económicos, el CEDENTE declara lo siguiente:

1. Que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los Derechos Económicos.
2. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato.
3. Que responderá frente al CESIONARIO por la existencia del Contrato suscrito EL DISTRITO DE CARTAGENA.
4. Que acepta que la señora **Merys Viviana Padilla Campis** identificada con C.C. No **1.047.449.970** Representante Legal de la empresa **REALTY MAGNAMENT S.A.S**, identificada con NIT. **900.834.822 – 1**, en ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA.
5. Que acepta que el CESIONARIO en ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento del Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA

6.2. Declaraciones del CESIONARIO. El CESIONARIO declara lo siguiente:

1. Que acepta y reconoce que recibe la titularidad de los Derechos Económicos con todas las condiciones, limitaciones, características y restricciones a los que se encuentran sujetos dichos derechos económicos y que las conoce a plena satisfacción.

2. Que acepta que la señora **Merys Viviana Padilla Campis** identificada con C.C. No **1.047.449.970** Representante Legal de la empresa **REALTY MAGNAMENT S.A.S,** identificada con NIT. **900.834.822 – 1**, en ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Cláusula 7.- Notificación de cesión de derechos económicos. A la firma de este contrato las partes se comprometen a notificar de este documento a la entidad contratante con el fin de informar de esta cesión al Pagador del Contrato suscrito con EL DISTRITO DE CARTAGENA, quien podrá aceptar expresamente la cesión de derechos económicos, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Dicho documento deberá ser remitido al momento de la suscripción de este Contrato.

Cláusula 8.- Vigencia. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado o hasta que su objeto se haya ejecutado en su totalidad.

Cláusula 10.- Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas e interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Cartagena y el idioma oficial será el castellano.

Cláusula 11.- Notificaciones y Comunicaciones. Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

CEDENTE:

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
C.C. No.: 1.143.345.625
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
N.I.T.: 901.961.558-9
Teléfono: +57 320 5007431
mejorasconsorcio@gmail.com

CESIONARIO:

MERYS VIVIANA PADILLA CAMPIS
C.C. No.: 1.143.345.625
Representante Legal
REALTY MAGNAMENT S.A.S.
N.I.T.: 900.834.822 – 1
Teléfono: +57 3008461544
asycon2010@gmail.com

Cláusula 12.- Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

Anexos

1. Certificación bancaria de la cuenta del CEDENTE.
2. Certificación bancaria de la cuenta en la que el CESIONARIO recibirá el pago de los derechos económicos cedidos.

En constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a los 22 días del mes de Julio de 2025

CEDENTE:

David J Herrera

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
C.C. No.: 1.143.345.625
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
N.I.T.: 901.961.558-9
Teléfono: +57 320 5007431
mejorasconsorcio@gmail.com

CESIONARIO:

Mery Padilla C.

MERYS VIVIANA PADILLA CAMPIS
C.C. No.: 1.143.345.625
Representante Legal
REALTY MAGNAMENT S.A.S.
N.I.T.: 900.834.822 – 1
Teléfono: +57 3008461544
asycon2010@gmail.com

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
compareció personalmente:
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
Identificado con C.C. **1143345625**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2025-07-22 15:29
1518014703



David J Herrera

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
compareció personalmente:
MERYS VIVIANA PADILLA CAMPIS
Identificado con C.C. **1047449970**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2025-07-23 09:53
1527582975

Mery Padilla C.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 21/07/2025 - 14:24:28

Recibo No. 12824748, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN.- ZT64CFF3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
REALTY MAGNAMENT S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.834.822 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 618.828
Fecha de matrícula: 30 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 59C #79-180 AP 201 ED. BOULEVARD DEL GOLF
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: asycon2010@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008461544
Teléfono comercial 2: 3160505571

Direccion para notificación judicial: CR 59C #79-180 AP 201 ED. BOULEVARD DEL GOLF
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: asycon2010@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008461544
Teléfono para notificación 2: 3160505571
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 25/03/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2015 bajo el número 281.440 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada FOTOPOLIMEROS DE LA COSTA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 03/06/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/06/2016 bajo el número 309.704 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SALEOFCELL S.A.S.
Por Acta número 11 del 14/06/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/06/2022 bajo el número 427.940 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a REALTY MAGNAMENT S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN,

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Documento Privado del 01/04/2021, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2021 bajo el número 400.068 del libro IX.

Que por Acta número 8 del 11/05/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 16/05/2022 bajo el número 426.038 del libro IX, la sociedad fue Reactivada en

los términos de la Ley 1429 de 2010.

QUE A LA
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución. En general, las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras. La redacción de proyectos, realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, presas, obras de ingeniería y arquitectura y contratación de obras , La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas, como Sociedad "holding", para lo cual dispondrá de la correspondiente organización de medios materiales y personales. . Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así, como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada,administrada y representada legalmente ahte terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido, de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 16/05/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/05/2022 bajo el número 426.162 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal Padilla Campis Merys Viviana	CC 1047449970

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	03/06/2016	Asamblea de Accionista	309.704	17/06/2016	IX
Acta	11	14/06/2022	Asamblea de Accionista	427.940	17/06/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.449.970

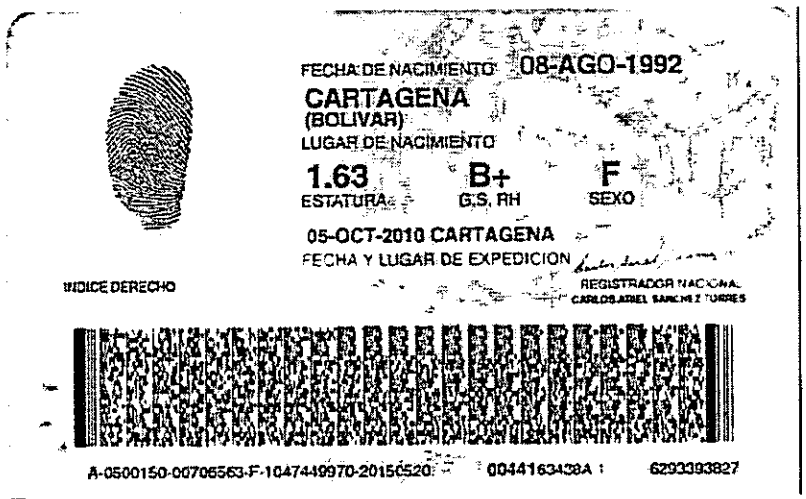
PADILLA CAMPIS

APELLIDOS

MERYS VIVIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1992

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

05-OCT-2010 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00706563-F-1047449970-20150520 0044163438A 1 6293393827

Certificado
Bancario

Martes, 22 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que REALTY MAGNAMENT SAS identificado(a) con NIT 900834822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77700002357	2022/08/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874641971

(415)7707212489984(8020) 000001487464197 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 8 2 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REALTY MAGNAMENT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 68 62 26

42. Correo electrónico asycon2010@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 4 6 1 5 4 4	3 1 5 8 2 3 1 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 2 2 0 6 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de ren
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ FILL KHALIL GIBRAN
985. Cargo Analista I

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO EQUIVALENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874641971

(415)7707212489984(8020) 000001487464197 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 8 2 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	1 /
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 2 5	2 0 2 2 0 6 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 3 3 0	2 0 2 2 0 6 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 1 8 8 2 8	6 1 8 8 2 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 3 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 1 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874641971

(415)7707212489984(8020) 000001487464197 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 8 2 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 7 4 4 9 9 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	CAMPIS	MERYS	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

OBJETO:	**«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»**
CONTRATANTE:	**CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA**
CONTRATISTA:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA,** identificado con el NIT. 901.961.558-9, representado legalmente por **DAVID JESUS HERRERA RICARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.345.625, figura plural integrada por las siguientes organizaciones: **SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificada con el NIT 900.790.064-4 con un porcentaje del 10% y **CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** identificada con el NIT 901.649.312-8 con un porcentaje de participación del 90%, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 3931 de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación **LP-SED-003-2025**.

II. Que por medio de la Resolución 4830 de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al **CONTRATISTA**.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-SED-003-2025** los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **HASTA 31 DE DICEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE**, equivalentes a **15.207,428 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato, **2025**, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Contratista.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente Contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25001179	23 de abril del 2025	$ 2.096.120.769,20
25001178	23 de abril del 2025	$ 55.655.051,00
25001137	21 de abril del 2025	$17.655.141.434,00
25001138	21 de abril del 2025	$2.742.699.657,09

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de obra a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del contrato:

Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por la Entidad.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, más el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad. la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera**.**

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista

presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del inicio del contrato interventoría.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de calidad previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
15. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.

16. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
17. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. Antes de iniciar las obras, el Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría, el Contratista enviará para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuaciónotros:
 a) Hojas de vida del personal profesional;
 b) Relación del equipo mínimo obligatorio;
 c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica;
 d) Programa de obra;
 e) Plan de manejo de tránsito- PMT;
 f) Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con los que el Contratista obtuvo puntaje dentro del proceso de selección;
 g) Los demás exigidos en el proceso de selección.
3. Presentar a la Interventoría junto con las actas de avance de obras los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar al Interventor con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, el avance financiero, y en general, de todo lo requerido para que la Entidad disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

II. EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

1. Suministrar todos los materiales de consumo y equipos necesarios para la obra. El Contratista deberá informarse sobre la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. La Entidad no aceptará demora o reclamo del Contratista debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Interventor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes de abastecimiento. Deberá suministrar libre de costo para la Entidad todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el Interventor o por la Entidad. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra. Las aprobaciones de la Entidad a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa. La Entidad podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta del Contratista, si así lo ordena la Entidad y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita

en la cual se informará al Contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados, además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija la Entidad, en las mismas condiciones pactadas anteriormente. Si el Contratista no cumple las órdenes de la Entidad de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del Contratista, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados al Contratista, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra. En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.

2. El Contratista llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. La Entidad podrá exigir y el Contratista estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

III. EN RELACIÓN CON EL PERSONAL.

1. Mantener al frente de las obras al Director de Obra y al personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

IV. EN RELACIÓN CON LAS OBRAS.

1. **BITÁCORA:** Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra.
2. **PRESENCIA EN OBRA:** El Contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del Residente de Obra.
3. **ACTAS DE AVANCE:** En las fechas indicadas por la Entidad, el Contratista deberá presentar las actas de avance de obras correspondientes. A las actas deberán anexarse todos los documentos que soporten el avance de la obra. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la Interventoría y el Contratista. Se verificará estrictamente que las obras ejecutadas cumplan con lo establecido en el contrato y en el Anexo Técnico. No se cancelará obra ejecutada por el Contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la Interventoría y que las cantidades no estén incluidas en la el alcance contratado.

4. **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

4.1. Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes la Entidad, el Interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en

general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a los aspectos aquí enunciados y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Entidad, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado.

4.2. El Contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la Entidad o el Interventor. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: lugar, fecha y hora del accidente; nombre del accidentado; estado civil y edad; oficio que desempeña y su experiencia; actividad que desempeñaba en el momento del accidente; indicar si hubo o no lesión; clase de lesión sufrida; posibles causas del accidente; tratamiento recibido y concepto médico y ARP.
Nota: El Contratista exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad

4.3. El Contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El Contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. **RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES: EL CONTRATISTA** velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el Contratista y aprobados por la autoridad ambiental competente. La Interventoría verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada.
6. **DEPÓSITOS Y OFICINAS:** El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y número telefónico con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.
7. **SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTOS:** En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.
8. **PROPIEDADES DE LA ENTIDAD:** Cuando se autorice al Contratista a utilizar construcciones e instalaciones existentes, propiedad de la Entidad, éste dará como contraprestación la mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes. Tan pronto se haya concluido la obra y antes de que se efectúe el acta de recibo final de obra, el Contratista retirará todas

las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del Interventor. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra. Corresponde al Contratista, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución de la obra.

9. **LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:** Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.
10. **DISTINTIVO DEL PERSONAL:** El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la Entidad y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con el Interventor y la Entidad antes del inicio de la obra.
11. **SEÑALIZACIÓN DE OBRA:**
 a) Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
 b) Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en vías o espacio públicos y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las normas vigentes en la materia.
 c) El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren.
12. **ESPACIO PÚBLICO Y ASPECTOS AMBIENTALES:**
 a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
 b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
 c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
 d) Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.

13. **OBRAS ADICIONALES:** Cuando por algún motivo se vayan a ejecutar ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato principal, que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. La Entidad, la Interventoría y el Contratista, convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondiente. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el Contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.
14. **MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Cuando se vayan a ejecutar ítems o actividades contempladas o previstas dentro del contrato principal, que sobrepasen durante la ejecución del contrato el estimativo inicial pactado, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, se requiere la autorización por parte de la Entidad, y perfeccionarlas mediante Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. En consecuencia, su ejecución no puede obedecer a la simple iniciativa autónoma del Contratista, quien en principio sólo debe realizar las obras en la cantidad y clase estipulados en el contrato. En todo caso, si el Contratista ejecuta mayores cantidades no autorizadas, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. [incluir esta obligación cuando el oferente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado] Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
6. Contratar la interventoría para ejercer a través de ella la vigilancia y control del contrato de obra.
7. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
8. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
9. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
10. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.
11. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. [Incluir esta multa cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado]. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 17. TRIBUTOS

Todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, son de cargo exclusivo del Contratista.

En materia de tributos, la Entidad practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el Contratista y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este Contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del Contratista.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato</td><td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación

	legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	5 % del valor del Contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y

riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. INTERVENTORÍA

El seguimiento integral, esto es, técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SISO sobre el cumplimiento del Contrato, estará a cargo de un Interventor contratado por la Entidad para tales efectos. Las funciones de fiscalización que ejerza el Interventor, se desarrollarán conforme las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011 y demás contenidas en el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

El Contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Entidad con ocasión del desarrollo del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el Contratista se obliga a devolver, una vez finalizado el Contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si el Contratista utilizare información para su propio provecho, será responsable por los distintos perjuicios que le cause a la Entidad y deberá, por lo tanto, indemnizarlo previa verificación de lo anterior por parte de la Entidad. Igualmente, será causal para que la Entidad de por terminado el Contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA 27. ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los efectos derivados de los riesgos establecidos en la Matriz 2 – Riesgos, asi como los establecidos en el presente Contrato, aceptados con la presentación de su propuesta. El Contratista acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los establecidos en el presente Contrato y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre

aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

CLÁUSULA 28. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el Contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLÁUSULA 29. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 30. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de arriba indicado, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 31. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 32. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 33. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social

Código: CCE-EICP-FM-116 Versión: 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES Y DEMOLICIONES								
1,1				DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS DE ETERNIT DE CUBIERTAS	M2	3.070,53	$ 42.130,00	$ 129.361.260,38
1,2				DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	M2	5.900,74	$ 30.960,00	$ 182.687.001,73
1,3				DESMONTE DE MALLAS ESLABONADAS EN MAL ESTADO DE BARANDAS EXISTENTES	ML	1.234,54	$ 22.300,00	$ 27.530.242,00
1,4				DESMONTE DE CIELO RASOS EN DRYWALL E ICOPOR	M2	3.673,74	$ 21.840,00	$ 80.234.584,25
1,5				DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UND	19,00	$ 113.140,00	$ 2.149.660,00
1,6				DESMONTE DE LUCES	UND	1.095,00	$ 18.190,00	$ 19.918.050,00
1,7				DESMONTE DE VENTILADORES DE PARED	UND	434,00	$ 22.640,00	$ 9.825.760,00
1,8				DESMONTE DE VENTILADODORES DE TECHO	UND	61,00	$ 24.640,00	$ 1.503.040,00
1,9				DESMONTE DE INTERRUPTORES	UND	71,00	$ 8.170,00	$ 580.070,00
1,10				DESMONTE DE TOMACORRIENTES	UND	258,00	$ 8.170,00	$ 2.107.860,00
1,11				DESMONTE DE CIRCUITOS EN MAL ESTADO	UND	116,00	$ 113.140,00	$ 13.124.240,00
1,12				DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS UPVC EN MAL ESTADO	M2	96,06	$ 39.540,00	$ 3.798.212,40
1,13				RETIRO DE ADOQUINES EXISTENTES	M2	2.656,66	$ 36.770,00	$ 97.685.388,20
1,14				DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO EXISTENTES EXPESOR HASTA E=0,20 M	M2	135,85	$ 40.230,00	$ 5.465.245,50
1,15				DEMOLICION DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 163.430,00	$ 1.307.440,00
1,16				DEMOLICION DE VIGAS	ML	97,61	$ 75.430,00	$ 7.362.722,30

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,17				DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE PUERTAS	UND	6,00	$ 23.890,00	$ 143.340,00
1,18				DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE VENTANAS	UND	6,00	$ 23.890,00	$ 143.340,00
1,19				DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS	UND	110,00	$ 60.340,00	$ 6.637.400,00
1,20				DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS	UND	82,00	$ 60.340,00	$ 4.947.880,00
1,21				DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS	UND	118,00	$ 48.050,00	$ 5.669.900,00
1,22				DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS	UND	79,00	$ 48.400,00	$ 3.823.600,00
1,23				DESMONTE DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	103,00	$ 16.720,00	$ 1.722.160,00
1,24				DESMONTE Y RETIRO DE ORINALES	UND	14,00	$ 49.660,00	$ 695.240,00
1,25				DEMOLICION DE PLACAS EXISTENTES HASTA 0,15 M	M2	1.212,68	$ 43.690,00	$ 52.981.989,20
1,26				DESMONTE Y RETIRO DE DUCHAS	UND	5,00	$ 31.430,00	$ 157.150,00
1,27				DESMONTE Y RETIRO DE CONCERTINAS	ML	271,01	$ 17.600,00	$ 4.769.776,00
1,28				DESMONTE Y RETIRO DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL 2,50 X 2,0	UND	1,00	$ 226.280,00	$ 226.280,00
1,29				CERRAMIENTO PROVISIONAL PARA OBRA	M2	100,00	$ 42.400,00	$ 4.240.000,00
1,30				DEMOLICION DE ESCALERA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	5,10	$ 82.810,00	$ 422.331,00
1,31				RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN EN SITIO CERTIFICADO	M3	602,47	$ 68.760,00	$ 41.425.768,44
1,32				ESTUDIO DE SUELO DEFINITIVO	UND	1,00	$ 14.198.950,00	$ 14.198.950,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,33				DESMONTE DE TABLERO DE BASKETBALL	UND	4,00	$ 220.000,00	$ 880.000,00
1,34				DESMONTE DE REFLECTORES DE CANCHA INTERNA	UND	5,00	$ 22.750,00	$ 113.750,00
1,35				RETIRO DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO	M2	4.404,45	$ 18.500,00	$ 81.482.325,00
1,36				LIMPIEZA Y PODA DE ARBUSTOS	M2	7.793,72	$ 9.630,00	$ 75.053.523,60
1,37				LIMPIEZA DE MALESA	M2	8.026,53	$ 9.630,00	$ 77.295.483,90
1,38				TALA DE ARBOLES HASTA 2 M DE ALTURA	UND	4,00	$ 201.140,00	$ 804.560,00
1,39				DEMOLICION DE MUROS DE DRYWALL	M2	11,75	$ 30.350,00	$ 356.612,50
1,40				DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASETA DE RADIO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 21.565.890,00	$ 21.565.890,00
1,41				DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN KIOSKO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 31.773.710,00	$ 31.773.710,00
1,42				DEMOLICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO	M2	224,00	$ 182.280,00	$ 40.830.720,00
Subtotal								**$ 1.057.002.456,40**
2,0 EXCAVACIONES Y RELLENOS								
2,1				DESCAPOTE MECÁNICO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	2.315,46	$ 21.170,00	$ 49.018.288,20
2,2				NIVELACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL TERRENO	M2	6.910,61	$ 37.410,00	$ 258.525.920,10
2,3				EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	745,43	$ 82.140,00	$ 61.229.828,52
2,4				RELLENO EN ARENA-CAL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS (4% EN PESO DE CAL - PESO SUELO SECO)	M3	617,81	$ 159.100,00	$ 98.294.143,76

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,5				RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE SELECCIONADO	M3	3.156,06	$ 108.530,00	$ 342.526.757,68
Subtotal								**$ 809.594.938,26**
3,0 ESTRUCTURA								
3,1				SOLADO EN CONCRETO DE 2.500 PSI PARA ZAPATAS e=0,05 MTS	M3	125,05	$ 439.990,00	$ 55.020.749,50
3,2				ZAPATAS EN CONCRETO 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN	M3	43,06	$ 1.122.310,00	$ 48.326.671,99
3,3				CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTES PARA SOPORTE VIGA DE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 3000 PSI Y DIÁMETRO 0,20 METROS Y PROFUNDIDAD DE 1,70 METROS, INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL VERTICAL PARA CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE.	UND	406,00	$ 463.440,00	$ 188.156.640,00
3,4				CONSTRUCCIÓN DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIÁMETRO 0,30 METROS Y PROFUNDIDAD DE 4 METROS, INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL VERTICAL.	UND	14,00	$ 1.212.280,00	$ 16.971.920,00
3,5				CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS EN CONCRETO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	48,20	$ 1.576.510,00	$ 75.987.782,00
3,6				CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETAS EN CONCRETO 3500 PSI HASTA 0,20x0,20m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	87,70	$ 319.110,00	$ 27.985.947,00
3,7				CONSTRUCCIÓN DE DINTEL EN CONCRETO 3500 PSI 0,15x0,20m	ML	18,57	$ 128.840,00	$ 2.392.558,80
3,8				CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x0,20m	ML	1.276,24	$ 128.840,00	$ 164.430.761,60
3,9				CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INTERMEDIA EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x0,20m	ML	-	$ 128.840,00	$ 0,00
3,10				CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INFERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,30x0,30m	ML	120,82	$ 265.570,00	$ 32.086.167,40
3,11				VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C = 4.000 PSI 0,4 X 0,4M.	ML	1.297,09	$ 318.870,00	$ 413.603.088,30
3,12				CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO 3500 PSI - CON BASE INFERIOR EN METALDECK 2" CAL 20	M2	95,03	$ 375.330,00	$ 35.667.609,90
3,13				CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	3.363,14	$ 105.820,00	$ 355.887.898,08

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
3,14				CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 3500 PSI (DE 1,20X0,50X0,50 HASTA 1,20X1,00X1,00) PARA TUBERÍA DE SOPORTE DE LONAS	M3	109,73	$ 1.142.280,00	$ 125.342.384,40
3,15				REFUERZO ESTRUCTURAL DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 500.870,00	$ 4.006.960,00
3,16				REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS	ML	48,00	$ 122.320,00	$ 5.871.360,00
3,17				REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA HASTA E=0,20M	M2	298,16	$ 262.730,00	$ 78.335.576,80
3,18				REFUERZO ESTRUCTURAL PARA MUROS HASTA ALTURA 3 M Y E=0,20	UND	1,00	$ 548.300,00	$ 548.300,00
3,19				ESCALERAS EN CONCRETO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	5,92	$ 456.980,00	$ 2.705.321,60
3,20				SOBRENIVEL EN CITARA EN LADRILLO COMÚN h=0,4 MTS	ML	59,06	$ 108.120,00	$ 6.385.567,20
3,21				CILINDRO EN CONCRETO 3000 PSI DIÁMETRO 0,20 MTS, h=0,25 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJE	UND	24,00	$ 278.060,00	$ 6.673.440,00
3,22				CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO DE ALTURA 0,40M	M2	364,60	$ 229.790,00	$ 83.781.434,00
Subtotal								**$ 1.730.168.138,57**

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,0 MAMPOSTERÍA Y PAÑETE								
4,1				LEVANTE EN BLOCK No. 5	M2	1.730,69	$ 72.760,00	$ 125.925.208,13
4,2				PAÑETES EN MONTERO 1:4	M2	3.286,85	$ 45.230,00	$ 148.664.135,04
4,3				RASPADO DE MUROS CON HUMEDAD	M2	11.554,64	$ 25.000,00	$ 288.866.033,75
4,4				RESANE DE MUROS CON MORTERO IMPERMEABLE	M2	8.715,28	$ 34.080,00	$ 297.016.856,57
Subtotal								**$ 860.472.233,49**
5,0 CUBIERTAS								
5,1				MODULO DE 8,80 X 4,40 PAG ENCAJETADO INVERSO DE 160X60 2.5 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	215,00	$ 91.140,00	$ 19.595.100,00
5,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES EN CELOSÍA ENTRADA PPAL Y SALIDA POSTERIOR	UND	2,00	$ 11.351.320,00	$ 22.702.640,00
5,3				IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO	M2	5.128,69	$ 91.740,00	$ 470.506.020,60
5,4				MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL	ML	133,00	$ 72.910,00	$ 9.697.030,00
5,5				MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE.3 EN 1)	ML	696,36	$ 23.230,00	$ 16.176.442,80
5,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 150X50 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	735,10	$ 88.770,00	$ 65.254.827,00
5,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 160X60 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	398,40	$ 82.490,00	$ 32.864.016,00
5,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC	M2	2.997,09	$ 100.800,00	$ 302.106.268,80
5,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATES DE CUBIERTAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	560,24	$ 40.350,00	$ 22.605.700,14

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UPVC ANCHO 60 CM. INCLUYE FIJACIÓN EN TORNILLO AUTOPERFORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO 2-1/2"	ML	527,80	$ 139.230,00	$ 73.485.594,00
5,11				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS (INCLUYE GUAYAS, TENSORES Y ACCESORIOS)	M2	692,34	$ 132.630,00	$ 91.825.054,20
5,12				ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR VIGAS EN PERFIL DE ALMA LLENA HEA ANCLADAS A PLACA BASE SOBRE COLUMNA DE CONCRETO EXISTENTE CON PERNO A193-B7. LIMPIEZA MECÁNICA SSPC-SP3, CAPA DE ANTICORROSIVO EPÓXIDO A 3 MILS, CAPA DE BARRERA EPÓXICA A 3 MILS Y CAPA DE ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO A 3 MILS (COLOR A DEFINIR). CONEXIONES SOLDADAS. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	KG	26.099,35	$ 22.200,00	$ 579.405.570,00
5,13				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TIPO SÁNDWICH	M2	560,00	$ 301.210,00	$ 168.677.600,00
5,14				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA ZONA DE DUGOUT A NIVEL DE TERRENO, INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE	M2	26,00	$ 436.880,00	$ 11.358.880,00
5,15				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA ÁREA DE GRADERÍAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	49,32	$ 436.880,00	$ 21.546.921,60
5,16				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA CON ESTRUCTURA METÁLICA	ML	158,06	$ 471.250,00	$ 74.485.775,00
Subtotal								**$ 1.982.293.440,14**
6,0 REDES HIDROSANITARIA Y CONTRAINCENDIOS								
6,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	90,00	$ 707.510,00	$ 63.675.900,00
6,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UND	131,00	$ 1.014.150,00	$ 132.853.650,00
6,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	110,00	$ 137.390,00	$ 15.112.900,00
6,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	21,00	$ 826.560,00	$ 17.357.760,00
6,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS	UND	5,00	$ 205.670,00	$ 1.028.350,00
6,6				MANTENIMIENTO A RED HIDROSANITARIA EXISTENTE, INCLUYE REGISTRO EXTERNO	UND	5,00	$ 6.662.740,00	$ 33.313.700,00
6,7				MANTENIMIENTO A DRENAJES PLUVIALES	UND	3,00	$ 11.565.500,00	$ 34.696.500,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,8				CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS	UND	3,00	$ 465.130,00	$ 1.395.390,00
6,9				CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE AGUAS LLUVIAS	UND	3,00	$ 427.420,00	$ 1.282.260,00
6,10				DOTACIÓN DE GABINETE DE INCENDIO	UND	6,00	$ 2.774.340,00	$ 16.646.040,00
6,11				RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE 4" CON PERFORACIONES RECUBIERTO EN GEOTEXTIL	ML	104,00	$ 82.620,00	$ 8.592.480,00
6,12				ADECUACIONES HIDROSANITARIAS EN COCINA	UND	1,00	$ 2.137.100,00	$ 2.137.100,00
6,13				MANTENIMIENTO DE RED DE GAS	UND	3,00	$ 1.546.260,00	$ 4.638.780,00
6,14				MANTENIMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS	UND	2,00	$ 12.012.410,00	$ 24.024.820,00
6,15				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBAS SUMERGIBLES PEARL 100 10 HP	UND	2,00	$ 15.361.270,00	$ 30.722.540,00
6,16				LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIA	ML	123,80	$ 123.200,00	$ 15.252.160,00
6,17				CAMBIO DE ACOMETIDA GENERAL DE RED HIDRÁULICA	UND	1,00	$ 66.322.310,00	$ 66.322.310,00
6,18				CAPA DE DRENAJE, INCLUYE GEOTEXTIL	M2	233,37	$ 57.480,00	$ 13.413.820,20
6,19				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN HIDROFLO CPM 620 1HP 110/220V + TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL (INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS)	UND	2,00	$ 5.427.890,00	$ 10.855.780,00
Subtotal								**$ 493.322.240,20**
7,0 PISOS, ENCHAPES Y URBANISMOS								
7,1				CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	4.446,64	$ 118.390,00	$ 526.437.709,60
7,2				CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PARA ANDENES EN CONCRETO 3000 PSI, DIM 0,15x0,15 MTS. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	1.193,20	$ 51.700,00	$ 61.688.316,90

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social

Código: CCE-EICP-FM-116 Versión: 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
7,3				CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN ASFALTO	M2	1.896,43	$ 91.580,00	$ 173.675.059,40
7,4				CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PERIMETRAL DE 0,40X0,50 EN CONCRETO DE 3500 PSI	ML	-	$ 161.130,00	$ 0,00
7,5				CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS EN CONCRETO	ML	532,21	$ 58.680,00	$ 31.230.082,80
7,6				SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE ABONO PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS	M3	40,07	$ 79.620,00	$ 3.190.214,16
7,7				SUMINISTRO Y RELLENO DE TIERRA NEGRA PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS	M3	83,33	$ 157.140,00	$ 13.094.790,48
7,8				SIEMBRA DE CÉSPED NATURAL	M2	390,02	$ 48.480,00	$ 18.908.169,60
7,9				SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GRAMA PARA JARDINERAS	M2	127,89	$ 85.440,00	$ 10.926.921,60
7,10				SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS	UND	70,00	$ 402.280,00	$ 28.159.600,00
7,11				SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CORALITOS	ML	380,86	$ 57.700,00	$ 21.975.622,00
7,12				SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PALMERAS MAYOR A 5M DE ALTURA	UND	7,00	$ 9.403.890,00	$ 65.827.230,00
7,13				SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PALMERAS HASTA 4 M DE ALTURA	UND	4,00	$ 5.632.530,00	$ 22.530.120,00
7,14				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPEDRADO	M2	80,90	$ 134.730,00	$ 10.899.657,00
7,15				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	2.886,57	$ 105.620,00	$ 304.879.048,11
7,16				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS EN PORCELANATO	ML	832,78	$ 43.500,00	$ 36.225.712,50
7,17				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE BAÑOS 0,30 X 0,60	M2	3.550,33	$ 105.620,00	$ 374.986.081,68
7,18				LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JUNTAS	M2	1.904,40	$ 36.970,00	$ 70.405.668,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
7,19				SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 157.140,00	$ 7.542.720,00
7,20				SUMINISTRO DE MATERIAL DE RELLENO PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 108.410,00	$ 5.203.680,00
7,21				CONSTRUCCIÓN DE HUERTAS DE 3,00X1,00X1,00M	UND	32,00	$ 565.700,00	$ 18.102.400,00
7,22				IMPERMEABILIZACIÓN DE FONDO DE HUERTA CON MANTO ASFALTICO	UND	96,00	$ 53.760,00	$ 5.160.960,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,23				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PAVIMENTO DRENANTE (EPDM) EN CAUCHO RECICLADO DE 20MM DE COLORES FLEXOTOP O SIMILAR	M2	357,51	$ 182.340,00	$ 65.188.373,40
7,24				SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE ARENA PARA GRAMA NATURAL	M3	18,75	$ 47.720,00	$ 894.750,00
7,25				CONFORMACIÓN DE CAPA DE ARENA PARA CANCHA DE VOLEIBOL	M2	161,88	$ 110.440,00	$ 17.878.027,20
7,26				SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE MATERIAL TRITURADO PARA PARQUEADERO	M3	18,21	$ 183.320,00	$ 3.338.623,84
7,27				REPARACIÓN DE BORDILLO PERIMETRAL A LOS PASILLOS	ML	123,80	$ 44.000,00	$ 5.447.200,00
7,28				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO	M2	625,62	$ 322.750,00	$ 201.918.855,00
7,29				CONFORMACIÓN DE MONTÍCULOS DE ARENA PARA LANZAMIENTOS	M2	110,56	$ 15.790,00	$ 1.745.742,40
Subtotal								**$ 2.107.461.335,68**
8,0 CERRAMIENTO								
8,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SEGÚN DISEÑO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"	M2	2.188,20	$ 445.440,00	$ 974.711.808,00
8,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CON TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"	M2	120,00	$ 229.170,00	$ 27.500.400,00
8,3				LEVANTE MURO EN BLOCK #6 ALTURA 0,8m	M2	49,50	$ 62.770,00	$ 3.107.115,00
8,4				APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS DE CERRAMIENTO	M2	2.678,21	$ 14.690,00	$ 39.342.890,21
8,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA	ML	221,40	$ 37.090,00	$ 8.211.726,00
8,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA CONCERTINA	UND	89,00	$ 18.860,00	$ 1.678.540,00
Subtotal								**$ 1.054.552.479,21**

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
9,0 CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA								
9,1				ALUMINIO Y VIDRIO PARA VENTANAS DE CACETA	M2	40,90	$ 312.710,00	$ 12.789.839,00
9,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO A CACETA EN ALUMINIO CON VISOR	UND	7,00	$ 1.608.060,00	$ 11.256.420,00
9,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS ESLABONADAS PARA BARANDAS EXISTENTES	ML	240,69	$ 84.730,00	$ 20.393.663,70
9,4				MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1)	ML	237,70	$ 92.370,00	$ 21.956.349,00
9,5				MANTENIMIENTO DE TUBERÍA GALVANIZADA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	2.081,53	$ 92.370,00	$ 192.270.926,10
9,6				MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS DE ACCESO DE 10MX2,5M	UND	21,00	$ 1.093.660,00	$ 22.966.860,00
9,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA LONAS	UND	55,00	$ 610.140,00	$ 33.557.700,00
9,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMANOS EN TUBERÍAS METÁLICA PARA ESCALERAS	ML	13,48	$ 436.200,00	$ 5.879.976,00
9,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA EN TUBERÍA METÁLICA 2"GALVANIZADA PARA RAMPA	ML	18,64	$ 436.200,00	$ 8.130.768,00
9,10				MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CARETAS DE VENTANAS	M2	245,40	$ 65.230,00	$ 16.007.115,85
9,11				MANTENIMIENTO Y PINTURA DE REJAS METÁLICAS DE PUERTAS PRINCIPALES	UND	21,00	$ 65.230,00	$ 1.369.830,00
9,12				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA CELOSÍAS	UND	30,00	$ 610.140,00	$ 18.304.200,00
9,13				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSÍAS PARA CUBIERTAS	M2	269,50	$ 363.260,00	$ 97.898.570,00
9,14				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES EN CELOSÍA	UND	1,00	$ 6.914.160,00	$ 6.914.160,00
9,15				MANTENIMIENTO DE PUERTAS PRINCIPALES DE 0,90 X 2,10	UND	15,00	$ 615.990,00	$ 9.239.850,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9,16				MANTENIMIENTO DE VENTANAS	UND	24,00	$ 678.840,00	$ 16.292.160,00
9,17				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	621,58	$ 314.220,00	$ 195.312.867,60
9,18				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS 0,90 X 2,10	UND	190,00	$ 1.697.110,00	$ 322.450.900,00
9,19				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETA DE 4,20X3,00X3,00M PARA AVIARIO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" 2.5MM FORRADA EN MALLA TIPO PESCADOR CON OJO DE 1"X1"	UND	2,00	$ 6.411.310,00	$ 12.822.620,00
9,20				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO DE TERRENO JUEGO (INCLUYE TUBERÍA DE SOPORTE)	M2	2.358,56	$ 250.080,00	$ 589.828.684,80
9,21				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DOBLES EN MALLA ESLABONADA	UND	4,00	$ 567.300,00	$ 2.269.200,00
9,22				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 2,20 X 3,00 EN CELOSÍA, ALUMINIO Y VIDRIO	UND	1,00	$ 4.399.920,00	$ 4.399.920,00
9,23				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEO PARA VENTANAS	M2	3,00	$ 31.600,00	$ 94.800,00
9,24				MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTÓN ACCESO VEHICULAR DE 3,3 X 3	UND	1,00	$ 4.022.780,00	$ 4.022.780,00
9,25				SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA CON CUADRICULA EN VIDRIO	M2	50,06	$ 337.540,00	$ 16.897.252,40
9,26				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA SANITARIOS	UND	103,00	$ 1.068.620,00	$ 110.067.860,00
9,27				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 6 M X 3" CILÍNDRICO, ACABADO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROESTÁTICA RAL 7035, CON FLANCHE DE 0,30X0,30 M Y CANASTILLA DE ANCLAJE, BRAZO SENCILLO DE 1 M	UND	4,00	$ 3.360.990,00	$ 13.443.960,00
9,28				MANTENIMIENTO DE COLUMNAS METÁLICAS EN MAL ESTADO	UND	160,00	$ 343.970,00	$ 55.035.200,00
Subtotal								**$ 1.821.874.432,45**
10,0 ACABADOS Y PINTURA								
10,1				APLICACIÓN DE ESTUCO ACRILICO TEXTURIZADO	M2	16.297,60	$ 40.230,00	$ 655.652.297,14

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
10,2				APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	32.897,00	$ 22.650,00	$ 745.117.119,08
10,3				CIELO RASO EN PVC	M2	4.742,94	$ 134.830,00	$ 639.490.694,58
10,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN SUPERBOARD (INCLUYE MASILLA)	M2	377,60	$ 116.380,00	$ 43.945.088,00
10,5				DEMARCACIÓN DE CANCHA	ML	715,00	$ 10.370,00	$ 7.414.550,00
10,6				DEMARACIÓN DE ESPACIOS Y SENDEROS	ML	185,40	$ 26.690,00	$ 4.948.326,00
10,7				APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO SOBRE PLACAS EN CONCRETO	M2	8.263,39	$ 31.480,00	$ 260.131.517,20
10,8				APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA FRANJA DE ACCESO A AULAS	M2	57,50	$ 31.480,00	$ 1.810.100,00
10,9				APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA CICLOVÍA	M2	1.896,43	$ 81.530,00	$ 154.615.937,90
10,10				PINTURA ACRÍLICO ANTIDESLIZANTE PARA PISOS	M2	66,37	$ 41.230,00	$ 2.736.435,10
10,11				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SUPERBOARD PARA FORRO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	538,00	$ 33.620,00	$ 18.087.560,00
10,12				MANTENIMIENTO Y PULIDA DE MESONES EN GRANITO	ML	5,00	$ 90.220,00	$ 451.100,00
10,13				DEMARCACIÓN ÁREAS DE LANZAMIENTO Y BATEO	ML	8,80	$ 10.370,00	$ 91.256,00
10,14				PINTURA DE DEMARCACIÓN ACORDE A NORMATIVA DEPORTIVA	M2	191,67	$ 14.390,00	$ 2.758.131,30
Subtotal								**$ 2.537.250.112,30**
11,0 REDES ELÉCTRICAS								
11,1				ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1" CON 3 N° 8 + 1 N° 8 +1 N° 8T	ML	887,16	$ 67.040,00	$ 59.475.206,40

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	**Versión**	1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
11,2				ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1/2" CON 3 N° 12 + 1 N° 12+1 N° 14T	ML	5.820,63	$ 38.690,00	$ 225.200.174,70
11,3				ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 2" CON 3 N° 1/0 + 1 N° 1/0 +1 N° 6T	ML	787,44	$ 147.920,00	$ 116.478.124,80
11,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS EN CABLE 3X10 ENCAUCHETADO PARA ALIMENTACIÓN DE REFLECTORES	ML	3.131,00	$ 79.630,00	$ 249.321.530,00
11,5				SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 12 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA	UND	6,00	$ 642.100,00	$ 3.852.600,00
11,6				SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 24 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA	UND	4,00	$ 1.019.240,00	$ 4.076.960,00
11,7				TRASLADOS DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	24,00	$ 84.040,00	$ 2.016.960,00
11,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS	UND	6,00	$ 145.940,00	$ 875.640,00
11,9				SALIDA PARA LUCES (NO INCLUYE LUMINARIAS)	UND	752,00	$ 89.840,00	$ 67.559.680,00
11,10				SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	UND	26,00	$ 321.570,00	$ 8.360.820,00
11,11				SUMINSITRO E INSTALACION DE LUCES LED DE INCRUSTAR	UND	231,00	$ 70.720,00	$ 16.336.320,00
11,12				SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES	UND	128,00	$ 470.450,00	$ 60.217.600,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
11,13				INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS	UND	884,00	$ 201.810,00	$ 178.400.040,00
11,14				SALIDA PARA TOMACORRIENTES CON P/T.	UND	289,00	$ 88.280,00	$ 25.512.920,00
11,15				SALIDA PARA VENTILADORES	UND	357,00	$ 99.440,00	$ 35.500.080,00
11,16				SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	UND	493,00	$ 88.280,00	$ 43.522.040,00
11,17				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED	UND	736,00	$ 430.820,00	$ 317.083.520,00
11,18				SALIDA PARA INTERRUPTORES	UND	182,00	$ 88.280,00	$ 16.066.960,00
11,19				SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	51,00	$ 34.200,00	$ 1.744.200,00
11,20				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	239,00	$ 38.000,00	$ 9.082.000,00
11,21				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	5,00	$ 41.800,00	$ 209.000,00
11,22				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN POSTES METÁLICO, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	UND	9,00	$ 198.620,00	$ 1.787.580,00
11,23				SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE LUMINARIAS TIPO POSTE (INCLUYE CIMENTACIÓN)	UND	6,00	$ 519.820,00	$ 3.118.920,00
11,24				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALURBAN S 32 LED, 70W	UND	4,00	$ 570.460,00	$ 2.281.840,00
11,25				SALIDA PARA AIRES ACONDICIONADORES 220V	UND	8,00	$ 106.860,00	$ 854.880,00
11,26				SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU	UND	19,00	$ 8.045.570,00	$ 152.865.830,00
11,27				SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES LED DE SOBREPONER	UND	326,00	$ 57.550,00	$ 18.761.300,00
11,28				PUNTO ELECTRICO PARA TIMBRE	UND	2,00	$ 88.280,00	$ 176.560,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
11,29				SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE	UND	2,00	$ 82.720,00	$ 165.440,00
11,30				MANTENIMIENTO Y NORMALIZACION DE TABLEROS DE SUMINISTRO DE ENERGIA	UND	3,00	$ 16.471.230,00	$ 49.413.690,00
11,31				SUMINSTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASCIO DE 225 KVA	UND	1,00	$ 173.168.280,00	$ 173.168.280,00
11,32				MANTENIMIENTO DE CUARTO ELECTRICO	UND	5,00	$ 7.456.880,00	$ 37.284.400,00
11,33				SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTORES	UND	2,00	$ 584.370,00	$ 1.168.740,00
11,34				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES PARA ACOMETIDAS EXISTENTES	ML	497,16	$ 62.160,00	$ 30.903.465,60
11,35				INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIALES	UND	6,00	$ 10.631.880,00	$ 63.791.280,00
				SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA				
11,36				MODULOS FOTOVOLTAICOS DE ALTA EFICIENCIA DE 650 W	UND	528,00	$ 716.560,00	$ 378.343.680,00
11,37				INVERSOR DE 200KW	UND	2,00	$ 35.694.550,00	$ 71.389.100,00
11,38				SUMINISTRE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL 250 AMP	GLB	1,00	$ 2.330.320,00	$ 2.330.320,00
11,39				SISTEMA, ESTRUCTURA Y ANCLAJES EN ALUMINIO PARA PANELES, DOS LINEAS EN TUBERÍA DE 4" X 3 1/4" EN FORMA TRIANGULAR CON 80CM DE ALTURA SUPERIOR Y 30CM DE ALTURA INFERIOR CON SOPORTES TRANSVERSALES Y FIJADO CON REMACHES	GLB	1,00	$ 339.422.400,00	$ 339.422.400,00
11,40				SISTEMA DE GESTION ENERGETICA ONLINE, CONTROL REMOTO Y LOCAL	GLB	1,00	$ 31.428.000,00	$ 31.428.000,00
11,41				CANALIZACIONES, CABLEADO, CONECTORES Y PUESTA A TIERRA	GLB	2,00	$ 131.997.600,00	$ 263.995.200,00
11,42				CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN PARA CORTOCIRCUITOS Y DERIVACIONES	GLB	1,00	$ 31.428.000,00	$ 31.428.000,00
11,43				LICENCIAS, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1,00	$ 43.999.200,00	$ 43.999.200,00

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				RED DE VOZ Y DATOS				
11,44				SISTEMA DE SONIDO GENERAL	GLB	3,00	$ 188.568.000,00	$ 565.704.000,00
11,45				SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD	GLB	3,00	$ 226.281.600,00	$ 678.844.800,00
Subtotal								**$ 4.383.519.281,50**
12,0 OTROS								
12,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DIDACTICOS	GLB	2,00	$ 63.735.980,00	$ 127.471.960,00
12,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO SIN ESPALDAR	UND	50,00	$ 2.457.120,00	$ 122.856.000,00
12,3				SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE AJEDREZ EN CONCRETO	UND	14,00	$ 2.842.840,00	$ 39.799.760,00
12,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE TEMÁTICO GALEÓN EN DOS SECCIONES, CON ESCALERA Y DESLIZADERO EN POLIETILENO	UND	1,00	$ 112.094.890,00	$ 112.094.890,00
12,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE JUEGO INFANTIL EN MADERA CON RED PARA ESCALAR	UND	1,00	$ 84.071.170,00	$ 84.071.170,00
12,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPES DE PARQUEADERO	UND	18,00	$ 117.640,00	$ 2.117.520,00
12,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS CIRCULARES EN CONCRETO	UND	4,00	$ 390.400,00	$ 1.561.600,00
12,8				TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN	VIAJE	8,00	$ 377.550,00	$ 3.020.400,00
12,9				SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRAS DE INSTITUCION EN ACRILICO	UND	3,00	$ 1.759.970,00	$ 5.279.910,00
12,10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUERÍAS	UND	2,00	$ 3.142.800,00	$ 6.285.600,00
12,11				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PERIMETRAL DEPORTIVA	M2	857,55	$ 61.010,00	$ 52.319.125,50

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social

Código CCE-EICP-FM-116 **Versión** 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
12,12				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS ZONA DUGOUT	UND	2,00	$ 667.400,00	$ 1.334.800,00
12,13				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JAULA DE BATEO EN TUBERÍA METÁLICA Y MALLA ESLABONADA	M2	146,90	$ 224.940,00	$ 33.043.330,87
12,14				MAQUINAS DE LANZAMIENTO	UND	2,00	$ 16.028.280,00	$ 32.056.560,00
12,15				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOME PLAY	UND	4,00	$ 565.700,00	$ 2.262.800,00
12,16				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITCHING PLAY	UND	2,00	$ 502.850,00	$ 1.005.700,00
12,17				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS O PORTERÍAS PARA MICROFUTBOL, INCLUYE MALLA TEJIDA	UND	4,00	$ 3.142.800,00	$ 12.571.200,00
12,18				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y CANASTAS DE BALONCESTO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	UND	4,00	$ 4.218.890,00	$ 16.875.560,00
12,19				CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PARA GRADERÍAS DE 5MX 1,80M CON DOS PELDAÑOS DE AMBOS LADOS	UND	6,00	$ 4.100.560,00	$ 24.603.360,00
12,20				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE VOLEIBOL, INCLUYE TUBERÍA SOPORTE	GBL	1,00	$ 154.160,00	$ 154.160,00
12,21				APLICACIÓN DE INSECTICIDA Y MATACOMEJEN	M2	18,00	$ 483.990,00	$ 8.711.820,00
12,22				SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS EN TELA POLI-VIDRIO PARA TEATRO PERIMETRALES (INCLUYE SOPORTES Y RIELES)	M2	458,60	$ 107.730,00	$ 49.404.978,00
12,23				SUMINISTRO DE REFRIGERADOR	UND	1,00	$ 5.657.040,00	$ 5.657.040,00
Subtotal								**$ 744.559.244,37**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 19.582.070.332,57**

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
13,0 MOBILIARIO								
13,1				AULAS DE PREESCOLAR, PRE JARDIN Y JARDIN	UND	14,00	$ 7.826.600,00	$ 109.572.400,00
13,2				AULAS DE SECUNDARIA	UND	78,00	$ 12.332.980,00	$ 961.972.440,00
13,3				"LABORATORIO CIENCIA ARTES PRIMARIAS 10 MESÓN LABORATORIO PRIMARIA, 40 BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 1 TABLERO MOVIL, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS"	UND	4,00	$ 31.166.540,00	$ 124.666.160,00
13,4				"BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 1 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 8 MESASDE TRABAJO CONSULTA LECTURA, 4 CUBÍCULOS DOBLES, 1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 32 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIARES, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1TABLERO MÓVIL , 1 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO BIBLIOTECA."	UND	3,00	$ 39.394.840,00	$ 118.184.520,00
13,5				AULA PARA DOCENTE	UND	1,00	$ 19.992.000,00	$ 19.992.000,00
13,6				AULAS DE PRIMARIA	UND	15,00	$ 12.186.160,00	$ 182.792.400,00
13,7				PUESTO COMEDOR: 1 MESA 8 SILLAS	UND	20,00	$ 3.138.230,00	$ 62.764.600,00
13,8				MESA DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	5,00	$ 514.080,00	$ 2.570.400,00
13,9				AULAS DE SECUNDARIA CON SILLAS UNIVERSITARIAS	UND	16,00	$ 9.224.880,00	$ 147.598.080,00
13,10				AULA TIM PARA 40 USUARIOS 2 MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULA TIM, 7 MESA MODULAR AULA TIM, 7 MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL, 40 SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONO CONCHA AULA TIM, 1 TABLERO, 1 TABLERO MÓVIL, 4 MUEBLE MÓVIL DE CONTENIDOS AULA TIM, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS.	UND	2,00	$ 48.274.970,00	$ 96.549.940,00
13,11				LABORATORIO INTEGRADO FISÍCA-QUIMICA SECUNDARIA 10 MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSICA - QUÍMICA, 40 BUTACO DE LABORATORIO INTEGRADO FÍSICAQUÍMICA SECUNDARIA, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISISCA QUIMICA SECUNDARIA, 1 TABLEROMÓVIL, 1 TÁNDEM TRES (3)	UND	2,00	$ 32.641.060,00	$ 65.282.120,00
13,12				BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 2 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 10 MESAS TRAPEZOIDALES , 4 CUBÍCULOS DE TRABAJO BIBLIOTECA, 1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 30 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIAR BIBLIOTECA, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1 TABLERO MÓVIL, 1 PAPELERA ADMINISTRATIVA	UND	2,00	$ 38.170.900,00	$ 76.341.800,00
13,13				"PUESTO ADMINISTRATIVO 1 PUESTO DE OFICINA ABIERTA, 1 SILLA NEUMÁTICA ADMINISTRATIVA,1 ARCHIVADOR PEQUEÑO "	UND	20,00	$ 4.262.000,00	$ 85.240.000,00
13,14				PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA 1 MESA 1 SILLA	UND	47,00	$ 259.100,00	$ 12.177.700,00
Subtotal								**$ 2.065.704.560,00**
							SUBTOTAL MOBILIARIO	**$ 2.065.704.560,00**

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	**Versión**	1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**19.582.070.332,57**
SUBTOTAL MOBILIARIO (INCLUYE IVA)	**$**	**2.065.704.560,00**
VALOR TOTAL	**$**	**21.647.774.892,57**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El PRECIO DEL MOBILIARIO INCLUYE SOLO IVA DEL 19%

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	**A=**	24,00%
IMPREVISTO	**I=**	1,00%
UTILIDAD	**U=**	5,95%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,95%

JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
representante
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15361016
Número del contrato	LP-SED-003-2025
Versión del contrato	4
Objeto del contrato	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	25/08/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	280 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(1/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8067600_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8067600_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	

Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	32.471.662.338,86 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

OBJETO:	«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA - NIT. 901.961.558-9**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de **Despacho, Código 020, Grado 61**, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA,** identificado con el **NIT. 901.961.558-9**, representado por **DAVID JESUS HERRERA RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.345.625, integrado por: **SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.790.064-4** con un porcentaje del 10% y **CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** identificada con el **NIT 901.649.312-8** con un porcentaje de participación del 90%, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **LP-SED-003-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **« OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que mediante la Resolución 3931 de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP-SED-003-2025.

III. Que por medio de la Resolución 4830 de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al CONTRATISTA.

IV. Que el día 9 de julio de 2025, las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de Obra No. **LP-SED-003-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE,** equivalentes a **15.207,428 SMMLV** para el año 2025.

V. Que la interventoría contratada para las labores de seguimiento, control y fiscalización es ejercida por el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**, con quien el **DISTRITO,** suscribió contrato de interventoría No. **CMA-SED-001-2025,** de fecha 13 de agosto de 2025 cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

VI. Que en fecha 29 de octubre de 2025 se adelantaron reuniones de seguimiento, entre la interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra y se determinó entre otras cosas la necesidad de suscribir un OTROSÍ, por medio del cual, el Distrito de Cartagena, por conducto de sus interlocutores, pone de presente la inminente necesidad de efectuar la inclusión de algunas mayores cantidades de obras e ítems no previstos que no alteran el objeto contratado, por la necesidad impostergable de atender situaciones de riesgos de desastres que se pueden presentar en las instituciones educativas que se citan a continuación, y que a la postre, requieren de una atención en el menor plazo posible, en virtud que, entre la fecha de culminación del calendario académico de la presente vigencia y el inicio del próximo en el año 2025, no resulta posible evacuar otro proceso de selección que satisfaga tal necesidad.

VII. Que durante el desarrollo de ejecución del Contrato No. **LP-SED-003-2025,** se han presentado requerimientos en instituciones educativas distintas a las que primigeniamente se priorizó la inversión con el acuerdo de la referencia, por situación inusitadas que reflejan condiciones que pueden conllevar condiciones de riesgo de desastres, que implican una oportuna atención por parte de la Administración de cara al inicio del nuevo calendario escolar en la vigencia 2026. Es de destacar que, precisamente al interior de dicha priorización inicial, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de incorporación No 1984 de 22 de agosto de 2025.

VIII. Que en consonancia con ello, se tiene que las instituciones educativas abajo referenciadas, fueron inspeccionadas por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes emitieron informes sobre la deficiencia en la infraestructura y el riesgo de posible desastre en el corto plazo para los estudiantes, así mismo la Secretaría de Infraestructura realizó visita y considero la inminente intervención de las mismas. Se relaciona en el siguiente cuadro las instituciones educativas en riesgo: I.E. LA BOQUILLA – SEDE SAN JUAN BAUTISTA

*Instituciones Educativas que requieren mayores cantidades: I.E. JORGE ARTEL, MARIA REINA, SANTA MARIA MADRE LAURA, MANUELA BELTRAN, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO.

IX. Que por lo anteriormente descrito**,** se requiere para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes la inclusión de nuevas actividades que se han determinado como necesarias, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato; y de la necesidad sobreviniente, estas obras nacen atendiendo que su intervención se convirtió en una necesidad emergente para evitar los riesgos y colapsos anotados en los informes que acompañan el presente documento. Todo lo anterior da lugar a la necesidad de realizar un adicional al contrato primigenio.

X. Que de acuerdo con los informes de la IE la Boquilla sede SAN JUAN BAUTISTA, la cual se encuentra desalojada se requiere inmediata intervención Se detectan afectaciones en sistema estructural comprendido por vigas y columnas del primer nivel, la afectación en el sistema vertical (columnas) que presenta fracturas y desprendimientos, se hace repetitivo en cada elemento, lo cual es un signo de alarma importante y urgente, cabe destacar la importancia de intervenir lo más pronto posible esas afectaciones realizando reforzamientos y demás intervenciones necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil.

Se observa perdida de recubrimiento en losa de concreto perteneciente al segundo nivel, lo cual ha expuesto el refuerzo que también presenta sinos de carbonatación.

Se observa humedad avanzada en muros, lo cual afecta del mismo modo a la pintura general, por la zona es una afectación común, es importante que sea atendida ya que es una afectación progresiva que representa un desgaste continuo al sistema de muros.

Se detecta instalación riesgosa de sistema de aires acondicionados, las condensadoras se encuentran ubicadas en la zona común del área de circulación estudiantil y ancladas sobre el muro del pasillo de segundo nivel, los pernos con que se encuentran ancladas presentan sinos de corrosión, lo cual genera un riesgo inminente para cualquier persona que transite por debajo de estos elementos.

Se detecta afectación en cielo falso ocasionado por filtraciones masivas en la cubierta.

Baños requieren adecuaciones, se requiere dividir el acceso de baño de profesores con los baños estudiantiles.

Carpintería general (puertas y ventanas) requiere intervención, estas presentan un desgaste visible.

Aspectos eléctricos: El sistema eléctrico presenta deficiencias, tales como fluctuaciones eléctricas, se observan instalaciones artesanales en la institución, se requiere un diagnóstico eléctrico interno y externo para dar certeza de la solución integral al problema de fluctuaciones de energía en la Institución Educativa.

XI. Que a partir de los diagnósticos realizados en las instituciones educativas contempladas en el alcance del contrato, se identificaron problemas críticos relacionados con la seguridad, funcionalidad, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura existente. Estas instituciones presentan deficiencias estructurales, problemas de drenaje, deterioro de materiales y ausencia de elementos esenciales de accesibilidad, gestión de riesgos y capacidad de adaptación a normativas técnicas vigentes.

XII. Que en igual sentido mediante acción de tutela presentada por las señoras **SANDRA KATHERINE LARA y JOHANA FELICIA DELGADO DE RODRIGUEZ**, en calidad de Presidenta y Vicepresidenta del Consejo de Padres de la Institución Educativa Liceo de Bolívar, solicitan que se adelanten algunas intervenciones a la **IE LICEO DE BOLIVAR**, en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL** por la presunta violación de los derechos fundamentales a la educación en condiciones dignas, integridad física y vida de los niños, niñas y adolescentes del mencionado plantel educativo.

XIII. Que la sentencia de tutela No AT 274/25 proferida por el juzgado tercero de pequeñas causas del 3 de julio de 2025 ordena a la secretaria de educación lo siguiente:

PRIMERO: TUTELAR *los derechos fundamentales a la educación en condiciones dignas, integridad física y vida de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Liceo de Bolívar, ubicada en el barrio Daniel Lemaitre en la K 17 No. 71-25, por las razones expuestas en la parte motiva.*

SEGUNDO: ORDENAR *a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, por intermedio del Titular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS que, dentro de un plazo no superior a (3) meses, contado a partir de la notificación de esta providencia, efectúe todas las diligencias administrativas necesarias para iniciar y culminar las adecuaciones, reparaciones y complementos que requiere la Institución Educativa Liceo de Bolívar, ubicada en el barrio Daniel Lemaitre en la K 17 No. 71-25, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Oficina Asesora Para la Gestión del Riesgo de Desastres Distrital de Cartagena en su último informe de visita de inspección técnica del 4 de febrero de 2025, relacionadas en esta providencia.*

XIV. Que el informe al que se refiere dicha providencia contempla las siguientes recomendaciones:

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la **Secretaria de Educación** revisar las afectaciones estructurales e impermeabilización de la I.E Liceo de Bolívar, para mejorar su infraestructura y seguridad.
- Se recomienda a la **Secretaria de Educación** y **I.E Liceo de Bolívar** realizar los trabajos de escarificación de las partes sueltas en las columnas, vigas, cielo rasos y placas de entrepiso como mitigación mientras se ejecutan los trabajos de mejoras y reparación.
- Se hace necesario la intervención inmediata de los trabajos de impermeabilización, las reparaciones de la estructura afectada y todos los mantenimientos pendientes de la **I.E LICEO DE BOLIVAR** por la **Secretaria de Educación.**

XV. Que, en atención a los sustentos financieros, técnicos y jurídicos consecuentes a la necesidad de modificar el contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, resulta del caso precisar que, esta decisión es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamientos del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009.
C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

(...)

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible

variarlo. (...)

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: ***el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».***

XVI. Que, en efecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública, también ha señalado mediante los conceptos proferidos, en lo que, en una adecuada interpretación abstracta de las normas jurídicas, permiten inferir la procedencia de la presente modificación, en atención inclusive a la Sentencia SU 214 de 16 de junio de 2022, como sigue a continuación:

«En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, para responder a su consulta se debe tener en cuenta que, ***es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio para aumentarlo respecto de los ítems previstos, y también en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*** *Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.*

Debe precisarse que, conforme se explicó en el numeral 2.2 de este concepto, ***la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos. Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para adicionar los ítems previstos o para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecte el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el particular****.»*

XVII. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA** y el **DISTRITO DE CARTAGENA**, encuentran conveniente celebrar el presente **OTROSÍ 1**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario público.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE con base en la justificación y conveniencia otorgada por la Interventoría, y a partir de las consideraciones planteadas en el estudio de justificación anexo, la Cláusula 5 *«Valor del Contrato»*, de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Obra Pública No. **LP-SED-003-2025** de 9 de Julio de 2025, en el sentido de **(i)** ajustar cantidades de algunos ítems inicialmente pactados e, **(ii)** incluir nuevos ítems que se determinaron como necesarios, indispensables e inseparables para los cumplimientos trazados, y la cual quedará así:

*«**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.***

El valor del Contrato es por la suma de ***TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($31.304.194.848,08)*** *equivalentes a* ***21,991.0045 SMMLV****, como quiera que se adicionará la suma de* ***NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($9.656.419.955,51).*** *Suma que se discrimina conforme a la propuesta económica aportada y publicada en el SECOP II y a los ítems aprobados en cantidades y precios por la interventoría, los cuales se detallan así:*

			CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYORES Y MENORES CANTIDADES SOLICITADAS			ITEMS NO PREVISTOS			CANTIDADES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1	
No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ 807.180.188,16			$749.919.533,66			$ -		
1,1	DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS DE ETERNIT DE CUBIERTAS	M2	3070,53	$ 32.172,58	$ 98.786.758,59	3347,66	$ 32.172,58	$ 107.703.032,38		$ 32.172,58	$ -	6.418,19	$ 206.489.790,97
1,2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	M2	5900,74	$ 23.642,61	$ 139.508.974,21	2424,09	$ 23.642,61	$ 57.311.762,31		$ 23.642,61	$ -	8.324,83	$ 196.820.736,52
1,3	DESMONTE DE MALLAS ESLABONADAS EN MAL ESTADO DE BARANDAS EXISTENTES	ML	1234,54	$ 17.029,40	$ 21.023.476,14	442,08	$ 17.029,40	$ 7.528.296,05		$ 17.029,40	$ -	1.676,62	$ 28.551.772,19
1,4	DESMONTE DE CIELO RASOS EN DRYWALL E ICOPOR	M2	3673,74	$ 16.678,12	$ 61.271.160,17	3057,81	$ 16.678,12	$ 50.998.544,97		$ 16.678,12	$ -	6.731,56	$ 112.269.705,15
1,5	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UND	19,00	$ 86.399,39	$ 1.641.588,39	27,09	$ 86.399,39	$ 2.340.610,05		$ 86.399,39	$ -	46,09	$ 3.982.198,44

1,6	DESMONTE DE LUCES	UND	1095,00	$ 13.890,80	$ 15.210.423,83	842,64	$ 13.890,80	$ 11.704.964,89		$ 13.890,80	$ -	1.937,64	$ 26.915.388,71
1,7	DESMONTE DE VENTILADORES DE PARED	UND	434,00	$ 17.289,04	$ 7.503.444,06	245,96	$ 17.289,04	$ 4.252.480,16		$ 17.289,04	$ -	679,96	$ 11.755.924,22
1,8	DESMONTE DE VENTILADODORES DE TECHO	UND	61,00	$ 18.816,34	$ 1.147.796,87	49,76	$ 18.816,34	$ 936.386,08		$ 18.816,34	$ -	110,76	$ 2.084.182,95
1,9	DESMONTE DE INTERRUPTORES	UND	71,00	$ 6.239,02	$ 442.970,60	178,50	$ 6.239,02	$ 1.113.643,05		$ 6.239,02	$ -	249,50	$ 1.556.613,65
1,10	DESMONTE DE TOMACORRIENTES	UND	258,00	$ 6.239,02	$ 1.609.667,81	402,28	$ 6.239,02	$ 2.509.850,76		$ 6.239,02	$ -	660,28	$ 4.119.518,57
1,11	DESMONTE DE CIRCUITOS EN MAL ESTADO	UND	116,00	$ 86.399,39	$ 10.022.329,13	216,29	$ 86.399,39	$ 18.687.314,46		$ 86.399,39	$ -	332,29	$ 28.709.643,59
1,12	DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS UPVC EN MAL ESTADO	M2	96,06	$ 30.194,73	$ 2.900.505,84	51,54	$ 30.194,73	$ 1.556.191,38		$ 30.194,73	$ -	147,60	$ 4.456.697,22
1,13	RETIRO DE ADOQUINES EXISTENTES	M2	2656,66	$ 28.079,42	$ 74.597.470,94	767,52	$ 28.079,42	$ 21.551.580,91		$ 28.079,42	$ -	3.424,18	$ 96.149.051,85
1,14	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO EXISTENTES EXPESOR HASTA E=0,20 M	M2	135,85	$ 30.721,65	$ 4.173.536,08	355,80	$ 30.721,65	$ 10.930.691,83		$ 30.721,65	$ -	491,65	$ 15.104.227,91
1,15	DEMOLICION DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 124.803,36	$ 998.426,88	63,79	$ 124.803,36	$ 7.960.645,94		$ 124.803,36	$ -	71,79	$ 8.959.072,82
1,16	DEMOLICION DE VIGAS	ML	97,61	$ 57.602,14	$ 5.622.544,71	62,02	$ 57.602,14	$ 3.572.308,96		$ 57.602,14	$ -	159,63	$ 9.194.853,67
1,17	DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE PUERTAS	UND	6,00	$ 18.243,60	$ 109.461,63	16,24	$ 18.243,60	$ 296.260,31		$ 18.243,60	$ -	22,24	$ 405.721,93
1,18	DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE VENTANAS	UND	6,00	$ 18.243,60	$ 109.461,63	12,24	$ 18.243,60	$ 223.285,89		$ 18.243,60	$ -	18,24	$ 332.747,51
1,19	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS	UND	110,00	$ 46.078,66	$ 5.068.652,16	105,05	$ 46.078,66	$ 4.840.597,78		$ 46.078,66	$ -	215,05	$ 9.909.249,93
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS	UND	82,00	$ 46.078,66	$ 3.778.449,79	56,60	$ 46.078,66	$ 2.608.119,88		$ 46.078,66	$ -	138,60	$ 6.386.569,67
1,21	DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS	UND	118,00	$ 36.693,39	$ 4.329.820,54	54,04	$ 36.693,39	$ 1.982.774,12		$ 36.693,39	$ -	172,04	$ 6.312.594,66
1,22	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS	UND	79,00	$ 36.960,67	$ 2.919.893,09	37,48	$ 36.960,67	$ 1.385.356,53		$ 36.960,67	$ -	116,48	$ 4.305.249,62
1,23	DESMONTE DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	103,00	$ 12.768,23	$ 1.315.127,91	48,44	$ 12.768,23	$ 618.473,22		$ 12.768,23	$ -	151,44	$ 1.933.601,13

1,24	DESMONTE Y RETIRO DE ORINALES	UND	14,00	$ 37.922,87	$ 530.920,20	9,22	$ 37.922,87	$ 349.824,91		$ 37.922,87	$ -	23,22	$ 880.745,11
1,25	DEMOLICION DE PLACAS EXISTENTES HASTA 0,15 M	M2	1212,68	$ 33.363,88	$ 40.459.709,20	315 7,12	$ 33.363,88	$ 105.333.807,22		$ 33.363,88	$ -	4.369,80	$ 145.793.516,42
1,26	DESMONTE Y RETIRO DE DUCHAS	UND	5,00	$ 24.001,53	$ 120.007,64	1,87	$ 24.001,53	$ 44.785,50		$ 24.001,53	$ -	6,87	$ 164.793,13
1,27	DESMONTE Y RETIRO DE CONCERTINAS	ML	271,01	$ 13.440,24	$ 3.642.440,63	- 114, 87	$ 13.440,24	-$ 1.543.909,44		$ 13.440,24	$ -	156,14	$ 2.098.531,18
1,28	DESMONTE Y RETIRO DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL 2,50 X 2,0	UND	1,00	$ 172.798,78	$ 172.798,78	2,37	$ 172.798,78	$ 410.084,11		$ 172.798,78	$ -	3,37	$ 582.882,89
1,29	CERRAMIENTO PROVISIONAL PARA OBRA	M2	100,00	$ 32.378,77	$ 3.237.877,05	174, 82	$ 32.378,77	$ 5.660.420,13		$ 32.378,77	$ -	274,82	$ 8.898.297,18
1,30	DEMOLICION DE ESCALERA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	5,10	$ 63.237,88	$ 322.513,17	77,9 0	$ 63.237,88	$ 4.926.436,93		$ 63.237,88	$ -	83,00	$ 5.248.950,11
1,31	RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN EN SITIO CERTIFICADO	M3	602,47	$ 52.508,59	$ 31.634.798,35	168 5,37	$ 52.508,59	$ 88.496.535,44		$ 52.508,59	$ -	2.287,84	$ 120.131.333,79
1,32	ESTUDIO DE SUELO DEFINITIVO	UND	1,00	$ 10.843.031,69	$ 10.843.031,69	0,37	$ 10.843.031,69	$ 4.046.497,08		$ 10.843.031,6 9	$ -	1,37	$ 14.889.528,77
1,33	DESMONTE DE TABLERO DE BASKETBALL	UND	4,00	$ 168.003,05	$ 672.012,22	1,49	$ 168.003,05	$ 250.787,38		$ 168.003,05	$ -	5,49	$ 922.799,60
1,34	DESMONTE DE REFLECTORES DE CANCHA INTERNA	UND	5,00	$ 17.373,04	$ 86.865,22	1,87	$ 17.373,04	$ 32.417,12		$ 17.373,04	$ -	6,87	$ 119.282,33
1,35	RETIRO DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO	M2	4404,45	$ 14.127,53	$ 62.223.997,71	334 2,01	$ 14.127,53	$ 47.214.346,81		$ 14.127,53	$ -	7.746,46	$ 109.438.344,52
1,36	LIMPIEZA Y PODA DE ARBUSTOS	M2	7793,72	$ 7.353,95	$ 57.314.641,92	142 69,5 0	$ 7.353,95	$ 104.937.251,81		$ 7.353,95	$ -	22.063,22	$ 162.251.893,74
1,37	LIMPIEZA DE MALESA	M2	8026,53	$ 7.353,95	$ 59.026.715,46	533 9,88	$ 7.353,95	$ 39.269.186,85		$ 7.353,95	$ -	13.366,41	$ 98.295.902,32
1,38	TALA DE ARBOLES HASTA 2 M DE ALTURA	UND	4,00	$ 153.600,61	$ 614.402,44	3,49	$ 153.600,61	$ 536.489,28		$ 153.600,61	$ -	7,49	$ 1.150.891,73
1,39	DEMOLICION DE MUROS DE DRYWALL	M2	11,75	$ 23.176,79	$ 272.327,22	21,7 5	$ 23.176,79	$ 504.210,20		$ 23.176,79	$ -	33,50	$ 776.537,43
1,40	DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASETA DE RADIO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 16.468.797,25	$ 16.468.797,25	0,37	$ 16.468.797,25	$ 6.145.969,31		$ 16.468.797,2 5	$ -	1,37	$ 22.614.766,56
1,41	DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN KIOSKO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 24.264.001,53	$ 24.264.001,53	0,37	$ 24.264.001,53	$ 9.055.051,59		$ 24.264.001,5 3	$ -	1,37	$ 33.319.053,12

1,42	DEMOLICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO	M2	224,00	$ 139.198,17	$ 31.180.389,46	83,59	$ 139.198,17	$ 11.636.169,53		$ 139.198,17	$ -	307,59	$ 42.816.558,99
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 618.247.375,53**	0,00		**$ 250.030.401,23**			**$ -**	-	
2,1	DESCAPOTE MECÁNICO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	2315,46	$ 16.166,48	$ 37.432.827,95	914,99	$ 16.166,48	$ 14.792.220,98		$ 16.166,48	$ -	3.230,45	$ 52.225.048,93
2,2	NIVELACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL TERRENO	M2	6910,61	$ 28.568,16	$ 197.423.383,05	4024,02	$ 28.568,16	$ 114.958.722,94		$ 28.568,16	$ -	10.934,63	$ 312.382.105,99
2,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	745,43	$ 62.726,23	$ 46.758.173,75	399,49	$ 62.726,23	$ 25.058.314,72		$ 62.726,23	$ -	1.144,92	$ 71.816.488,47
2,4	RELLENO EN ARENA-CAL PARA ESTABILIZACION DE SUELOS (4% EN PESO DE CAL - PESO SUELO SECO)	M3	617,81	$ 121.496,75	$ 75.062.347,28	193,24	$ 121.496,75	$ 23.478.299,27		$ 121.496,75	$ -	811,06	$ 98.540.646,54
2,5	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE SELECCIONADO	M3	3156,06	$ 82.878,96	$ 261.570.643,51	865,63	$ 82.878,96	$ 71.742.843,32		$ 82.878,96	$ -	4.021,69	$ 333.313.486,84
3	**ESTRUCTURA**				**$ 1.321.243.328,42**	0,00		**$ 661.051.852,65**			**$ -**	-	
3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2.500 PSI PARA ZAPATAS e=0,05 MTS	M3	125,05	$ 335.998,47	$ 42.016.609,01	46,66	$ 335.998,47	$ 15.678.870,49		$ 335.998,47	$ -	171,71	$ 57.695.479,50
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN	M3	43,06	$ 857.052,31	$ 36.904.675,06	18,57	$ 857.052,31	$ 15.915.038,14		$ 857.052,31	$ -	61,63	$ 52.819.713,19
3.3	CONSTRUCCION DE MICROPILOTES PARA SOPORTE VIGA DE CIMENTACION, CONCRETO DE 3000 PSI Y DIAMETRO 0,20 METROS Y PROFUNDIDAD DE 1,70 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL PARA CONSTRUCCION DE MICROPILOTE.	UND	406,00	$ 353.906,07	$ 143.685.864,83	101,91	$ 353.906,07	$ 36.066.390,81		$ 353.906,07	$ -	507,91	$ 179.752.255,65
3.4	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO 0,30 METROS Y PROFUNDIDAD DE 4 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.	UND	14,00	$ 925.757,92	$ 12.960.610,92	-8,78	$ 925.757,92	-$ 8.123.857,16		$ 925.757,92	$ -	5,22	$ 4.836.753,76
3.5	CONSTRUCCION DE COLUMNAS EN CONCRETO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	48,20	$ 1.203.902,25	$ 58.028.088,58	-28,06	$ 1.203.902,25	-$ 33.780.523,28		$ 1.203.902,25	$ -	20,14	$ 24.247.565,30
3.6	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETAS EN CONCRETO 3500 PSI HASTA 0,20x0,20m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	87,70	$ 243.688,43	$ 21.371.475,37	312,57	$ 243.688,43	$ 76.169.363,92		$ 243.688,43	$ -	400,27	$ 97.540.839,29
3.7	CONSTRUCCIÓN DE DINTEL EN CONCRETO 3500 PSI 0,15x0,20m	ML	18,57	$ 98.388,70	$ 1.827.078,12	6,93	$ 98.388,70	$ 681.844,94		$ 98.388,70	$ -	25,50	$ 2.508.923,06
3.8	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x0,20m	ML	1276,24	$ 98.388,70	$ 125.567.591,91	168,71	$ 98.388,70	$ 16.599.073,53		$ 98.388,70	$ -	1.444,95	$ 142.166.665,44
3.9	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INTERMEDIA EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x0,20m	ML	0,00	$ 98.388,70	$ -	208,20	$ 98.388,70	$ 20.484.526,92		$ 98.388,70	$ -	208,20	$ 20.484.526,92
3.10	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INFERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,30x0,30m	ML	120,82	$ 202.802,60	$ 24.502.609,70	167,09	$ 202.802,60	$ 33.886.723,04		$ 202.802,60	$ -	287,91	$ 58.389.332,74
3.11	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C = 4.000 PSI 0,4 X 0,4M.	ML	1297,09	$ 243.505,15	$ 315.848.101,03	-63,09	$ 243.505,15	-$ 15.362.947,37		$ 243.505,15	$ -	1.234,00	$ 300.485.153,66

3.12	CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO 3500 PSI - CON BASE INFERIOR EN METALDECK 2" CAL 20	M2	95,03	$ 286.620,85	$ 27.237.579,15	30,44	$ 286.620,85	$ 8.725.577,85		$ 286.620,85	$ -	125,47	$ 35.963.157,01
3.13	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	3363,14	$ 80.809,47	$ 271.773.881,70	3116,85	$ 80.809,47	$ 251.871.091,87		$ 80.809,47	$ -	6.480,00	$ 523.644.973,57
3.14	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 3500 PSI (DE 1,20X0,50X0,50 HASTA 1,20X1,00X1,00) PARA TUBERÍA DE SOPORTE DE LONAS	M3	109,73	$ 872.302,41	$ 95.717.742,96	26,01	$ 872.302,41	$ 22.686.423,71		$ 872.302,41	$ -	135,74	$ 118.404.166,67
3.15	REFUERZO ESTRUCTURAL DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 382.489,50	$ 3.059.916,00	16,99	$ 382.489,50	$ 6.496.779,12		$ 382.489,50	$ -	24,99	$ 9.556.695,12
3.16	REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS	ML	48,00	$ 93.409,70	$ 4.483.665,52	132,91	$ 93.409,70	$ 12.415.368,69		$ 93.409,70	$ -	180,91	$ 16.899.034,21
3.17	REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA HASTA E=0,20M	M2	298,16	$ 200.633,83	$ 59.820.982,67	875,18	$ 200.633,83	$ 175.591.196,42		$ 200.633,83	$ -	1.173,34	$ 235.412.179,09
3.18	REFUERZO ESTRUCTURAL PARA MUROS HASTA ALTURA 3 M Y E=0,20	UND	1,00	$ 418.709,43	$ 418.709,43	9,37	$ 418.709,43	$ 3.924.642,51		$ 418.709,43	$ -	10,37	$ 4.343.351,95
3.19	ESCALERAS EN CONCRETO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	5,92	$ 348.972,89	$ 2.065.919,51	2,21	$ 348.972,89	$ 770.977,85		$ 348.972,89	$ -	8,13	$ 2.836.897,36
3.20	SOBRENIVEL EN CITARA EN LADRILLO COMÚN h=0,4 MTS	ML	59,06	$ 82.565,86	$ 4.876.339,98	22,04	$ 82.565,86	$ 1.819.795,06		$ 82.565,86	$ -	81,10	$ 6.696.135,04
3.21	CILINDRO EN CONCRETO 3000 PSI DIÁMETRO 0,20 MTS, h=0,25 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJE	UND	24,00	$ 212.340,59	$ 5.096.174,11	8,96	$ 212.340,59	$ 1.901.834,68		$ 212.340,59	$ -	32,96	$ 6.998.008,79
3.22	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO DE ALTURA 0,40M	M2	364,60	$ 175.479,19	$ 63.979.712,87	94,79	$ 175.479,19	$ 16.633.660,90		$ 175.479,19	$ -	459,39	$ 80.613.373,76
4	**MAMPORTERIA Y PAÑETE**				**$ 657.099.834,66**	0,00		**$ 471.209.481,91**			**$ -**	-	
4,1	LEVANTE EN BLOCK No. 5	M2	1730,69	$ 55.563,19	$ 96.162.816,44	474,35	$ 55.563,19	$ 26.356.400,15		$ 55.563,19	$ -	2.205,04	$ 122.519.216,59
4,2	PAÑETES EN MONTERO 1:4	M2	3286,85	$ 34.539,90	$ 113.527.403,62	548,88	$ 34.539,90	$ 18.958.260,71		$ 34.539,90	$ -	3.835,73	$ 132.485.664,33
4,3	RASPADO DE MUROS CON HUMEDAD	M2	11554,64	$ 19.091,26	$ 220.592.618,37	11936,43	$ 19.091,26	$ 227.881.493,89		$ 19.091,26	$ -	23.491,07	$ 448.474.112,26
4,4	RESANE DE MUROS CON MORTERO IMPERMEABLE	M2	8715,28	$ 26.025,20	$ 226.816.996,23	7608,52	$ 26.025,20	$ 198.013.327,16		$ 26.025,20	$ -	16.323,81	$ 424.830.323,39
5	**CUBIERTAS**				**$ 1.513.778.877,54**	0,00		**$ 924.701.459,30**			**$ -**	-	
5.1	MODULO DE 8,80 X 4,40 PAG ENCAGETADO INVERSO DE 160X60 2.5 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	215,00	$ 69.599,08	$ 14.963.802,98	97,25	$ 69.599,08	$ 6.768.261,74		$ 69.599,08	$ -	312,25	$ 21.732.064,72
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES EN CELOSIA ENTRADA PPAL Y SALIDA POSTERIOR	UND	2,00	$ 8.668.438,34	$ 17.336.876,67	3,00	$ 8.668.438,34	$ 26.005.315,01		$ 8.668.438,34	$ -	5,00	$ 43.342.191,68

5.3	IMPERMEABILIZACION DE PLACA DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO	M2	5128,69	$ 70.057,27	$ 359.302.039,40	501 2,34	$ 70.057,27	$ 351.150.572,23		$ 70.057,27	$ -	10.141,03	$ 710.452.611,64
5.4	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL	ML	133,00	$ 55.677,74	$ 7.405.139,37	- 103, 00	$ 55.677,74	-$ 5.734.807,18		$ 55.677,74	$ -	30,00	$ 1.670.332,19
5.5	MANTENIMIENTO A ESTRUTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE.3 EN 1)	ML	696,36	$ 17.739,60	$ 12.353.144,56	460, 06	$ 17.739,60	$ 8.161.312,79		$ 17.739,60	$ -	1.156,42	$ 20.514.457,35
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 150X50 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	735,10	$ 67.789,23	$ 49.831.864,83	242 0,75	$ 67.789,23	$ 164.100.680,10		$ 67.789,23	$ -	3.155,85	$ 213.932.544,93
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 160X60 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	398,40	$ 62.993,51	$ 25.096.613,97	266 3,60	$ 62.993,51	$ 167.789.510,50		$ 62.993,51	$ -	3.062,00	$ 192.886.124,47
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC	M2	2997,09	$ 76.975,95	$ 230.703.527,15	188 0,30	$ 76.975,95	$ 144.737.985,36		$ 76.975,95	$ -	4.877,39	$ 375.441.512,50
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATES DE CUBIERTAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	560,24	$ 30.813,29	$ 17.262.848,52	148, 36	$ 30.813,29	$ 4.571.447,01		$ 30.813,29	$ -	708,60	$ 21.834.295,53
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE UPVC ANCHO 60 CM. INCLUYE FIJACIÓN EN TORNILLO AUTOPERFORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO 2-1/2"	ML	527,80	$ 106.323,02	$ 56.117.292,10	57,0 0	$ 106.323,02	$ 6.060.412,37		$ 106.323,02	$ -	584,80	$ 62.177.704,47
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS (INCLUYE GUAYAS, TENSORES Y ACCESORIOS)	M2	692,34	$ 101.282,93	$ 70.122.225,43	0,00	$ 101.282,93	$ -		$ 101.282,93	$ -	692,34	$ 70.122.225,43
5.12	ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR VIGAS EN PERFIL DE ALMA LLENA HEA ANCLADAS A PLACA BASE SOBRE COLUMNA DE CONCRETO EXISTENTE CON PERNO A193-B7. LIMPIEZA MECÁNICA SSPC-SP3, CAPA DE ANTICORROSIVO EPÓXICO A 3 MILS, CAPA DE BARRERA EPÓXICA A 3 MILS Y CAPA DE ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO A 3 MILS (COLOR A DEFINIR). CONEXIONES SOLDADAS. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	KG	26099,35	$ 16.953,04	$ 442.463.207,33	0,00	$ 16.953,04	$ -		$ 16.953,04	$ -	26.099,35	$ 442.463.207,33
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH	M2	560,00	$ 230.019,09	$ 128.810.691,10	0,00	$ 230.019,09	$ -		$ 230.019,09	$ -	560,00	$ 128.810.691,10
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA ZONA DE DUGOUT A NIVEL DE TERRENO, INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE	M2	26,00	$ 333.623,52	$ 8.674.211,53	0,00	$ 333.623,52	$ -		$ 333.623,52	$ -	26,00	$ 8.674.211,53
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA ÁREA DE GRADERÍAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	49,32	$ 333.623,52	$ 16.454.312,03	0,00	$ 333.623,52	$ -		$ 333.623,52	$ -	49,32	$ 16.454.312,03
5.16	SUMINSITRO E INSTALACION DE CARPA EN LONA CON ESTRUCTURA METALICA	ML	158,06	$ 359.870,18	$ 56.881.080,57	141, 97	$ 359.870,18	$ 51.090.769,38		$ 359.870,18	$ -	300,03	$ 107.971.849,94
6	**REDES HIDROSANITARIA Y CONTRAINCENDIO**				**$ 376.725.651,16**	0,00		**$ 184.442.138,22**			**$ -**	-	
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	90,00	$ 540.290,19	$ 48.626.116,84	21,0 0	$ 540.290,19	$ 11.346.093,93		$ 540.290,19	$ -	111,00	$ 59.972.210,77
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UND	131,00	$ 774.455,90	$ 101.453.722,79	55,0 0	$ 774.455,90	$ 42.595.074,46		$ 774.455,90	$ -	186,00	$ 144.048.797,25
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	110,00	$ 104.917,91	$ 11.540.969,84	28,0 0	$ 104.917,91	$ 2.937.701,41		$ 104.917,91	$ -	138,00	$ 14.478.671,25

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	21,00	$ 631.202,75	$ 13.255.257,73	8,00	$ 631.202,75	$ 5.049.621,99		$ 631.202,75	$ -	29,00	$ 18.304.879,73
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS	UND	5,00	$ 157.059,95	$ 785.299,73	14,00	$ 157.059,95	$ 2.198.839,25		$ 157.059,95	$ -	19,00	$ 2.984.138,98
6.6	MANTENIMIENTO A RED HIDROSANITARIA EXISTENTE, INCLUYE REGISTRO EXTERNO	UND	5,00	$ 5.088.003,05	$ 25.440.015,27	2,00	$ 5.088.003,05	$ 10.176.006,11		$ 5.088.003,05	$ -	7,00	$ 35.616.021,38
6.7	MANTENIMIENTO A DRENAJES PLUVIALES	UND	3,00	$ 8.831.996,95	$ 26.495.990,84	2,00	$ 8.831.996,95	$ 17.663.993,89		$ 8.831.996,95	$ -	5,00	$ 44.159.984,73
6.8	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS	UND	3,00	$ 355.196,64	$ 1.065.589,92	6,00	$ 355.196,64	$ 2.131.179,84		$ 355.196,64	$ -	9,00	$ 3.196.769,76
6.9	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE AGUAS LLUVIAS	UND	3,00	$ 326.399,39	$ 979.198,17	40,00	$ 326.399,39	$ 13.055.975,56		$ 326.399,39	$ -	43,00	$ 14.035.173,73
6.10	DOTACION DE GABINETE DE INCENDIO	UND	6,00	$ 2.118.625,43	$ 12.711.752,58	0,00	$ 2.118.625,43	$ -		$ 2.118.625,43	$ -	6,00	$ 12.711.752,58
6.11	RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE 4" CON PERFORACIONES RECUBIERTO EN GEOTEXTIL	ML	104,00	$ 63.092,78	$ 6.561.649,48	221,00	$ 63.092,78	$ 13.943.505,15		$ 63.092,78	$ -	325,00	$ 20.505.154,64
6.12	ADECUACIONES HIDROSANITARIAS EN COCINA	UND	1,00	$ 1.631.996,95	$ 1.631.996,95	2,00	$ 1.631.996,95	$ 3.263.993,89		$ 1.631.996,95	$ -	3,00	$ 4.895.990,84
6.13	MANTENIMIENTO DE RED DE GAS	UND	3,00	$ 1.180.801,83	$ 3.542.405,50	8,00	$ 1.180.801,83	$ 9.446.414,66		$ 1.180.801,83	$ -	11,00	$ 12.988.820,16
6.14	MANTENIMIENTO DE CUARTO DE BOMBAS	UND	2,00	$ 9.173.279,88	$ 18.346.559,76	1,00	$ 9.173.279,88	$ 9.173.279,88		$ 9.173.279,88	$ -	3,00	$ 27.519.839,63
6.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE BOMBAS SUMERGIBLES PEARL 100 10 HP	UND	2,00	$ 11.730.637,65	$ 23.461.275,30	1,00	$ 11.730.637,65	$ 11.730.637,65		$ 11.730.637,65	$ -	3,00	$ 35.191.912,94
6.16	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIA	ML	123,80	$ 94.081,71	$ 11.647.315,77	316,00	$ 94.081,71	$ 29.729.820,54		$ 94.081,71	$ -	439,80	$ 41.377.136,31
6.17	CAMBIO DE ACOMETIDA GENERAL DE RED HIDRAULICA	UND	1,00	$ 50.647.048,49	$ 50.647.048,49	0,00	$ 50.647.048,49	$ -		$ 50.647.048,49	$ -	1,00	$ 50.647.048,49
6.18	CAPA DE DRENAJE, INCLUYE GEOTEXTIL	M2	233,37	$ 43.894,62	$ 10.243.467,12	0,00	$ 43.894,62	$ -		$ 43.894,62	$ -	233,37	$ 10.243.467,12
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION HIDROFLO CPM 620 1HP 110/220V + TANQUE HIDRONEUMATICO VERTICAL (INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS)	UND	2,00	$ 4.145.009,55	$ 8.290.019,09	0,00	$ 4.145.009,55	$ -		$ 4.145.009,55	$ -	2,00	$ 8.290.019,09
7	**PISOS, ENCHAPES Y URBANISMOS**				**$ 1.609.363.372,03**	0,00		**$ 300.175.541,08**			**$ -**	-	
7.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	4446,64	$ 90.408,55	$ 402.014.287,59	1331,15	$ 90.408,55	$ 120.347.525,99		$ 90.408,55	$ -	5.777,79	$ 522.361.813,58
7.2	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PARA ANDENES EN CONCRETO 3000 PSI, DIM 0,15x0,15 MTS. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	1193,20	$ 39.480,72	$ 47.108.298,51	19,00	$ 39.480,72	$ 750.133,64		$ 39.480,72	$ -	1.212,20	$ 47.858.432,15

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

7.3	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN ASLFATO	M2	1896,43	$ 69.935,09	$ 132.627.002,21	0,00	$ 69.935,09	$ -		$ 69.935,09	$ -	1.896,43	$ 132.627.002,21
7.4	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PERIMETRAL DE 0,40X0,50 EN CONCRETO DE 3500 PSI	ML	0,00	$ 123.046,96	$ -	6,00	$ 123.046,96	$ 738.281,79		$ 123.046,96	$ -	6,00	$ 738.281,79
7.5	CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS EN CONCRETO	ML	532,21	$ 44.811,00	$ 23.848.860,48	102,40	$ 44.811,00	$ 4.588.646,05		$ 44.811,00	$ -	634,61	$ 28.437.506,53
7.6	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE ABONO PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS	M3	40,07	$ 60.801,83	$ 2.436.207,84	0,30	$ 60.801,83	$ 18.240,55		$ 60.801,83	$ -	40,37	$ 2.454.448,38
7.7	SUMINISTRO Y RELLENO DE TIERRA NEGRA PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS	M3	83,33	$ 120.000,00	$ 9.999.840,00	1,20	$ 120.000,00	$ 144.000,00		$ 120.000,00	$ -	84,53	$ 10.143.840,00
7.8	SIEMBRA DE CESPED NATURAL	M2	390,02	$ 37.021,76	$ 14.439.228,41	0,00	$ 37.021,76	$ -		$ 37.021,76	$ -	390,02	$ 14.439.228,41
7.9	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GRAMA PARA JARDINERAS	M2	127,89	$ 65.246,28	$ 8.344.346,39	0,00	$ 65.246,28	$ -		$ 65.246,28	$ -	127,89	$ 8.344.346,39
7.10	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS	UND	70,00	$ 307.201,22	$ 21.504.085,53	0,00	$ 307.201,22	$ -		$ 307.201,22	$ -	70,00	$ 21.504.085,53
7.11	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CORALITOS	ML	380,86	$ 44.062,62	$ 16.781.689,19	4,00	$ 44.062,62	$ 176.250,48		$ 44.062,62	$ -	384,86	$ 16.957.939,67
7.12	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PALMERAS MAYOR A 5M DE ALTURA	UND	7,00	$ 7.181.282,93	$ 50.268.980,53	0,00	$ 7.181.282,93	$ -		$ 7.181.282,93	$ -	7,00	$ 50.268.980,53
7.13	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PALMERAS HASTA 4 M DE ALTURA	UND	4,00	$ 4.301.282,93	$ 17.205.131,73	0,00	$ 4.301.282,93	$ -		$ 4.301.282,93	$ -	4,00	$ 17.205.131,73
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPEDRADO	M2	80,90	$ 102.886,60	$ 8.323.525,77	0,00	$ 102.886,60	$ -		$ 102.886,60	$ -	80,90	$ 8.323.525,77
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	2886,57	$ 80.656,74	$ 232.820.960,76	373 1,70	$ 80.656,74	$ 300.986.471,42		$ 80.656,74	$ -	6.618,26	$ 533.807.432,18
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS EN PORCELANATO	ML	832,78	$ 33.218,79	$ 27.663.774,34	136 3,52	$ 33.218,79	$ 45.294.498,74		$ 33.218,79	$ -	2.196,30	$ 72.958.273,08
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE BAÑOS 0,30 X 0,60	M2	3550,33	$ 80.656,74	$ 286.358.214,34	-216 0,59	$ 80.656,74	-$ 174.266.539,61		$ 80.656,74	$ -	1.389,74	$ 112.091.674,73
7.18	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JUNTAS	M2	1904,40	$ 28.232,15	$ 53.765.305,84	29,86	$ 28.232,15	$ 842.873,58		$ 28.232,15	$ -	1.934,26	$ 54.608.179,42
7.19	SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 120.000,00	$ 5.760.000,00	0,00	$ 120.000,00	$ -		$ 120.000,00	$ -	48,00	$ 5.760.000,00
7.20	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RELLENO PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 82.787,32	$ 3.973.791,52	0,00	$ 82.787,32	$ -		$ 82.787,32	$ -	48,00	$ 3.973.791,52
7.21	CONSTRUCCIÓN DE HUERTAS DE 3,00X1,00X1,00M	UND	32,00	$ 431.996,95	$ 13.823.902,25	1,00	$ 431.996,95	$ 431.996,95		$ 431.996,95	$ -	33,00	$ 14.255.899,20

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

7.22	IMPERMEABILIZACIÓN DE FONDO DE HUERTA CON MANTO ASFALTICO	UND	96,00	$ 41.053,84	$ 3.941.168,38	3,00	$ 41.053,84	$ 123.161,51		$ 41.053,84	$ -	99,00	$ 4.064.329,90
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PAVIMENTO DRENANTE (EPDM) EN CAUCHO RECICLADO DE 20MM DE COLORES FLEXOTOP O SIMILAR	M2	357,51	$ 139.243,99	$ 49.781.117,53	0,00	$ 139.243,99	$ -		$ 139.243,99	$ -	357,51	$ 49.781.117,53
7.24	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE ARENA PARA GRAMA NATURAL	M3	18,75	$ 36.441,39	$ 683.276,06	0,00	$ 36.441,39	$ -		$ 36.441,39	$ -	18,75	$ 683.276,06
7.25	CONFORMACIÓN DE CAPA DE ARENA PARA CANCHA DE VOLEIBOL	M2	161,88	$ 84.337,53	$ 13.652.559,91	0,00	$ 84.337,53	$ -		$ 84.337,53	$ -	161,88	$ 13.652.559,91
7.26	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE MATERIAL TRITURADO PARA PARQUEADERO	M3	18,21	$ 139.992,36	$ 2.549.540,92	0,00	$ 139.992,36	$ -		$ 139.992,36	$ -	18,21	$ 2.549.540,92
7.27	REPARACION DE BORDILLO PERIMETRAL A LOS PASILLOS	ML	123,80	$ 33.600,61	$ 4.159.755,63	0,00	$ 33.600,61	$ -		$ 33.600,61	$ -	123,80	$ 4.159.755,63
7.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO	M2	625,62	$ 246.468,12	$ 154.195.383,73	0,00	$ 246.468,12	$ -		$ 246.468,12	$ -	625,62	$ 154.195.383,73
7.29	CONFORMACIÓN DE MONTÍCULOS DE ARENA PARA LANZAMIENTOS	M2	110,56	$ 12.058,04	$ 1.333.136,62	0,00	$ 12.058,04	$ -		$ 12.058,04	$ -	110,56	$ 1.333.136,62
8	**CERRAMIENTO**				**$ 805.309.262,47**	0,00		**-$ 15.702.104,62**			**$ -**	-	
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SEGÚN DISEÑO CON TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M2	2188,20	$ 340.160,37	$ 744.338.914,09	0,00	$ 340.160,37	$ -		$ 340.160,37	$ -	2.188,20	$ 744.338.914,09
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CON TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M2	120,00	$ 175.005,73	$ 21.000.687,29	-80,00	$ 175.005,73	-$ 14.000.458,19		$ 175.005,73	$ -	40,00	$ 7.000.229,10
8,3	LEVANTE MURO EN BLOCK #6 ALTURA 0,8m	M2	49,50	$ 47.934,33	$ 2.372.749,14	0,00	$ 47.934,33	$ -		$ 47.934,33	$ -	49,50	$ 2.372.749,14
8,4	APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS DE CERRAMIENTO	M2	2678,21	$ 11.218,02	$ 30.044.207,87	0,00	$ 11.218,02	$ -		$ 11.218,02	$ -	2.678,21	$ 30.044.207,87
8,5	SUMINSTRO E INSTALACION DE CONCERTINA	ML	221,40	$ 28.323,79	$ 6.270.886,60	-49,40	$ 28.323,79	-$ 1.399.195,11		$ 28.323,79	$ -	172,00	$ 4.871.691,49
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA CONCERTINA	UND	89,00	$ 14.402,44	$ 1.281.817,49	-21,00	$ 14.402,44	-$ 302.451,32		$ 14.402,44	$ -	68,00	$ 979.366,17
9	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**				**$ 1.391.274.862,50**	0,00		**$ 287.100.122,07**			**$ -**	-	
9.1	ALUMINIO Y VIDRIO PARA VENTANAS DE CACETA	M2	40,90	$ 238.801,07	$ 9.766.963,73	19,56	$ 238.801,07	$ 4.670.948,91		$ 238.801,07	$ -	60,46	$ 14.437.912,64
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO A CACETA EN ALUMINIO CON VISOR	UND	7,00	$ 1.227.995,42	$ 8.595.967,93	0,00	$ 1.227.995,42	$ -		$ 1.227.995,42	$ -	7,00	$ 8.595.967,93

9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS ESLABONADAS PARA BARANDAS EXISTENTES	ML	240,69	$ 64.704,09	$ 15.573.626,35	45,39	$ 64.704,09	$ 2.936.918,44		$ 64.704,09	$ -	286,08	$ 18.510.544,79
9.4	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1)	ML	237,70	$ 70.538,37	$ 16.766.971,36	164,96	$ 70.538,37	$ 11.636.010,08		$ 70.538,37	$ -	402,66	$ 28.402.981,44
9.5	MANTENIMIENTO DE TUBERÍA GALVANIZADA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	2081,53	$ 70.538,37	$ 146.827.740,44	0,00	$ 70.538,37	$ -		$ 70.538,37	$ -	2.081,53	$ 146.827.740,44
9.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO DE 10MX2,5M	UND	21,00	$ 835.173,73	$ 17.538.648,34	0,00	$ 835.173,73	$ -		$ 835.173,73	$ -	21,00	$ 17.538.648,34
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA LONAS	UND	55,00	$ 465.933,56	$ 25.626.345,93	0,00	$ 465.933,56	$ -		$ 465.933,56	$ -	55,00	$ 25.626.345,93
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍAS METÁLICA PARA ESCALERAS	ML	13,48	$ 333.104,24	$ 4.490.245,13	0,00	$ 333.104,24	$ -		$ 333.104,24	$ -	13,48	$ 4.490.245,13
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA EN TUBERÍA METÁLICA 2"GALVANIZADA PARA RAMPA	ML	18,64	$ 333.104,24	$ 6.209.063,00	0,00	$ 333.104,24	$ -		$ 333.104,24	$ -	18,64	$ 6.209.063,00
9.10	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CARETAS DE VENTANAS	M2	245,40	$ 49.812,91	$ 12.223.837,99	1041,61	$ 49.812,91	$ 51.885.371,63		$ 49.812,91	$ -	1.287,00	$ 64.109.209,62
9.11	MANTENMIENTO Y PINTURA DE REJAS METALICAS DE PUERTAS PRINCIPALES	UND	21,00	$ 49.812,91	$ 1.046.071,02	0,00	$ 49.812,91	$ -		$ 49.812,91	$ -	21,00	$ 1.046.071,02
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA CELOSIAS	UND	30,00	$ 465.933,56	$ 13.978.006,87	0,00	$ 465.933,56	$ -		$ 465.933,56	$ -	30,00	$ 13.978.006,87
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS PARA CUBIERTAS	M2	269,50	$ 277.403,59	$ 74.760.267,28	0,00	$ 277.403,59	$ -		$ 277.403,59	$ -	269,50	$ 74.760.267,28
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES EN CELOSIA	UND	1,00	$ 5.280.000,00	$ 5.280.000,00	0,00	$ 5.280.000,00	$ -		$ 5.280.000,00	$ -	1,00	$ 5.280.000,00
9.15	MANTENIMIENTO DE PUERTAS PRICIPALES DE 0,90 X 2,10	UND	15,00	$ 470.400,92	$ 7.056.013,75	0,00	$ 470.400,92	$ -		$ 470.400,92	$ -	15,00	$ 7.056.013,75
9.16	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	UND	24,00	$ 518.396,33	$ 12.441.512,03	0,00	$ 518.396,33	$ -		$ 518.396,33	$ -	24,00	$ 12.441.512,03
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	621,58	$ 239.954,18	$ 149.150.719,82	214,31	$ 239.954,18	$ 51.424.580,53		$ 239.954,18	$ -	835,89	$ 200.575.300,34
9.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS 0,90 X 2,10	UND	190,00	$ 1.295.998,47	$ 246.239.709,81	95,00	$ 1.295.998,47	$ 123.119.854,91		$ 1.295.998,47	$ -	285,00	$ 369.359.564,72
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAZETA DE 4,20X3,00X3,00M PARA AVIARIO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" 2.5MM FORRADA EN MALLA TIPO PESCADOR CON OJO DE 1"X1"	UND	2,00	$ 4.895.998,47	$ 9.791.996,95	0,00	$ 4.895.998,47	$ -		$ 4.895.998,47	$ -	2,00	$ 9.791.996,95
9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO DE TERRENO JUEGO (INCLUYE TUBERÍA DE SOPORTE)	M2	2358,56	$ 190.973,65	$ 450.422.821,53	0,00	$ 190.973,65	$ -		$ 190.973,65	$ -	2.358,56	$ 450.422.821,53
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DOBLES EN MALLA ESLABONADA	UND	4,00	$ 433.218,79	$ 1.732.875,14	0,00	$ 433.218,79	$ -		$ 433.218,79	$ -	4,00	$ 1.732.875,14
9.22	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PUERTA DE 2,20 X 3,00 EN CELOSIA, ALUMINIO Y VIDRIO	UND	1,00	$ 3.360.000,00	$ 3.360.000,00	0,00	$ 3.360.000,00	$ -		$ 3.360.000,00	$ -	1,00	$ 3.360.000,00

9.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO PARA VENTANAS	M2	3,00	$ 24.131,35	$ 72.394,04	0,00	$ 24.131,35	$ -		$ 24.131,35	$ -	3,00	$ 72.394,04
9.24	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTON ACCESO VEHICULAR DE 3,3 X 3	UND	1,00	$ 3.071.996,95	$ 3.071.996,95	1,00	$ 3.071.996,95	$ 3.071.996,95		$ 3.071.996,95	$ -	2,00	$ 6.143.993,89
9.25	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA CON CUADRICULA EN VIDRIO	M2	50,06	$ 257.762,50	$ 12.903.590,99	0,00	$ 257.762,50	$ -		$ 257.762,50	$ -	50,06	$ 12.903.590,99
9.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA SANITARIOS	UND	103,00	$ 816.051,93	$ 84.053.348,61	47,00	$ 816.051,93	$ 38.354.440,63		$ 816.051,93	$ -	150,00	$ 122.407.789,23
9.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 6 M X 3" CILÍNDRICO, ACABADO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROESTÁTICA RAL 7035, CON FLANCHE DE 0,30X0,30 M Y CANASTILLA DE ANCLAJE, BRAZO SENCILLO DE 1 M	UND	4,00	$ 2.566.620,85	$ 10.266.483,39	0,00	$ 2.566.620,85	$ -		$ 2.566.620,85	$ -	4,00	$ 10.266.483,39
9.28	MANTENIMIENTO DE COLUMNAS METALICAS EN MAL ESTADO	UND	160,00	$ 262.672,78	$ 42.027.644,14	0,00	$ 262.672,78	$ -		$ 262.672,78	$ -	160,00	$ 42.027.644,14
10	**ACABADOS Y PINTURA**				**$ 1.937.571.677,97**	0,00		**$ 960.697.321,39**			**$ -**	-	
10.1	APLICACIÓN DE ESTUCO ACRILICO TEXTURIZADO	M2	16297,60	$ 30.721,65	$ 500.689.039,43	10424,31	$ 30.721,65	$ 320.251.990,09		$ 30.721,65	$ -	26.721,91	$ 820.941.029,52
10.2	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	32897,00	$ 17.296,68	$ 569.008.872,92	12546,46	$ 17.296,68	$ 217.012.041,27		$ 17.296,68	$ -	45.443,46	$ 786.020.914,18
10.3	CIELO RASO EN PVC	M2	4742,94	$ 102.962,96	$ 488.347.227,63	3966,50	$ 102.962,96	$ 408.402.952,96		$ 102.962,96	$ -	8.709,44	$ 896.750.180,59
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN SUPERBOARD (INCLUYE MASILLA)	M2	377,60	$ 88.873,62	$ 33.558.677,36	-24,12	$ 88.873,62	-$ 2.143.631,62		$ 88.873,62	$ -	353,48	$ 31.415.045,74
10.5	DEMARCACIÓN DE CANCHA	ML	715,00	$ 7.919,05	$ 5.662.122,95	0,00	$ 7.919,05	$ -		$ 7.919,05	$ -	715,00	$ 5.662.122,95
10.6	DEMARACIÓN DE ESPACIOS Y SENDEROS	ML	185,40	$ 20.381,83	$ 3.778.790,38	0,00	$ 20.381,83	$ -		$ 20.381,83	$ -	185,40	$ 3.778.790,38
10.7	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO SOBRE PLACAS EN CONCRETO	M2	8263,39	$ 24.039,71	$ 198.649.497,67	714,40	$ 24.039,71	$ 17.173.968,69		$ 24.039,71	$ -	8.977,79	$ 215.823.466,36
10.8	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA FRANJA DE ACCESO A AULAS	M2	57,50	$ 24.039,71	$ 1.382.283,31	0,00	$ 24.039,71	$ -		$ 24.039,71	$ -	57,50	$ 1.382.283,31

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

10.9	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA CICLOVÍA	M2	1896,43	$ 62.260,40	$ 118.072.499,35	0,00	$ 62.260,40	$ -		$ 62.260,40	$ -	1.896,43	$ 118.072.499,35
10.10	PINTURA ACRÍLICO ANTIDESLIZANTE PARA PISOS	M2	66,37	$ 31.485,30	$ 2.089.679,34	0,00	$ 31.485,30	$ -		$ 31.485,30	$ -	66,37	$ 2.089.679,34
10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SUPERBOARD PARA FORRO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	538,00	$ 25.673,92	$ 13.812.569,68	0,00	$ 25.673,92	$ -		$ 25.673,92	$ -	538,00	$ 13.812.569,68
10.12	MANTENIMIENTO Y PULIDA DE MESONES EN GRANITO	ML	5,00	$ 68.896,53	$ 344.482,63	0,00	$ 68.896,53	$ -		$ 68.896,53	$ -	5,00	$ 344.482,63
10.13	DEMARCACIÓN ÁREAS DE LANZAMIENTO Y BATEO	ML	8,80	$ 7.919,05	$ 69.687,67	0,00	$ 7.919,05	$ -		$ 7.919,05	$ -	8,80	$ 69.687,67
10.14	PINTURA DE DEMARCACIÓN ACORDE A NORMATIVA DEPORTIVA	M2	191,67	$ 10.988,93	$ 2.106.247,65	0,00	$ 10.988,93	$ -		$ 10.988,93	$ -	191,67	$ 2.106.247,65
11	**REDES ELECTRICAS**		**334,114668**		**$ 3.347.475.587,25**	0,00		**$ 1.307.338.010,16**			**$ -**	334,11	-
11.1	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1" CON 3 N° 8 + 1 N° 8 +1 N° 8T	ML	887,16	$ 51.195,11	$ 45.418.256,13	199 4,31	$ 51.195,11	$ 102.098.771,23		$ 51.195,11	$ -	2.881,47	$ 147.517.027,36
11.2	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1/2" CON 3 N° 12 + 1 N° 12+1 N° 14T	ML	5820,63	$ 29.545,63	$ 171.974.169,30	529 1,54	$ 29.545,63	$ 156.341.847,12		$ 29.545,63	$ -	11.112,17	$ 328.316.016,42
11.3	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 2" CON 3 N° 1/0 + 1 N° 1/0 +1 N° 6T	ML	787,44	$ 112.959,14	$ 88.948.548,91	143 4,80	$ 112.959,14	$ 162.074.293,22		$ 112.959,14	$ -	2.222,24	$ 251.022.842,13
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS EN CABLE 3X10 ENCAUCHETADO PARA ALIMENTACIÓN DE REFLECTORES	ML	3131,00	$ 60.809,47	$ 190.394.448,26	137, 00	$ 60.809,47	$ 8.330.897,29		$ 60.809,47	$ -	3.268,00	$ 198.725.345,55
11.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 12 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA	UND	6,00	$ 490.339,82	$ 2.942.038,95	9,00	$ 490.339,82	$ 4.413.058,42		$ 490.339,82	$ -	15,00	$ 7.355.097,37
11.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 24 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA	UND	4,00	$ 778.342,88	$ 3.113.371,52	29,0 0	$ 778.342,88	$ 22.571.943,49		$ 778.342,88	$ -	33,00	$ 25.685.315,01
11.7	TRASLADOS DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	24,00	$ 64.177,17	$ 1.540.252,00	5,00	$ 64.177,17	$ 320.885,83		$ 64.177,17	$ -	29,00	$ 1.861.137,84
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS	UND	6,00	$ 111.447,12	$ 668.682,70	0,00	$ 111.447,12	$ -		$ 111.447,12	$ -	6,00	$ 668.682,70
11.9	SALIDA PARA LUCES (NO INCLUYE LUMINARIAS)	UND	752,00	$ 68.606,34	$ 51.591.966,40	747, 00	$ 68.606,34	$ 51.248.934,71		$ 68.606,34	$ -	1.499,00	$ 102.840.901,11
11.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	UND	26,00	$ 245.567,01	$ 6.384.742,27	41,0 0	$ 245.567,01	$ 10.068.247,42		$ 245.567,01	$ -	67,00	$ 16.452.989,69
11.11	SUMINSITRO E INSTALACION DE LUCES LED DE INCRUSTAR	UND	231,00	$ 54.005,35	$ 12.475.234,82	44,0 0	$ 54.005,35	$ 2.376.235,20		$ 54.005,35	$ -	275,00	$ 14.851.470,03
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES	UND	128,00	$ 359.259,26	$ 45.985.185,19	29,0 0	$ 359.259,26	$ 10.418.518,52		$ 359.259,26	$ -	157,00	$ 56.403.703,70

11.13	INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS	UND	884,00	$ 154.112,26	$ 136.235.234,82	776,00	$ 154.112,26	$ 119.591.111,11		$ 154.112,26	$ -	1.660,00	$ 255.826.345,93
11.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTES CON P/T.	UND	289,00	$ 67.415,04	$ 19.482.947,69	695,00	$ 67.415,04	$ 46.853.455,52		$ 67.415,04	$ -	984,00	$ 66.336.403,21
11.15	SALIDA PARA VENTILADORES	UND	357,00	$ 75.937,38	$ 27.109.644,90	313,00	$ 75.937,38	$ 23.768.400,15		$ 75.937,38	$ -	670,00	$ 50.878.045,06
11.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	UND	493,00	$ 67.415,04	$ 33.235.616,65	664,00	$ 67.415,04	$ 44.763.589,16		$ 67.415,04	$ -	1.157,00	$ 77.999.205,80
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED	UND	736,00	$ 328.995,80	$ 242.140.908,74	686,00	$ 328.995,80	$ 225.691.118,75		$ 328.995,80	$ -	1.422,00	$ 467.832.027,49
11.18	SALIDA PARA INTERRUPTORES	UND	182,00	$ 67.415,04	$ 12.269.537,99	125,00	$ 67.415,04	$ 8.426.880,49		$ 67.415,04	$ -	307,00	$ 20.696.418,48
11.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	51,00	$ 26.116,84	$ 1.331.958,76	116,00	$ 26.116,84	$ 3.029.553,26		$ 26.116,84	$ -	167,00	$ 4.361.512,03
11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	239,00	$ 29.018,71	$ 6.935.471,55	9,00	$ 29.018,71	$ 261.168,38		$ 29.018,71	$ -	248,00	$ 7.196.639,94
11.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	5,00	$ 31.920,58	$ 159.602,90	0,00	$ 31.920,58	$ -		$ 31.920,58	$ -	5,00	$ 159.602,90
11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN POSTES METÁLICO, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	UND	9,00	$ 151.676,21	$ 1.365.085,91	0,00	$ 151.676,21	$ -		$ 151.676,21	$ -	9,00	$ 1.365.085,91
11.23	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE LUMINARIAS TIPO POSTE (INCLUYE CIMENTACIÓN)	UND	6,00	$ 396.960,67	$ 2.381.764,03	0,00	$ 396.960,67	$ -		$ 396.960,67	$ -	6,00	$ 2.381.764,03
11.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALURBAN S 32 LED, 70W	UND	4,00	$ 435.631,92	$ 1.742.527,68	0,00	$ 435.631,92	$ -		$ 435.631,92	$ -	4,00	$ 1.742.527,68
11.25	SALIDA PARA AIRES ACONDICIONADORES 220V	UND	8,00	$ 81.603,67	$ 652.829,32	31,00	$ 81.603,67	$ 2.529.713,63		$ 81.603,67	$ -	39,00	$ 3.182.542,96
11.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU	UND	19,00	$ 6.144.001,53	$ 116.736.029,02	29,00	$ 6.144.001,53	$ 178.176.044,29		$ 6.144.001,53	$ -	48,00	$ 294.912.073,31
11.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES LED DE SOBREPONER	UND	326,00	$ 43.948,07	$ 14.327.071,40	69,00	$ 43.948,07	$ 3.032.416,95		$ 43.948,07	$ -	395,00	$ 17.359.488,35
11.28	PUNTO ELECTRICO PARA TIMBRE	UND	2,00	$ 67.415,04	$ 134.830,09	5,00	$ 67.415,04	$ 337.075,22		$ 67.415,04	$ -	7,00	$ 471.905,31
11.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE	UND	2,00	$ 63.169,15	$ 126.338,30	5,00	$ 63.169,15	$ 315.845,74		$ 63.169,15	$ -	7,00	$ 442.184,04

11.30	MANTENIMIENTO Y NORMALIZACION DE TABLEROS DE SUMINISTRO DE ENERGIA	UND	3,00	$ 12.578.258,88	$ 37.734.776,63	7,00	$ 12.578.258,88	$ 88.047.812,14		$ 12.578.258,88	$ -	10,00	$ 125.782.588,77
11.31	SUMINSTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASCIO DE 225 KVA	UND	1,00	$ 132.240.000,00	$ 132.240.000,00	0,00	$ 132.240.000,00	$ -		$ 132.240.000,00	$ -	1,00	$ 132.240.000,00
11.32	MANTENIMIENTO DE CUARTO ELECTRICO	UND	5,00	$ 5.694.448,26	$ 28.472.241,31	3,00	$ 5.694.448,26	$ 17.083.344,79		$ 5.694.448,26	$ -	8,00	$ 45.555.586,10
11.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTORES	UND	2,00	$ 446.254,30	$ 892.508,59	5,00	$ 446.254,30	$ 2.231.271,48		$ 446.254,30	$ -	7,00	$ 3.123.780,07
11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES PARA ACOMETIDAS EXISTENTES	ML	497,16	$ 47.468,50	$ 23.599.439,18	484,86	$ 47.468,50	$ 23.015.576,63		$ 47.468,50	$ -	982,02	$ 46.615.015,81
11.35	INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIALES	UND	6,00	$ 8.119.037,80	$ 48.714.226,80	0,00	$ 8.119.037,80	$ -		$ 8.119.037,80	$ -	6,00	$ 48.714.226,80
11.36	MODULOS FOTOVOLTAICOS DE ALTA EFICIÉNCIA DE 650 W	UND	528,00	$ 547.201,22	$ 288.922.245,13	0,00	$ 547.201,22	$ -		$ 547.201,22	$ -	528,00	$ 288.922.245,13
11.37	INVERSOR DE 200KW	UND	2,00	$ 27.258.151,97	$ 54.516.303,93	0,00	$ 27.258.151,97	$ -		$ 27.258.151,97	$ -	2,00	$ 54.516.303,93
11.38	SUMINISTRE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL 250 AMP	GLB	1,00	$ 1.779.549,45	$ 1.779.549,45	0,00	$ 1.779.549,45	$ -		$ 1.779.549,45	$ -	1,00	$ 1.779.549,45
11.39	SISTEMA, ESTRUCTURA Y ANCLAJES EN ALUMINIO PARA PANELES, DOS LINEAS EN TUBERÍA DE 4" X 3 1/4" EN FORMA TRIANGULAR CON 80CM DE ALTURA SUPERIOR Y 30CM DE ALTURA INFERIOR CON SOPORTES TRANSVERSALES Y FIJADO CON REMACHES	GLB	1,00	$ 259.200.000,00	$ 259.200.000,00	0,00	$ 259.200.000,00	$ -		$ 259.200.000,00	$ -	1,00	$ 259.200.000,00
11.40	SISTEMA DE GESTION ENERGETICA ONLINE, CONTROL REMOTO Y LOCAL	GLB	1,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	0,00	$ 24.000.000,00	$ -		$ 24.000.000,00	$ -	1,00	$ 24.000.000,00
11.41	CANALIZACIONES, CABLEADO, CONECTORES Y PUESTA A TIERRA	GLB	2,00	$ 100.800.000,00	$ 201.600.000,00	-0,10	$ 100.800.000,00	-$ 10.080.000,00		$ 100.800.000,00	$ -	1,90	$ 191.520.000,00
11.42	CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN PARA CORTOCIRCUITOS Y DERIVACIONES	GLB	1,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	0,00	$ 24.000.000,00	$ -		$ 24.000.000,00	$ -	1,00	$ 24.000.000,00
11.43	LICENCIAS, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1,00	$ 33.600.000,00	$ 33.600.000,00	0,00	$ 33.600.000,00	$ -		$ 33.600.000,00	$ -	1,00	$ 33.600.000,00
11.44	SISTEMA DE SONIDO GENERAL	GLB	3,00	$ 144.000.000,00	$ 432.000.000,00	0,00	$ 144.000.000,00	$ -		$ 144.000.000,00	$ -	3,00	$ 432.000.000,00
11.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD	GLB	3,00	$ 172.800.000,00	$ 518.400.000,00	0,00	$ 172.800.000,00	$ -		$ 172.800.000,00	$ -	3,00	$ 518.400.000,00
12	**OTROS**				**$ 568.582.851,75**	0,00		**$ 24.126.865,22**			**$ -**	-	

12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DIDACTICOS	GLB	2,00	$ 48.671.996,95	$ 97.343.993,89	0,00	$ 48.671.996,95	$ -		$ 48.671.996,95	$ -	2,00	$ 97.343.993,89
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO SIN ESPALDAR	UND	50,00	$ 1.876.380,30	$ 93.819.014,89	6,00	$ 1.876.380,30	$ 11.258.281,79		$ 1.876.380,30	$ -	56,00	$ 105.077.296,68
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE AJEDREZ EN CONCRETO	UND	14,00	$ 2.170.935,47	$ 30.393.096,60	2,00	$ 2.170.935,47	$ 4.341.870,94		$ 2.170.935,47	$ -	16,00	$ 34.734.967,54
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE TEMÁTICO GALEÓN EN DOS SECCIONES, CON ESCALERA Y DESLIZADERO EN POLIETILENO	UND	1,00	$ 85.601.290,57	$ 85.601.290,57	0,00	$ 85.601.290,57	$ -		$ 85.601.290,57	$ -	1,00	$ 85.601.290,57
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE JUEGO INFANTIL EN MADERA CON RED PARA ESCALAR	UND	1,00	$ 64.200.969,84	$ 64.200.969,84	0,00	$ 64.200.969,84	$ -		$ 64.200.969,84	$ -	1,00	$ 64.200.969,84
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPES DE PARQUEADERO	UND	18,00	$ 89.835,82	$ 1.617.044,67	0,00	$ 89.835,82	$ -		$ 89.835,82	$ -	18,00	$ 1.617.044,67
12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS CIRCULARES EN CONCRETO	UND	4,00	$ 298.129,06	$ 1.192.516,23	0,00	$ 298.129,06	$ -		$ 298.129,06	$ -	4,00	$ 1.192.516,23
12.8	TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN	VIAJE	8,00	$ 288.316,15	$ 2.306.529,21	0,00	$ 288.316,15	$ -		$ 288.316,15	$ -	8,00	$ 2.306.529,21
12.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRAS DE INSTITUCION EN ACRILICO	UND	3,00	$ 1.344.001,53	$ 4.032.004,58	1,00	$ 1.344.001,53	$ 1.344.001,53		$ 1.344.001,53	$ -	4,00	$ 5.376.006,11
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUERÍAS	UND	2,00	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00	0,00	$ 2.400.000,00	$ -		$ 2.400.000,00	$ -	2,00	$ 4.800.000,00
12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PERIMETRAL DEPORTIVA	M2	857,55	$ 46.590,30	$ 39.953.513,17	0,00	$ 46.590,30	$ -		$ 46.590,30	$ -	857,55	$ 39.953.513,17
12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS ZONA DUGOUT	UND	2,00	$ 509.660,18	$ 1.019.320,35	0,00	$ 509.660,18	$ -		$ 509.660,18	$ -	2,00	$ 1.019.320,35
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JAULA DE BATEO EN TUBERÍA METÁLICA Y MALLA ESLABONADA	M2	146,90	$ 171.775,49	$ 25.233.547,82	0,00	$ 171.775,49	$ -		$ 171.775,49	$ -	146,90	$ 25.233.547,82
12.14	MAQUINAS DE LANZAMIENTO	UND	2,00	$ 12.240.000,00	$ 24.480.000,00	0,00	$ 12.240.000,00	$ -		$ 12.240.000,00	$ -	2,00	$ 24.480.000,00
12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOME PLAY	UND	4,00	$ 431.996,95	$ 1.727.987,78	0,00	$ 431.996,95	$ -		$ 431.996,95	$ -	4,00	$ 1.727.987,78
12.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITCHING PLAY	UND	2,00	$ 384.001,53	$ 768.003,05	0,00	$ 384.001,53	$ -		$ 384.001,53	$ -	2,00	$ 768.003,05
12.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS O PORTERÍAS PARA MICROFUTBOL, INCLUYE MALLA TEJIDA	UND	4,00	$ 2.400.000,00	$ 9.600.000,00	0,00	$ 2.400.000,00	$ -		$ 2.400.000,00	$ -	4,00	$ 9.600.000,00
12.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y CANASTAS DE BALONCESTO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	UND	4,00	$ 3.221.756,40	$ 12.887.025,58	2,00	$ 3.221.756,40	$ 6.443.512,79		$ 3.221.756,40	$ -	6,00	$ 19.330.538,37
12.19	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PARA GRADERÍAS DE 5MX 1,80M CON DOS PELDAÑOS DE AMBOS LADOS	UND	6,00	$ 3.131.393,66	$ 18.788.361,97	0,00	$ 3.131.393,66	$ -		$ 3.131.393,66	$ -	6,00	$ 18.788.361,97

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE VOLEIBOL, INCLUYE TUBERÍA SOPORTE	GBL	1,00	$ 117.724,32	$ 117.724,32	0,00	$ 117.724,32	$ -		$ 117.724,32	$ -	1,00	$ 117.724,32
12.22	APLICACIÓN DE INSECTICIDA Y MATACOMEJEN	M2	18,00	$ 369.599,08	$ 6.652.783,51	2,00	$ 369.599,08	$ 739.198,17		$ 369.599,08	$ -	20,00	$ 7.391.981,67
12.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS EN TELA POLI-VIDRIO PARA TEATRO PERIMETRALES (INCLUYE SOPORTES Y RIELES)	M2	458,60	$ 82.268,04	$ 37.728.123,71	0,00	$ 82.268,04	$ -		$ 82.268,04	$ -	458,60	$ 37.728.123,71
12.24	SUMINISTRO DE REFRIGERADOR	UND	1,00	$ 4.320.000,00	$ 4.320.000,00	0,00	$ 4.320.000,00	$ -		$ 4.320.000,00	$ -	1,00	$ 4.320.000,00
						0,00							
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**							**$ -**			**$ 574.362.700,00**		
NP.1	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1" CON 2 N° 6 + 1 N° 6 +1 N° 8T	ML		$ 73.565,00			$ 73.565,00	$ -	1493,00	$ 73.565,00	$ 109.832.545,00	1.493,00	$ 109.832.545,00
NP.2	CONSTRUCCION DE CUNETA PERIMETRAL BLOQUE 1 DE 0.65MTSx0.12MTS ESPESOR	ML		$ 143.425,00			$ 143.425,00	$ -	147,00	$ 143.425,00	$ 21.083.475,00	147,00	$ 21.083.475,00
NP.3	CONSTRUCCION DE ANDENES DE 0.10MTS ESPESOR	M2		$ 82.500,00			$ 82.500,00	$ -	1300,00	$ 82.500,00	$ 107.250.000,00	1.300,00	$ 107.250.000,00
NP.4	SUMINISTRO E INSTALACIO DE PORTONES EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 "INCLUYE INSTALACIONES DE POSTES TUBERIA DE 4" PESADA Y PINTURA	UND		$ 4.850.000,00			$ 4.850.000,00	$ -	7,00	$ 4.850.000,00	$ 33.950.000,00	7,00	$ 33.950.000,00
NP.5	RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE 6" CON PERFORACIONES RECUBIERTO EN GEOTEXTIL	ML		$ 84.783,00			$ 84.783,00	$ -	480,00	$ 84.783,00	$ 40.695.840,00	480,00	$ 40.695.840,00
NP.6	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO 0,30 METROS Y PROFUNDIDAD DE 9 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.	UND		$ 2.467.980,00			$ 2.467.980,00	$ -	58,00	$ 2.467.980,00	$ 143.142.840,00	58,00	$ 143.142.840,00
NP.7	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO 0,50 METROS Y PROFUNDIDAD DE 9 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.	UND		$ 4.855.500,00			$ 4.855.500,00	$ -	12,00	$ 4.855.500,00	$ 58.266.000,00	12,00	$ 58.266.000,00
NP.8	SUMINSTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASCIO DE 75 KVA (INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE DE TRANSFORMADOR A POSTE)	UND					$ 53.000.000,00	$ -	1,00	$ 53.000.000,00	$ 53.000.000,00	1,00	$ 53.000.000,00
NP.9	SUMINSTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PRETENSADO DE 14m / 1350 kgf	UND					$ 7.142.000,00	$ -	1,00	$ 7.142.000,00	$ 7.142.000,00	1,00	$ 7.142.000,00
					$ -								
			COSTO DIRECTO		**$ 14.953.852.869,47**			**$ 6.105.090.622,27**			**$ 574.362.700,00**		**$ 21.633.306.191,74**
			ADMINISTRACION		$ 2.990.770.573,89			$ 1.221.018.124,45			$ 114.872.540,00		$ 4.326.661.238,35
			IMPREVISTOS		$ 747.692.643,47			$ 305.254.531,11			$ 28.718.135,00		$ 1.081.665.309,59
			UTILIDAD		$ 747.692.643,47			$ 305.254.531,11			$ 28.718.135,00		$ 1.081.665.309,59
			IVA SOBRE UTILIDAD 19%		$ 142.061.602,26			$ 57.998.360,91			$ 5.456.445,65		$ 205.516.408,82
			COSTO INDIRECTO TOTAL		$ 4.628.217.463,10			$ 1.889.525.547,59			$ 177.765.255,65		$ 6.695.508.266,34
			VALOR TOTAL		**$ 19.582.070.332,57**			**$ 7.994.616.169,86**			**$ 752.127.955,65**		**$ 28.328.814.458,08**

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

13	**MOBILIARIO**				**$ 1.735.886.184,87**			**$ 764.433.470,59**			**$ -**		**$ 2.500.319.655,46**
12.1	AULAS DE PREESCOLAR, PRE JARDIN Y JARDIN	UND	14,00	$ 6.576.974,79	$ 92.077.647,06	15,00	$ 6.576.974,79	$ 98.654.621,85		$ 6.576.974,79	$ -	29,00	$ 190.732.268,91
12.2	AULAS DE SECUNDARIA	UND	78,00	$ 10.363.848,74	$ 808.380.201,68	30,00	$ 10.363.848,74	$ 310.915.462,18		$ 10.363.848,74	$ -	108,00	$ 1.119.295.663,87
12.3	"LABORATORIO CIENCIA ARTES PRIMARIAS 10 MESÓN LABORATORIO PRIMARIA, 40 BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 1 TABLERO MOVIL, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS"	UND	4,00	$ 26.190.369,75	$ 104.761.478,99	2,00	$ 26.190.369,75	$ 52.380.739,50		$ 26.190.369,75	$ -	6,00	$ 157.142.218,49
12.4	"BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 1 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 8 MESASDE TRABAJO CONSULTA LECTURA, 4 CUBÍCULOS DOBLES, 1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 32 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIARES, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1TABLERO MÓVIL , 1 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO BIBLIOTECA."	UND	3,00	$ 33.104.907,56	$ 99.314.722,69	3,00	$ 33.104.907,56	$ 99.314.722,69		$ 33.104.907,56	$ -	6,00	$ 198.629.445,38
12.5	AULA PARA DOCENTE	UND	1,00	$ 16.800.000,00	$ 16.800.000,00	1,00	$ 16.800.000,00	$ 16.800.000,00		$ 16.800.000,00	$ -	2,00	$ 33.600.000,00
12.6	AULAS DE PRIMARIA	UND	15,00	$ 10.240.470,59	$ 153.607.058,82	6,00	$ 10.240.470,59	$ 61.442.823,53		$ 10.240.470,59	$ -	21,00	$ 215.049.882,35
12.7	PUESTO COMEDOR: 1 MESA 8 SILLAS	UND	20,00	$ 2.637.168,07	$ 52.743.361,34	2,00	$ 2.637.168,07	$ 5.274.336,13		$ 2.637.168,07	$ -	22,00	$ 58.017.697,48
12.8	MESA DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	5,00	$ 432.000,00	$ 2.160.000,00	16,00	$ 432.000,00	$ 6.912.000,00		$ 432.000,00	$ -	21,00	$ 9.072.000,00
12.9	AULAS DE SECUNDARIA CON SILLAS UNIVERSITARIAS	UND	16,00	$ 7.752.000,00	$ 124.032.000,00	0,00	$ 7.752.000,00	$ -		$ 7.752.000,00	$ -	16,00	$ 124.032.000,00
12.10	AULA TIM PARA 40 USUARIOS 2 MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULA TIM, 7 MESA MODULAR AULA TIM, 7 MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL, 40 SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONO CONCHA AULA TIM, 1 TABLERO, 1 TABLERO MÓVIL, 4 MUEBLE MÓVIL DE CONTENIDOS AULA TIM, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS.	UND	2,00	$ 40.567.201,68	$ 81.134.403,36	1,00	$ 40.567.201,68	$ 40.567.201,68		$ 40.567.201,68	$ -	3,00	$ 121.701.605,04
12.11	LABORATORIO INTEGRADO FISÍCA-QUIMICA SECUNDARIA 10 MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSICA - QUÍMICA, 40 BUTACO DE LABORATORIO INTEGRADO FÍSICAQUÍMICA SECUNDARIA, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISISCA QUIMICA SECUNDARIA, 1 TABLEROMÓVIL, 1 TÁNDEM TRES (3)	UND	2,00	$ 27.429.462,18	$ 54.858.924,37	1,00	$ 27.429.462,18	$ 27.429.462,18		$ 27.429.462,18	$ -	3,00	$ 82.288.386,55

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

12.12	BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 2 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 10 MESAS TRAPEZOIDALES , 4 CUBÍCULOS DE TRABAJO BIBLIOTECA, 1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 30 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIAR BIBLIOTECA, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1 TABLERO MÓVIL, 1 PAPELERA ADMINISTRATIVA	UND	2,00	$ 32.076.386,55	$ 64.152.773,11	0,00	$ 32.076.386,55	$ -		$ 32.076.386,55	$ -	2,00	$ 64.152.773,11
12.13	"PUESTO ADMINISTRATIVO 1 PUESTO DE OFICINA ABIERTA, 1 SILLA NEUMÁTICA ADMINISTRATIVA,1 ARCHIVADOR PEQUEÑO "	UND	20,00	$ 3.581.512,61	$ 71.630.252,10	10,00	$ 3.581.512,61	$ 35.815.126,05		$ 3.581.512,61	$ -	30,00	$ 107.445.378,15
12.14	PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA 1 MESA 1 SILLA	UND	47,00	$ 217.731,09	$ 10.233.361,34	41,00	$ 217.731,09	$ 8.926.974,79		$ 217.731,09	$ -	88,00	$ 19.160.336,13
			COSTO DIRECTO	$ 1.735.886.184,87			$ 764.433.470,59			$ -		$ 2.500.319.655,46	
			IVA 19%	$ 329.818.375,13			$ 145.242.359,41			$ -		$ 475.060.734,54	
			VALOR TOTAL	$ 2.065.704.560,00			$ 909.675.830,00			$ -		$ 2.975.380.390,00	
			VALOR TOTAL	$ 21.647.774.892,57			$ 8.904.291.999,86			$ 752.127.955,65		$ 31.304.194.848,08	
					$ 10.823.887.446,28				VALOR SOLICITADA	$9.656.419.955,51	44,61%		

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los recursos que adicionan al Contrato de Obra Pública No. **LP-SED- 003-2025**, se sujetará a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Saldo por comprometer
25002798	7-11-2025	$10.801.887.445,51	$10.801.887.445,51

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula décima octava (18) del Contrato No. **LP- SED-003-2025**, deberá ampliar la garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 1**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 1**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del presente **OTROSÍ 1**, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con la firma del presente documento.

	Nombre	Cargo	Firma
REVISO	JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO	ASESOR LEGAL EDUCATIVO	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
PROYECTO	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESOR EXTERNO SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20960422	Modificar el contrato	20/11/2025 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	20/11/2025 8:49 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

OBJETO:	«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA - NIT. 901.961.558-9**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de **Despacho, Código 020, Grado 61**, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA,** identificado con el **NIT. 901.961.558-9**, representado por **DAVID JESUS HERRERA RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.345.625, integrado por: **SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.790.064-4** con un porcentaje del 10% y **CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** identificada con el **NIT 901.649.312-8** con un porcentaje de participación del 90%, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 2** al Contrato No. **LP-SED-003-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **« OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que mediante la Resolución 3931 de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP-SED-003-2025.

III. Que por medio de la Resolución 4830 de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al CONTRATISTA.

IV. Que el día 9 de julio de 2025, las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de Obra No. **LP-SED-003-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE,** equivalentes a **15.207,428 SMMLV** para el año 2025.

V. Que la interventoría contratada para las labores de seguimiento, control y fiscalización es ejercida por el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**, con quien el **DISTRITO,** suscribió contrato de interventoría No. **CMA-SED-001-2025,** de fecha 13 de agosto de 2025 cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

VI. Que en fecha 29 de octubre de 2025 se adelantaron reuniones de seguimiento, entre la interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra y se determinó entre otras cosas la necesidad de suscribir un OTROSÍ, por medio del cual, el Distrito de Cartagena, por conducto de sus interlocutores, pone de presente la inminente necesidad de efectuar la inclusión de algunas mayores cantidades de obras e ítems no previstos que no alteran el objeto contratado, por la necesidad impostergable de atender situaciones de riesgos de desastres que se pueden presentar en las instituciones educativas que se citan a continuación, y que a la postre, requieren de una atención en el menor plazo posible, en virtud que, entre la fecha de culminación del calendario académico de la presente vigencia y el inicio del próximo en el año 2025, no resulta posible evacuar otro proceso de selección que satisfaga tal necesidad.

VII. Que durante el desarrollo de ejecución del Contrato No. **LP-SED-003-2025,** se han presentado requerimientos en instituciones educativas distintas a las que primigeniamente se priorizó la inversión con el acuerdo de la referencia, por situación inusitadas que reflejan condiciones que pueden conllevar condiciones de riesgo de desastres, que implican una oportuna atención por parte de la Administración de cara al inicio del nuevo calendario escolar en la vigencia 2026. Es de destacar que, precisamente al interior de dicha priorización inicial, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de incorporación No 1984 de 22 de agosto de 2025.

VIII. Que conforme a lo anterior, el 20 de noviembre de 2025 se suscribió OTROSI No 1 al contrato de obra LP-SED-003-2025 donde se estableció como valor total la suma de ***TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($31.304.194.848,08)*** *equivalentes a* ***21,991.0045 SMMLV*** *de la vigencia 2025.*

IX. Que el contrato se encuentra en ejecución y para de cumplir con los objetivos institucionales trazados con el proyecto y para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2026, el cual resulta de vital importancia para la entidad, se proyectó prorrogar el presente contrato por el termino de 12 meses, motivo por el cual se tramitó ante el consejo Distrital de Cartagena la aprobación de las vigencias futuras en tiempo de dicho contrato.

X. Que mediante ACUERDO 196 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y en las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 768 de 2002 y 1617 de 2013, acuerda Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para la vigencia fiscal 2026

XI. Que, en virtud de la solicitud realizada y la posterior modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. LP-SED-003-2024, por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) dias, resulta necesario que el Contrato de Interventoría amplíe su plazo de ejecución hasta la misma fecha de terminación establecida para dicho contrato de obra. Esto, en virtud de que, conforme a la normativa aplicable, es imperativo prorrogar también el plazo del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de fiscalización y supervisión de la obra, hasta la finalización efectiva de la misma.

XII. Que en atención a los sustentos financieros, técnicos y jurídicos consecuentes a la necesidad de modificar el contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, resulta del caso precisar que, esta decisión es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamiento del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

(...)

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible

variarlo. (...)

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: ***el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».***

XIII. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA** y el **DISTRITO DE CARTAGENA**, encuentran conveniente celebrar el presente **OTROSÍ 2**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario público.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE con base en los considerandos y conveniencia otorgada en el acuerdo de vigencias futuras, y a partir de las consideraciones planteadas, la Cláusula 4 *«Plazo del Contrato»*, de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Obra Pública **No. LP-SED-003-2025 de 9 de julio de 2025**, por el termino de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) días más, la cual quedará así**:**

«CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

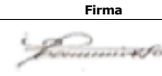
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será ***HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026****, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula decimonovena (19) del Contrato No. **LP- SED-003-2025**, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA TERCERA RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 2**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 2**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción del presente **OTROSÍ 2**, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con la firma del presente documento.

	Nombre	Cargo	Firma
REVISO	JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO	ASESOR LEGAL EDUCATIVO	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
PROYECTO	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESOR EXTERNO SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar < Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21197483	Modificar el contrato	4/12/2025 6:06 PM *(UTC -5 horas)*	4/12/2025 6:14 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.20960422	Modificar el contrato	20/11/2025 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	20/11/2025 8:49 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar < Evaluación de la Entidad Est

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

OBJETO	**OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA - NIT. 901.961.558-9**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de **Despacho, Código 020, Grado 61**, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA,** identificado con el **NIT. 901.961.558-9**, representado por **DAVID JESUS HERRERA RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.345.625, integrado por: **SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.790.064-4** con un porcentaje del 10% y **CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** identificada con el **NIT 901.649.312-8** con un porcentaje de participación del 90%, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 3** al Contrato No. **LP-SED-003-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **« OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que mediante la Resolución 3931 de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP-SED-003-2025.

III. Que por medio de la Resolución 4830 de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al CONTRATISTA.

IV. Que el día 9 de julio de 2025, las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de Obra No. **LP-SED-003-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE,** equivalentes a **15.207,428 SMMLV** para el año 2025.

V. Que la interventoría contratada para las labores de seguimiento, control y fiscalización es ejercida por el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**, con quien el **DISTRITO,** suscribió contrato de interventoría No. **CMA-SED-001-2025,** de fecha 13 de agosto de 2025 cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

VI. Que en fecha 29 de octubre de 2025 se adelantaron reuniones de seguimiento, entre la interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra y se determinó entre otras cosas la necesidad de suscribir un OTROSÍ, por medio del cual, el Distrito de Cartagena, por conducto de sus interlocutores, pone de presente la inminente necesidad de efectuar la inclusión de algunas mayores cantidades de obras e ítems no previstos que no alteran el objeto contratado, por la necesidad impostergable de atender situaciones de riesgos de desastres que se pueden presentar en las instituciones educativas que se citan a continuación, y que a la postre, requieren de una atención en el menor plazo posible, en virtud que, entre la fecha de culminación del calendario académico de la presente vigencia y el inicio del próximo en el año 2025, no resulta posible evacuar otro proceso de selección que satisfaga tal necesidad.

VII. Que durante el desarrollo de ejecución del Contrato No. **LP-SED-003-2025,** se han presentado requerimientos en instituciones educativas distintas a las que primigeniamente se priorizó la inversión con el acuerdo de la referencia, por situación inusitadas que reflejan condiciones que pueden conllevar condiciones de riesgo de desastres, que implican una oportuna atención por parte de la Administración de cara al inicio del nuevo calendario escolar en la vigencia 2026. Es de destacar que, precisamente al interior de dicha priorización inicial, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de incorporación No 1984 de 22 de agosto de 2025.

VIII. Que conforme a lo anterior, el 20 de noviembre de 2025 se suscribió OTROSI No 1 al contrato de obra LP-SED-003-2025 donde se estableció como valor total la suma de ***TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($31.304.194.848,08)*** *equivalentes a* ***21,991.0045 SMMLV*** *de la vigencia 2025.*

IX. Que el contrato se encuentra en ejecución y para de cumplir con los objetivos institucionales trazados con el proyecto y para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2026, el cual resulta de vital importancia para la entidad, se proyectó prorrogar el presente contrato por el termino de 12 meses, motivo por el cual se tramitó ante el consejo Distrital de Cartagena la aprobación de las vigencias futuras en tiempo de dicho contrato.

X. Que mediante ACUERDO 196 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y en las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 768 de 2002 y 1617 de 2013, acuerda Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para la vigencia fiscal 2026

XI. Que, en virtud de la solicitud realizada y la posterior modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. LP-SED-003-2024, por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) días, resulta necesario que el Contrato de Interventoría amplíe su plazo de ejecución hasta la misma fecha de terminación establecida para dicho contrato de obra. Esto, en virtud de que, conforme a la normativa aplicable, es imperativo prorrogar también el plazo del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de fiscalización y supervisión de la obra, hasta la finalización efectiva de la misma.

XII. Que en fecha 9 de diciembre de 2025 se suscribió otrosí No 2 al contrato de obra LP-SED-003-2025 y en

consecuencia al contrato de Interventoría hasta el 15 de abril de 2026.

XIII. Que mediante oficio **C/INTER/CART/015-2025** la estructura plural de interventoría aprobó la inclusión de mayores cantidades de obras al contrato LP-SED-003-2025 y de otros ítems contractuales, con la finalidad de entregar en funcionalidad y bajo la normatividad las instituciones educativas intervenidas en la presente contratación.

XIV. Que la solicitud de mayores cantidades presentada por el contratista de obra indica los siguiente:

> *En cumplimiento de las actividades del Contrato de Obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación en las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena y con base en los avances de ejecución en campo, nos permitimos presentar a su consideración la solicitud de aprobación de mayores cantidades de obra, la creación de ítems no previstos y la adición en tiempo del contrato, según se detalla a continuación:*
>
> ***1. Adición No 1, por Nueva Intervención y por Mayores Cantidades de Obra***
>
> *Durante la ejecución de las labores en la institución educativa Jorge Artel para la construcción de las Barandas metálicas sobre un paso a desnivel entre los bloques 1 y bloque 2 de la institución que requieren el aumento de la actividad "**ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR VIGAS EN PERFIL DE ALMA LLENA HEA ANCLADAS A PLACA BASE SOBRE COLUMNA DE CONCRETO EXISTENTE CON PERNO A193-B7. LIMPIEZA MECÁNICA SSPC-SP3, CAPA DE ANTICORROSIVO EPÓXICO A 3 MILS, CAPA DE BARRERA EPÓXICA A 3 MILS Y CAPA DE ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO A 3 MILS (COLOR A DEFINIR). CONE**XIONES SOLDADAS. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN".*
>
> *Así mismo, la ampliación del alcance de las cantidades de obra presentadas en los Ítems correspondientes al capítulo No 13, para suministro en las Instituciones Educativas **SANTA MARIA, SAN JUAN DE DAMASCO y NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO.***

XV. Que, como meta del plan de desarrollo la SED estableció la dotación del MIL (1,000) aulas con mobiliario escolar, aires acondicionados, abanicos y material pedagógico, esta dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias es fundamental para garantizar un entorno de aprendizaje adecuado y efectivo, ya que un mobiliario escolar de calidad facilita la comodidad y la concentración de los estudiantes, y contribuye a la creación de espacios educativos inclusivos y seguros, en este contexto, la inversión en mobiliario escolar se convierte en una prioridad para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a las condiciones necesarias para desarrollar su potencial académico y personal, en ese orden de ideas, la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias es esencial para promover una educación de calidad. Un entorno bien equipado y adaptado a las necesidades de los estudiantes mejora su experiencia educativa, fomenta la equidad y la inclusión, y asegura que cada joven cartagenero tenga la oportunidad de aprender y crecer en un ambiente propicio para su desarrollo integral.

XVI. Cabe destacar que, teniendo en cuenta la importancia de esta actividad, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, resulto insuficiente los recursos destinados para ello, por lo que teniendo en cuenta su importancia y prioridad se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de traslado No 2307 de 26 de diciembre de 2025.

XVII. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.167.467.490,78)** para garantizar el cumplimiento de las actividades requeridas por el contratista y aprobada por la interventorías, las cuales se consideran como necesarias e inseparables de las actividades inicialmente previstas en el alcance del contrato primigenio.

XVIII. Que en atención a los sustentos financieros, técnicos y jurídicos consecuentes a la necesidad de modificar el contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, resulta del caso precisar que, esta decisión es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamiento del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

> *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*
>
> *(...)*
>
> *Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible*
>
> *variarlo. (...)*
>
> *Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: **el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».***

XIX. Que, en efecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública, también ha señalado mediante los conceptos proferidos, en lo que, en una adecuada interpretación abstracta de las normas jurídicas, permiten inferir la procedencia de la presente modificación, en atención inclusive a la Sentencia SU

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

214 de 16 de junio de 2022, como sigue a continuación:

«En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, para responder a su consulta se debe tener en cuenta que, ***es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio para aumentarlo respecto de los ítems previstos, y también en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico****. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.*

*Debe precisarse que, conforme se explicó en el numeral 2.2 de este concepto****, la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos. Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para adicionar los ítems previstos o para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecte el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el particular.»***

XX. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA** y el **DISTRITO DE CARTAGENA**, encuentran conveniente celebrar el presente **OTROSÍ 3**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario público.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes acuerdan,

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE con base en la justificación y conveniencia otorgada por la Interventoría, y a partir de las consideraciones planteadas en el estudio de justificación anexo, la Cláusula 5 *«Valor del Contrato»*, de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Obra Pública No. **LP-SED-003-2025** de 9 de Julio de 2025, en el sentido de **(i)** adicionar mayores cantidades inicialmente pactadas que se determinaron como necesarios, indispensables e inseparables para los cumplimientos trazados, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.167.467.490,78) m/cte,** y la cual quedará así:

«CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.

*El valor del Contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (****$32.471.662.338,86****), equivalentes a 22,811.1432 SMMLV, suma que se discrimina conforme a la propuesta económica aportada y publicada en el SECOP II y a los ítems aprobados en cantidades y precios por la interventoría, los cuales se detallan así:*

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ 807.180.188,16					$ -			$ -		
1,1	DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS DE ETERNIT DE CUBIERTAS	M2	3070,53	$ 32.172,58	$ 98.786.758,59	6418,19	$ 206.489.790,97		$ 32.172,58	$ -		$ 32.172,58	$ -	6.418,19	$ 206.489.790,97
1,2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	M2	5900,74	$ 23.642,61	$ 139.508.974,21	8324,83	$ 196.820.736,52		$ 23.642,61	$ -		$ 23.642,61	$ -	8.324,83	$ 196.820.736,52
1,3	DESMONTE DE MALLAS ESLABONADAS EN MAL ESTADO	ML	1234,54	$ 17.029,40	$ 21.023.476,14	1676,62	$ 28.551.772,19		$ 17.029,40	$ -		$ 17.029,40	$ -	1.676,62	$ 28.551.772,19

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	DE BARANDAS EXISTENTES														
1,4	DESMONTE DE CIELO RASOS EN DRYWALL E ICOPOR	M2	3673,74	$ 16.678,12	$ 61.271.160,17	6731,56	$ 112.269.705,15		$ 16.678,12	$ -		$ 16.678,12	$ -	6.731,56	$ 112.269.705,15
1,5	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UND	19,00	$ 86.399,39	$ 1.641.588,39	46,09	$ 3.982.198,44		$ 86.399,39	$ -		$ 86.399,39	$ -	46,09	$ 3.982.198,44
1,6	DESMONTE DE LUCES	UND	1095,00	$ 13.890,80	$ 15.210.423,83	1937,64	$ 26.915.388,71		$ 13.890,80	$ -		$ 13.890,80	$ -	1.937,64	$ 26.915.388,71
1,7	DESMONTE DE VENTILADORES DE PARED	UND	434,00	$ 17.289,04	$ 7.503.444,06	679,96	$ 11.755.924,22		$ 17.289,04	$ -		$ 17.289,04	$ -	679,96	$ 11.755.924,22
1,8	DESMONTE DE VENTILADO DORES DE TECHO	UND	61,00	$ 18.816,34	$ 1.147.796,87	110,76	$ 2.084.182,95		$ 18.816,34	$ -		$ 18.816,34	$ -	110,76	$ 2.084.182,95
1,9	DESMONTE DE INTERRUPTORES	UND	71,00	$ 6.239,02	$ 442.970,60	249,50	$ 1.556.613,65		$ 6.239,02	$ -		$ 6.239,02	$ -	249,50	$ 1.556.613,65
1,10	DESMONTE DE TOMACORRIENTES	UND	258,00	$ 6.239,02	$ 1.609.667,81	660,28	$ 4.119.518,57		$ 6.239,02	$ -		$ 6.239,02	$ -	660,28	$ 4.119.518,57
1,11	DESMONTE DE CIRCUITOS EN MAL ESTADO	UND	116,00	$ 86.399,39	$ 10.022.329,13	332,29	$ 28.709.643,59		$ 86.399,39	$ -		$ 86.399,39	$ -	332,29	$ 28.709.643,59
1,12	DESMONTE Y RETIRO DE LAMINAS UPVC EN MAL ESTADO	M2	96,06	$ 30.194,73	$ 2.900.505,84	147,60	$ 4.456.697,22		$ 30.194,73	$ -		$ 30.194,73	$ -	147,60	$ 4.456.697,22
1,13	RETIRO DE ADOQUINES EXISTENTES	M2	2656,66	$ 28.079,42	$ 74.597.470,94	3424,18	$ 96.149.051,85		$ 28.079,42	$ -		$ 28.079,42	$ -	3.424,18	$ 96.149.051,85

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1,14	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO EXISTENTES EXPESOR HASTA E=0,20 M	M2	135,85	$ 30.721,65	$ 4.173.536,08	491,65	$ 15.104.227,91		$ 30.721,65	$ -		$ 30.721,65	$ -	491,65	$ 15.104.227,91
1,15	DEMOLICION DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 124.803,36	$ 998.426,88	71,79	$ 8.959.072,82		$ 124.803,36	$ -		$ 124.803,36	$ -	71,79	$ 8.959.072,82
1,16	DEMOLICION DE VIGAS	ML	97,61	$ 57.602,14	$ 5.622.544,71	159,63	$ 9.194.853,67		$ 57.602,14	$ -		$ 57.602,14	$ -	159,63	$ 9.194.853,67
1,17	DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE PUERTAS	UND	6,00	$ 18.243,60	$ 109.461,63	22,24	$ 405.721,93		$ 18.243,60	$ -		$ 18.243,60	$ -	22,24	$ 405.721,93
1,18	DESMONTE Y RETIRO DE CARETAS DE VENTANAS	UND	6,00	$ 18.243,60	$ 109.461,63	18,24	$ 332.747,51		$ 18.243,60	$ -		$ 18.243,60	$ -	18,24	$ 332.747,51
1,19	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS	UND	110,00	$ 46.078,66	$ 5.068.652,16	215,05	$ 9.909.249,93		$ 46.078,66	$ -		$ 46.078,66	$ -	215,05	$ 9.909.249,93
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS	UND	82,00	$ 46.078,66	$ 3.778.449,79	138,60	$ 6.386.569,67		$ 46.078,66	$ -		$ 46.078,66	$ -	138,60	$ 6.386.569,67
1,21	DESMONTE Y RETIRO DE SANITARIOS	UND	118,00	$ 36.693,39	$ 4.329.820,54	172,04	$ 6.312.594,66		$ 36.693,39	$ -		$ 36.693,39	$ -	172,04	$ 6.312.594,66
1,22	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS	UND	79,00	$ 36.960,67	$ 2.919.893,09	116,48	$ 4.305.249,62		$ 36.960,67	$ -		$ 36.960,67	$ -	116,48	$ 4.305.249,62
1,23	DESMONTE DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	103,00	$ 12.768,23	$ 1.315.127,91	151,44	$ 1.933.601,13		$ 12.768,23	$ -		$ 12.768,23	$ -	151,44	$ 1.933.601,13

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1,24	DESMONTE Y RETIRO DE ORINALES	UND	14,00	$ 37.922,87	$ 530.920,20	23,22	$ 880.745,11		$ 37.922,87	$ -		$ 37.922,87	$ -	23,22	$ 880.745,11
1,25	DEMOLICION DE PLACAS EXISTENTES HASTA 0,15 M	M2	1212,68	$ 33.363,88	$ 40.459.709,20	4369,80	$ 145.793.516,42		$ 33.363,88	$ -		$ 33.363,88	$ -	4.369,80	$ 145.793.516,42
1,26	DESMONTE Y RETIRO DE DUCHAS	UND	5,00	$ 24.001,53	$ 120.007,64	6,87	$ 164.793,13		$ 24.001,53	$ -		$ 24.001,53	$ -	6,87	$ 164.793,13
1,27	DESMONTE Y RETIRO DE CONCERTINAS	ML	271,01	$ 13.440,24	$ 3.642.440,63	156,14	$ 2.098.531,18		$ 13.440,24	$ -		$ 13.440,24	$ -	156,14	$ 2.098.531,18
1,28	DESMONTE Y RETIRO DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL 2,50 X 2,0	UND	1,00	$ 172.798,78	$ 172.798,78	3,37	$ 582.882,89		$ 172.798,78	$ -		$ 172.798,78	$ -	3,37	$ 582.882,89
1,29	CERRAMIENTO PROVISIONAL PARA OBRA	M2	100,00	$ 32.378,77	$ 3.237.877,05	274,82	$ 8.898.297,18		$ 32.378,77	$ -		$ 32.378,77	$ -	274,82	$ 8.898.297,18
1,30	DEMOLICION DE ESCALERA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	5,10	$ 63.237,88	$ 322.513,17	83,00	$ 5.248.950,11		$ 63.237,88	$ -		$ 63.237,88	$ -	83,00	$ 5.248.950,11
1,31	RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN EN SITIO CERTIFICADO	M3	602,47	$ 52.508,59	$ 31.634.798,35	2287,84	$ 120.131.333,79		$ 52.508,59	$ -		$ 52.508,59	$ -	2.287,84	$ 120.131.333,79
1,32	ESTUDIO DE SUELO DEFINITIVO	UND	1,00	$ 10.843.031,69	$ 10.843.031,69	1,37	$ 14.889.528,77		$ 10.843.031,69	$ -		$ 10.843.031,69	$ -	1,37	$ 14.889.528,77
1,33	DESMONTE DE TABLERO DE BASKETBALL	UND	4,00	$ 168.003,05	$ 672.012,22	5,49	$ 922.799,60		$ 168.003,05	$ -		$ 168.003,05	$ -	5,49	$ 922.799,60

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1,34	DESMONTE DE REFLECTORES DE CANCHA INTERNA	UND	5,00	$ 17.373,04	$ 86.865,22	6,87	$ 119.282,33		$ 17.373,04	$ -		$ 17.373,04	$ -	6,87	$ 119.282,33
1,35	RETIRO DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO	M2	4404,45	$ 14.127,53	$ 62.223.997,71	7746,46	$ 109.438.344,52		$ 14.127,53	$ -		$ 14.127,53	$ -	7.746,46	$ 109.438.344,52
1,36	LIMPIEZA Y PODA DE ARBUSTOS	M2	7793,72	$ 7.353,95	$ 57.314.641,92	22063,22	$ 162.251.893,74		$ 7.353,95	$ -		$ 7.353,95	$ -	22.063,22	$ 162.251.893,74
1,37	LIMPIEZA DE MALESA	M2	8026,53	$ 7.353,95	$ 59.026.715,46	13366,41	$ 98.295.902,32		$ 7.353,95	$ -		$ 7.353,95	$ -	13.366,41	$ 98.295.902,32
1,38	TALA DE ARBOLES HASTA 2 M DE ALTURA	UND	4,00	$ 153.600,61	$ 614.402,44	7,49	$ 1.150.891,73		$ 153.600,61	$ -		$ 153.600,61	$ -	7,49	$ 1.150.891,73
1,39	DEMOLICION DE MUROS DE DRY WALL	M2	11,75	$ 23.176,79	$ 272.327,22	33,50	$ 776.537,43		$ 23.176,79	$ -		$ 23.176,79	$ -	33,50	$ 776.537,43
1,40	DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASETA DE RADIO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 16.468.797,25	$ 16.468.797,25	1,37	$ 22.614.766,56		$ 16.468.797,25	$ -		$ 16.468.797,25	$ -	1,37	$ 22.614.766,56
1,41	DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN KIOSKO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS)	UND	1,00	$ 24.264.001,53	$ 24.264.001,53	1,37	$ 33.319.053,12		$ 24.264.001,53	$ -		$ 24.264.001,53	$ -	1,37	$ 33.319.053,12

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1,42	DEMOLICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO	M2	224,00	$ 139.198,17	$ 31.180.389,46	307,59	$ 42.816.558,99		$ 139.198,17	$ -		$ 139.198,17	$ -	307,59	$ 42.816.558,99
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 618.247.375,53**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
2,1	DESCAPOTE MECÁNICO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	2315,46	$ 16.166,48	$ 37.432.827,95	3230,45	$ 52.225.048,93		$ 16.166,48	$ -		$ 16.166,48	$ -	3.230,45	$ 52.225.048,93
2,2	NIVELACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL TERRENO	M2	6910,61	$ 28.568,16	$ 197.423.383,05	10934,63	$ 312.382.105,99		$ 28.568,16	$ -		$ 28.568,16	$ -	10.934,63	$ 312.382.105,99
2,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	745,43	$ 62.726,23	$ 46.758.173,75	1144,92	$ 71.816.488,47		$ 62.726,23	$ -		$ 62.726,23	$ -	1.144,92	$ 71.816.488,47
2,4	RELLENO EN ARENA-CAL PARA ESTABILIZACION DE SUELOS (4% EN PESO DE CAL - PESO SUELO SECO)	M3	617,81	$ 121.496,75	$ 75.062.347,28	811,06	$ 98.540.646,54		$ 121.496,75	$ -		$ 121.496,75	$ -	811,06	$ 98.540.646,54
2,5	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE SELECCIONADO	M3	3156,06	$ 82.878,96	$ 261.570.643,51	4021,69	$ 333.313.486,84		$ 82.878,96	$ -		$ 82.878,96	$ -	4.021,69	$ 333.313.486,84

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3	**ESTRUCTURA**				**$ 1.321.243.328,42**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2.500 PSI PARA ZAPATAS e=0,05 MTS	M3	125,05	$ 335.998,47	$ 42.016.609,01	171,71	$ 57.695.479,50		$ 335.998,47	$ -		$ 335.998,47	$ -	171,71	$ 57.695.479,50
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN	M3	43,06	$ 857.052,31	$ 36.904.675,06	61,63	$ 52.819.713,19		$ 857.052,31	$ -		$ 857.052,31	$ -	61,63	$ 52.819.713,19
3.3	CONSTRUCCION DE MICROPILOTES PARA SOPORTE VIGA DE CIMENTACION, CONCRETO DE 3000 PSI Y DIAMETRO 0,20 METROS Y PROFUNDIDAD DE 1,70 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL PARA CONSTRUCCION DE MICROPILOTE.	UND	406,00	$ 353.906,07	$ 143.685.864,83	507,91	$ 179.752.255,65		$ 353.906,07	$ -		$ 353.906,07	$ -	507,91	$ 179.752.255,65
3.4	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO	UND	14,00	$ 925.757,92	$ 12.960.610,92	5,22	$ 4.836.753,76		$ 925.757,92	$ -		$ 925.757,92	$ -	5,22	$ 4.836.753,76

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	0,30 METROS Y PROFUNDIDAD DE 4 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.														
3.5	CONSTRUCCION DE COLUMNAS EN CONCRETO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	48,20	$ 1.203.902,25	$ 58.028.088,58	20,14	$ 24.247.565,30		$ 1.203.902,25	$ -		$ 1.203.902,25	$ -	20,14	$ 24.247.565,30
3.6	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETAS EN CONCRETO 3500 PSI HASTA 0,20x0,20 m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	87,70	$ 243.688,43	$ 21.371.475,37	400,27	$ 97.540.839,29		$ 243.688,43	$ -		$ 243.688,43	$ -	400,27	$ 97.540.839,29
3.7	CONSTRUCCIÓN DE DINTEL EN CONCRETO 3500 PSI 0,15x0,20 m	ML	18,57	$ 98.388,70	$ 1.827.078,12	25,50	$ 2.508.923,06		$ 98.388,70	$ -		$ 98.388,70	$ -	25,50	$ 2.508.923,06
3.8	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x0,20 m	ML	1276,24	$ 98.388,70	$ 125.567.591,91	1444,95	$ 142.166.665,44		$ 98.388,70	$ -		$ 98.388,70	$ -	1.444,95	$ 142.166.665,44
3.9	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INTE	ML	0,00	$ 98.388,70	$ -	208,20	$ 20.484.526,92		$ 98.388,70	$ -		$ 98.388,70	$ -	208,20	$ 20.484.526,92

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	RMEDIA EN CONCRETO 3500 PSI 0,20x 0,20 m														
3.10	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AMARRE INFERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 0,30x 0,30 m	ML	120,82	$ 202.802,60	$ 24.502.609,70	287,91	$ 58.389.332,74		$ 202.802,60	$ -		$ 202.802,60	$ -	287,91	$ 58.389.332,74
3.11	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C = 4.000 PSI 0,4 X 0,4M.	ML	1297,09	$ 243.505,15	$ 315.848.101,03	1234,00	$ 300.485.153,66		$ 243.505,15	$ -		$ 243.505,15	$ -	1.234,00	$ 300.485.153,66
3.12	CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO 3500 PSI - CON BASE INFERIOR EN METALDECK 2" CAL 20	M2	95,03	$ 286.620,85	$ 27.237.579,15	125,47	$ 35.963.157,01		$ 286.620,85	$ -		$ 286.620,85	$ -	125,47	$ 35.963.157,01
3.13	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	3363,14	$ 80.809,47	$ 271.773.881,70	6480,00	$ 523.644.973,57		$ 80.809,47	$ -		$ 80.809,47	$ -	6.480,00	$ 523.644.973,57
3.14	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CON	M3	109,73	$ 872.302,41	$ 95.717.742,96	135,74	$ 118.404.166,67		$ 872.302,41	$ -		$ 872.302,41	$ -	135,74	$ 118.404.166,67

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	CRETO DE 3500 PSI (DE 1,20X 0,50X 0,50 HASTA 1,20X 1,00X 1,00) PARA TUBERÍA DE SOPORTE DE LONAS														
3.15	REFUERZO ESTRUCTURAL DE COLUMNAS	UND	8,00	$ 382.489,50	$ 3.059.916,00	24,99	$ 9.556.695,12		$ 382.489,50	$ -		$ 382.489,50	$ -	24,99	$ 9.556.695,12
3.16	REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS	ML	48,00	$ 93.409,70	$ 4.483.665,52	180,91	$ 16.899.034,21		$ 93.409,70	$ -		$ 93.409,70	$ -	180,91	$ 16.899.034,21
3.17	REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA HASTA E=0,20M	M2	298,16	$ 200.633,83	$ 59.820.982,67	1173,34	$ 235.412.179,09		$ 200.633,83	$ -		$ 200.633,83	$ -	1.173,34	$ 235.412.179,09
3.18	REFUERZO ESTRUCTURAL PARA MUROS HASTA ALTURA 3 M Y E=0,20	UND	1,00	$ 418.709,43	$ 418.709,43	10,37	$ 4.343.351,95		$ 418.709,43	$ -		$ 418.709,43	$ -	10,37	$ 4.343.351,95
3.19	ESCALERAS EN CONCRETO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	5,92	$ 348.972,89	$ 2.065.919,51	8,13	$ 2.836.897,36		$ 348.972,89	$ -		$ 348.972,89	$ -	8,13	$ 2.836.897,36
3.20	SOBRENIVEL ENCITARA EN LADRILLO COMÚN h=0,4 MTS	ML	59,06	$ 82.565,86	$ 4.876.339,98	81,10	$ 6.696.135,04		$ 82.565,86	$ -		$ 82.565,86	$ -	81,10	$ 6.696.135,04
3.21	CILINDRO EN CONCRETO 3000 PSI DIÁMETRO	UND	24,00	$ 212.340,59	$ 5.096.174,11	32,96	$ 6.998.008,79		$ 212.340,59	$ -		$ 212.340,59	$ -	32,96	$ 6.998.008,79

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	0,20 MTS, h=0,25 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJE														
3.22	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO DE ALTURA 0,40 M	M2	364,60	$ 175.479,19	$ 63.979.712,87	459,39	$ 80.613.373,76		$ 175.479,19	$ -		$ 175.479,19	$ -	459,39	$ 80.613.373,76
4	**MAMPORTERIA Y PAÑETE**				**$ 657.099.834,66**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
4,1	LEVANTE EN BLOCK No. 5	M2	1730,69	$ 55.563,19	$ 96.162.816,44	2205,04	$ 122.519.216,59		$ 55.563,19	$ -		$ 55.563,19	$ -	2.205,04	$ 122.519.216,59
4,2	PAÑETES EN MONTERO 1:4	M2	3286,85	$ 34.539,90	$ 113.527.403,62	3835,73	$ 132.485.664,33		$ 34.539,90	$ -		$ 34.539,90	$ -	3.835,73	$ 132.485.664,33
4,3	RASPADO DE MUROS CON HUMEDAD	M2	11554,64	$ 19.091,26	$ 220.592.618,37	23491,07	$ 448.474.112,26		$ 19.091,26	$ -		$ 19.091,26	$ -	23.491,07	$ 448.474.112,26
4,4	RESANE DE MUROS CON MORTERO IMPERMEABLE	M2	8715,28	$ 26.025,20	$ 226.816.996,23	16323,81	$ 424.830.323,39		$ 26.025,20	$ -		$ 26.025,20	$ -	16.323,81	$ 424.830.323,39
5	**CUBIERTAS**				**$ 1.513.778.877,54**	**0,00**				**$ 1.737.274,36**			**$ -**	-	
5.1	MODULO DE 8,80 X 4,40 PAGENCAGETADO INVERSO DE 160X60 2.5 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	215,00	$ 69.599,08	$ 14.963.802,98	312,25	$ 21.732.064,72		$ 69.599,08	$ -		$ 69.599,08	$ -	312,25	$ 21.732.064,72
5.2	SUMINISTRO E INSTALAC	UND	2,00	$ 8.668.438,34	$ 17.336.876,67	5,00	$ 43.342.191,68		$ 8.668.438,34	$ -		$ 8.668.438,34	$ -	5,00	$ 43.342.191,68

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	IÓN DE PORTONES EN CELOSIA ENTRADA PPAL Y SALIDA POSTERIOR														
5.3	IMPERMEABILIZACION DE PLACA DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO	M2	5128,69	$ 70.057,27	$ 359.302.039,40	10141,03	$ 710.452.611,64		$ 70.057,27	$ -		$ 70.057,27	$ -	10.141,03	$ 710.452.611,64
5.4	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL	ML	133,00	$ 55.677,74	$ 7.405.139,37	30,00	$ 1.670.332,19		$ 55.677,74	$ -		$ 55.677,74	$ -	30,00	$ 1.670.332,19
5.5	MANTENIMIENTO ESTRUTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE. 3 EN 1)	ML	696,36	$ 17.739,60	$ 12.353.144,56	1156,42	$ 20.514.457,35		$ 17.739,60	$ -		$ 17.739,60	$ -	1.156,42	$ 20.514.457,35
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 150X50 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN	ML	735,10	$ 67.789,23	$ 49.831.864,83	3155,85	$ 213.932.544,93		$ 67.789,23	$ -		$ 67.789,23	$ -	3.155,85	$ 213.932.544,93

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1														
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAG 160X60 PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	398,40	$ 62.993,51	$ 25.096.613,97	3062,00	$ 192.886.124,47		$ 62.993,51	$ -		$ 62.993,51	$ -	3.062,00	$ 192.886.124,47
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC	M2	2997,09	$ 76.975,95	$ 230.703.527,15	4877,39	$ 375.441.512,50		$ 76.975,95	$ -		$ 76.975,95	$ -	4.877,39	$ 375.441.512,50
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATES DE CUBIERTAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ML	560,24	$ 30.813,29	$ 17.262.848,52	708,60	$ 21.834.295,53		$ 30.813,29	$ -		$ 30.813,29	$ -	708,60	$ 21.834.295,53

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE UPVC ANCHO 60 CM. INCLUYE FIJACIÓN EN TORNILLO AUT OPER FORANTE CON ARANDELA DE NEOPRENO 2-1/2"	ML	527,80	$ 106.323,02	$ 56.117.292,10	584,80	$ 62.177.704,47		$ 106.323,02	$ -		$ 106.323,02	$ -	584,80	$ 62.177.704,47
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS (INCLUYE GUAYAS, TENSORES Y ACCESORIOS)	M2	692,34	$ 101.282,93	$ 70.122.225,43	692,34	$ 70.122.225,43		$ 101.282,93	$ -		$ 101.282,93	$ -	692,34	$ 70.122.225,43
5.12	ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR VIGAS EN PERFIL DE ALMA LLENA HEA ANCLADAS A PLACA BASE SOBRE COLUMNA DE CONCRETO EXISTENTE CON PERNO A193-B7. LIMPIEZA MECÁNICA SSPC-SP3, CAPA DE	KG	26099,35	$ 16.953,04	$ 442.463.207,33	26099,35	$ 442.463.207,33	102,48	$ 16.953,04	$ 1.737.274,36		$ 16.953,04	$ -	26.201,83	$ 444.200.481,70

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ANTICORROSIVO EPÓXICO A 3 MILS, CAPA DE BARRERA EPÓXICA A 3 MILS Y CAPA DE ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO A 3 MILS (COLOR A DEFINIR). CON EXIONES SOLDADAS. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.														
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH	M2	560,00	$ 230.019,09	$ 128.810.691,10	560,00	$ 128.810.691,10		$ 230.019,09	$ -		$ 230.019,09	$ -	560,00	$ 128.810.691,10
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN CARPINTERÍA METÁLICA PARA ZONA DE DUGOUT A NIVEL DE TERRENO, INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE	M2	26,00	$ 333.623,52	$ 8.674.211,53	26,00	$ 8.674.211,53		$ 333.623,52	$ -		$ 333.623,52	$ -	26,00	$ 8.674.211,53
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBI	M2	49,32	$ 333.623,52	$ 16.454.312,03	49,32	$ 16.454.312,03		$ 333.623,52	$ -		$ 333.623,52	$ -	49,32	$ 16.454.312,03

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ERTA METÁLICA PARA ÁREA DE GRADERÍAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE														
5.16	SUMINSITRO E INSTALACION DE CARPA EN LONA CON ESTRUCTURA METALICA	ML	158,06	$ 359.870,18	$ 56.881.080,57	300,03	$ 107.971.849,94		$ 359.870,18	$ -		$ 359.870,18	$ -	300,03	$ 107.971.849,94
6	**REDES HIDROSANITARIA Y CONTRAINCENDIO**				**$ 376.725.651,16**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	90,00	$ 540.290,19	$ 48.626.116,84	111,00	$ 59.972.210,77		$ 540.290,19	$ -		$ 540.290,19	$ -	111,00	$ 59.972.210,77
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UND	131,00	$ 774.455,90	$ 101.453.722,79	186,00	$ 144.048.797,25		$ 774.455,90	$ -		$ 774.455,90	$ -	186,00	$ 144.048.797,25
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	110,00	$ 104.917,91	$ 11.540.969,84	138,00	$ 14.478.671,25		$ 104.917,91	$ -		$ 104.917,91	$ -	138,00	$ 14.478.671,25
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	21,00	$ 631.202,75	$ 13.255.257,73	29,00	$ 18.304.879,73		$ 631.202,75	$ -		$ 631.202,75	$ -	29,00	$ 18.304.879,73
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS	UND	5,00	$ 157.059,95	$ 785.299,73	19,00	$ 2.984.138,98		$ 157.059,95	$ -		$ 157.059,95	$ -	19,00	$ 2.984.138,98

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
6.6	MANTENIMIENTO A RED HIDROSANITARIA EXISTENTE, INCLUYE REGISTRO EXTERNO	UND	5,00	$ 5.088.003,05	$ 25.440.015,27	7,00	$ 35.616.021,38		$ 5.088.003,05	$ -		$ 5.088.003,05	$ -	7,00	$ 35.616.021,38
6.7	MANTENIMIENTO A DRENAJES PLUVIALES	UND	3,00	$ 8.831.996,95	$ 26.495.990,84	5,00	$ 44.159.984,73		$ 8.831.996,95	$ -		$ 8.831.996,95	$ -	5,00	$ 44.159.984,73
6.8	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS	UND	3,00	$ 355.196,64	$ 1.065.589,92	9,00	$ 3.196.769,76		$ 355.196,64	$ -		$ 355.196,64	$ -	9,00	$ 3.196.769,76
6.9	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE AGUAS LLUVIAS	UND	3,00	$ 326.399,39	$ 979.198,17	43,00	$ 14.035.173,73		$ 326.399,39	$ -		$ 326.399,39	$ -	43,00	$ 14.035.173,73
6.10	DOTACION DE GABINETE DE INCENDIO	UND	6,00	$ 2.118.625,43	$ 12.711.752,58	6,00	$ 12.711.752,58		$ 2.118.625,43	$ -		$ 2.118.625,43	$ -	6,00	$ 12.711.752,58
6.11	RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE 4" CON PERFORACIONES RECUBIERTO EN GEOTEXTIL	ML	104,00	$ 63.092,78	$ 6.561.649,48	325,00	$ 20.505.154,64		$ 63.092,78	$ -		$ 63.092,78	$ -	325,00	$ 20.505.154,64
6.12	ADECUACIONES HIDROSANITARIAS EN COCINA	UND	1,00	$ 1.631.996,95	$ 1.631.996,95	3,00	$ 4.895.990,84		$ 1.631.996,95	$ -		$ 1.631.996,95	$ -	3,00	$ 4.895.990,84
6.13	MANTENIMIENTO DE RED DE GAS	UND	3,00	$ 1.180.801,83	$ 3.542.405,50	11,00	$ 12.988.820,16		$ 1.180.801,83	$ -		$ 1.180.801,83	$ -	11,00	$ 12.988.820,16
6.14	MANTENIMIENTO DE CUARTO DE	UND	2,00	$ 9.173.279,88	$ 18.346.559,76	3,00	$ 27.519.839,63		$ 9.173.279,88	$ -		$ 9.173.279,88	$ -	3,00	$ 27.519.839,63

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	BOMBAS														
6.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE BOMBAS SUMERGIBLES PEARL 10010 HP	UND	2,00	$ 11.730.637,65	$ 23.461.275,30	3,00	$ 35.191.912,94		$ 11.730.637,65	$ -		$ 11.730.637,65	$ -	3,00	$ 35.191.912,94
6.16	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIA	ML	123,80	$ 94.081,71	$ 11.647.315,77	439,80	$ 41.377.136,31		$ 94.081,71	$ -		$ 94.081,71	$ -	439,80	$ 41.377.136,31
6.17	CAMBIO DE ACOMETIDA GENERAL DE RED HIDRAULICA	UND	1,00	$ 50.647.048,49	$ 50.647.048,49	1,00	$ 50.647.048,49		$ 50.647.048,49	$ -		$ 50.647.048,49	$ -	1,00	$ 50.647.048,49
6.18	CAPA DE DRENAJE, INCLUYE GEOTEXTIL	M2	233,37	$ 43.894,62	$ 10.243.467,12	233,37	$ 10.243.467,12		$ 43.894,62	$ -		$ 43.894,62	$ -	233,37	$ 10.243.467,12
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION HIDROFLO CPM 620 1HP 110/220V + TANQUE HIDRONEUMATICO VERTICAL (INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS)	UND	2,00	$ 4.145.009,55	$ 8.290.019,09	2,00	$ 8.290.019,09		$ 4.145.009,55	$ -		$ 4.145.009,55	$ -	2,00	$ 8.290.019,09
7	**PISOS, ENCHAPES Y URBANISMOS**				**$ 1.609.363.372,03**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
7.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3500 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO)	M2	4446,64	$ 90.408,55	$ 402.014.287,59	5777,79	$ 522.361.813,58		$ 90.408,55	$ -		$ 90.408,55	$ -	5.777,79	$ 522.361.813,58
7.2	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PARA ANDENES EN CONCRETO 3000 PSI, DIM 0,15x0,15 MTS. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	1193,20	$ 39.480,72	$ 47.108.298,51	1212,20	$ 47.858.432,15		$ 39.480,72	$ -		$ 39.480,72	$ -	1.212,20	$ 47.858.432,15
7.3	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN ASLFATO	M2	1896,43	$ 69.935,09	$ 132.627.002,21	1896,43	$ 132.627.002,21		$ 69.935,09	$ -		$ 69.935,09	$ -	1.896,43	$ 132.627.002,21
7.4	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PERIMETRAL DE 0,40X0,50 EN CONCRETO DE 3500 PSI	ML	0,00	$ 123.046,96	$ -	6,00	$ 738.281,79		$ 123.046,96	$ -		$ 123.046,96	$ -	6,00	$ 738.281,79
7.5	CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS EN CONCRETO	ML	532,21	$ 44.811,00	$ 23.848.860,48	634,61	$ 28.437.506,53		$ 44.811,00	$ -		$ 44.811,00	$ -	634,61	$ 28.437.506,53
7.6	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENT	M3	40,07	$ 60.801,83	$ 2.436.207,84	40,37	$ 2.454.448,38		$ 60.801,83	$ -		$ 60.801,83	$ -	40,37	$ 2.454.448,38

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	O DE ABONO PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS														
7.7	SUMINISTRO Y RELLENO DE TIERRA NEGRA PARA SIEMBRA DE CORALITOS, PALMERAS Y ARBOLES NATIVOS	M3	83,33	$ 120.000,00	$ 9.999.840,00	84,53	$ 10.143.840,00		$ 120.000,00	$ -		$ 120.000,00	$ -	84,53	$ 10.143.840,00
7.8	SIEMBRA DE CESPED NATURAL	M2	390,02	$ 37.021,76	$ 14.439.228,41	390,02	$ 14.439.228,41		$ 37.021,76	$ -		$ 37.021,76	$ -	390,02	$ 14.439.228,41
7.9	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GRAMA PARA JARDINERAS	M2	127,89	$ 65.246,28	$ 8.344.346,39	127,89	$ 8.344.346,39		$ 65.246,28	$ -		$ 65.246,28	$ -	127,89	$ 8.344.346,39
7.10	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS	UND	70,00	$ 307.201,22	$ 21.504.085,53	70,00	$ 21.504.085,53		$ 307.201,22	$ -		$ 307.201,22	$ -	70,00	$ 21.504.085,53
7.11	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CORALITOS	ML	380,86	$ 44.062,62	$ 16.781.689,19	384,86	$ 16.957.939,67		$ 44.062,62	$ -		$ 44.062,62	$ -	384,86	$ 16.957.939,67
7.12	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PALMERAS MAYOR A 5M DE ALTURA	UND	7,00	$ 7.181.282,93	$ 50.268.980,53	7,00	$ 50.268.980,53		$ 7.181.282,93	$ -		$ 7.181.282,93	$ -	7,00	$ 50.268.980,53
7.13	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PAL	UND	4,00	$ 4.301.282,93	$ 17.205.131,73	4,00	$ 17.205.131,73		$ 4.301.282,93	$ -		$ 4.301.282,93	$ -	4,00	$ 17.205.131,73

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	MERAS HASTA 4 M DE ALTURA														
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPEDRADO	M2	80,90	$ 102.886,60	$ 8.323.525,77	80,90	$ 8.323.525,77		$ 102.886,60	$ -		$ 102.886,60	$ -	80,90	$ 8.323.525,77
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO 60X60	M2	2886,57	$ 80.656,74	$ 232.820.960,76	6618,26	$ 533.807.432,18		$ 80.656,74	$ -		$ 80.656,74	$ -	6.618,26	$ 533.807.432,18
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS EN PORCELANATO	ML	832,78	$ 33.218,79	$ 27.663.774,34	2196,30	$ 72.958.273,08		$ 33.218,79	$ -		$ 33.218,79	$ -	2.196,30	$ 72.958.273,08
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE BAÑOS 0,30 X 0,60	M2	3550,33	$ 80.656,74	$ 286.358.214,34	1389,74	$ 112.091.674,73		$ 80.656,74	$ -		$ 80.656,74	$ -	1.389,74	$ 112.091.674,73
7.18	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JUNTAS	M2	1904,40	$ 28.232,15	$ 53.765.305,84	1934,26	$ 54.608.179,42		$ 28.232,15	$ -		$ 28.232,15	$ -	1.934,26	$ 54.608.179,42
7.19	SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 120.000,00	$ 5.760.000,00	48,00	$ 5.760.000,00		$ 120.000,00	$ -		$ 120.000,00	$ -	48,00	$ 5.760.000,00
7.20	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RELLENO PARA HUERTAS	M3	48,00	$ 82.787,32	$ 3.973.791,52	48,00	$ 3.973.791,52		$ 82.787,32	$ -		$ 82.787,32	$ -	48,00	$ 3.973.791,52
7.21	CONSTRUCCIÓN DE HUERTAS DE 3,00X	UND	32,00	$ 431.996,95	$ 13.823.902,25	33,00	$ 14.255.899,20		$ 431.996,95	$ -		$ 431.996,95	$ -	33,00	$ 14.255.899,20

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	1,00X 1,00 M														
7.22	IMPERMEABILIZACIÓN DE FONDO DE HUERTA CON MANTO ASFALTICO	UND	96,00	$ 41.053,84	$ 3.941.168,38	99,00	$ 4.064.329,90		$ 41.053,84	$ -		$ 41.053,84	$ -	99,00	$ 4.064.329,90
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PAVIMENTO DRENANTE (EPDM) EN CAUCHO RECICLADO DE 20MM DE COLORES FLEXOTOPO SIMILAR	M2	357,51	$ 139.243,99	$ 49.781.117,53	357,51	$ 49.781.117,53		$ 139.243,99	$ -		$ 139.243,99	$ -	357,51	$ 49.781.117,53
7.24	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE ARENA PARA GRAMA NATURAL	M3	18,75	$ 36.441,39	$ 683.276,06	18,75	$ 683.276,06		$ 36.441,39	$ -		$ 36.441,39	$ -	18,75	$ 683.276,06
7.25	CONFORMACIÓN DE CAPA DE ARENA PARA CANCHA DE VOLEIBOL	M2	161,88	$ 84.337,53	$ 13.652.559,91	161,88	$ 13.652.559,91		$ 84.337,53	$ -		$ 84.337,53	$ -	161,88	$ 13.652.559,91
7.26	SUMINISTRO Y ESPARCIMIENTO DE MATERIAL TRITURADO PARA PARQUEADERO	M3	18,21	$ 139.992,36	$ 2.549.540,92	18,21	$ 2.549.540,92		$ 139.992,36	$ -		$ 139.992,36	$ -	18,21	$ 2.549.540,92

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
7.27	REPARACION DE BORDILLO PERIMETRAL A LOS PASILLOS	ML	123,80	$ 33.600,61	$ 4.159.755,63	123,80	$ 4.159.755,63		$ 33.600,61	$ -		$ 33.600,61	$ -	123,80	$ 4.159.755,63
7.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO	M2	625,62	$ 246.468,12	$ 154.195.383,73	625,62	$ 154.195.383,73		$ 246.468,12	$ -		$ 246.468,12	$ -	625,62	$ 154.195.383,73
7.29	CONFORMACIÓN DE MONTÍCULOS DE ARENA PARA LANZAMIENTOS	M2	110,56	$ 12.058,04	$ 1.333.136,62	110,56	$ 1.333.136,62		$ 12.058,04	$ -		$ 12.058,04	$ -	110,56	$ 1.333.136,62
8	**CERRAMIENTO**				**$ 805.309.262,47**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SEGÚN DISEÑO CON TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M2	2188,20	$ 340.160,37	$ 744.338.914,09	2188,20	$ 744.338.914,09		$ 340.160,37	$ -		$ 340.160,37	$ -	2.188,20	$ 744.338.914,09
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CON TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M2	120,00	$ 175.005,73	$ 21.000.687,29	40,00	$ 7.000.229,10		$ 175.005,73	$ -		$ 175.005,73	$ -	40,00	$ 7.000.229,10
8,3	LEVANTE MURO EN BLOCK #6	M2	49,50	$ 47.934,33	$ 2.372.749,14	49,50	$ 2.372.749,14		$ 47.934,33	$ -		$ 47.934,33	$ -	49,50	$ 2.372.749,14

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ALTURA 0,8m														
8,4	APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS DE CERRAMIENTO	M2	2678,21	$ 11.218,02	$ 30.044.207,87	2678,21	$ 30.044.207,87		$ 11.218,02	$ -		$ 11.218,02	$ -	2.678,21	$ 30.044.207,87
8,5	SUMINSTRO E INSTALACION DE CONCERTINA	ML	221,40	$ 28.323,79	$ 6.270.886,60	172,00	$ 4.871.691,49		$ 28.323,79	$ -		$ 28.323,79	$ -	172,00	$ 4.871.691,49
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA CONCERTINA	UND	89,00	$ 14.402,44	$ 1.281.817,49	68,00	$ 979.366,17		$ 14.402,44	$ -		$ 14.402,44	$ -	68,00	$ 979.366,17
9	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**				**$ 1.391.274.862,50**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
9.1	ALUMINIO Y VIDRIO PARA VENTANAS DE CACETA	M2	40,90	$ 238.801,07	$ 9.766.963,73	60,46	$ 14.437.912,64		$ 238.801,07	$ -		$ 238.801,07	$ -	60,46	$ 14.437.912,64
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO A CACETA EN ALUMINIO CONVISOR	UND	7,00	$ 1.227.995,42	$ 8.595.967,93	7,00	$ 8.595.967,93		$ 1.227.995,42	$ -		$ 1.227.995,42	$ -	7,00	$ 8.595.967,93
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS ESLABONADAS PARA BARANDAS EXISTENTES	ML	240,69	$ 64.704,09	$ 15.573.626,35	286,08	$ 18.510.544,79		$ 64.704,09	$ -		$ 64.704,09	$ -	286,08	$ 18.510.544,79

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
9.4	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS (GRATEADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON PINTURA ESMALTE 3 EN 1)	ML	237,70	$ 70.538,37	$ 16.766.971,36	402,66	$ 28.402.981,44		$ 70.538,37	$ -		$ 70.538,37	$ -	402,66	$ 28.402.981,44
9.5	MANTENIMIENTO DE TUBERÍA GALVANIZADA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	ML	2081,53	$ 70.538,37	$ 146.827.740,44	2081,53	$ 146.827.740,44		$ 70.538,37	$ -		$ 70.538,37	$ -	2.081,53	$ 146.827.740,44
9.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO DE 10MX2,5M	UND	21,00	$ 835.173,73	$ 17.538.648,34	21,00	$ 17.538.648,34		$ 835.173,73	$ -		$ 835.173,73	$ -	21,00	$ 17.538.648,34
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA LONAS	UND	55,00	$ 465.933,56	$ 25.626.345,93	55,00	$ 25.626.345,93		$ 465.933,56	$ -		$ 465.933,56	$ -	55,00	$ 25.626.345,93
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍAS METÁLICA PARA ESCALERAS	ML	13,48	$ 333.104,24	$ 4.490.245,13	13,48	$ 4.490.245,13		$ 333.104,24	$ -		$ 333.104,24	$ -	13,48	$ 4.490.245,13
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18,64	$ 333.104,24	$ 6.209.063,00	18,64	$ 6.209.063,00		$ 333.104,24	$ -		$ 333.104,24	$ -	18,64	$ 6.209.063,00

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	BARANDA EN TUBERÍA METÁLICA 2"GALVANIZADA PARA RAMPA														
9.10	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CARETAS DE VENTANAS	M2	245,40	$ 49.812,91	$ 12.223.837,99	1287,00	$ 64.109.209,62		$ 49.812,91	$ -		$ 49.812,91	$ -	1.287,00	$ 64.109.209,62
9.11	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE REJAS METALICAS DE PUERTAS PRINCIPALES	UND	21,00	$ 49.812,91	$ 1.046.071,02	21,00	$ 1.046.071,02		$ 49.812,91	$ -		$ 49.812,91	$ -	21,00	$ 1.046.071,02
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SOPORTE PARA CELOSIAS	UND	30,00	$ 465.933,56	$ 13.978.006,87	30,00	$ 13.978.006,87		$ 465.933,56	$ -		$ 465.933,56	$ -	30,00	$ 13.978.006,87
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS PARA CUBIERTAS	M2	269,50	$ 277.403,59	$ 74.760.267,28	269,50	$ 74.760.267,28		$ 277.403,59	$ -		$ 277.403,59	$ -	269,50	$ 74.760.267,28
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES EN CELOSIA	UND	1,00	$ 5.280.000,00	$ 5.280.000,00	1,00	$ 5.280.000,00		$ 5.280.000,00	$ -		$ 5.280.000,00	$ -	1,00	$ 5.280.000,00
9.15	MANTENIMIENTO DE PUERTAS PRICIPALES DE 0,90 X 2,10	UND	15,00	$ 470.400,92	$ 7.056.013,75	15,00	$ 7.056.013,75		$ 470.400,92	$ -		$ 470.400,92	$ -	15,00	$ 7.056.013,75

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
9.16	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	UND	24,00	$ 518.396,33	$ 12.441.512,03	24,00	$ 12.441.512,03		$ 518.396,33	$ -		$ 518.396,33	$ -	24,00	$ 12.441.512,03
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	621,58	$ 239.954,18	$ 149.150.719,82	835,89	$ 200.575.300,34		$ 239.954,18	$ -		$ 239.954,18	$ -	835,89	$ 200.575.300,34
9.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS 0,90 X 2,10	UND	190,00	$ 1.295.998,47	$ 246.239.709,81	285,00	$ 369.359.564,72		$ 1.295.998,47	$ -		$ 1.295.998,47	$ -	285,00	$ 369.359.564,72
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAZETA DE 4,20X 3,00X 3,00 M PARA AVIARIO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" 2.5MM FORRADA EN MALLA TIPO PESCADOR CON OJO DE 1"X1"	UND	2,00	$ 4.895.998,47	$ 9.791.996,95	2,00	$ 9.791.996,95		$ 4.895.998,47	$ -		$ 4.895.998,47	$ -	2,00	$ 9.791.996,95
9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO DE TERRENO JUEGO (INCLUYE TUBERÍA DE SOPORTE)	M2	2358,56	$ 190.973,65	$ 450.422.821,53	2358,56	$ 450.422.821,53		$ 190.973,65	$ -		$ 190.973,65	$ -	2.358,56	$ 450.422.821,53

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DOBLES EN MALLA ESLABONADA	UND	4,00	$ 433.218,79	$ 1.732.875,14	4,00	$ 1.732.875,14		$ 433.218,79	$ -		$ 433.218,79	$ -	4,00	$ 1.732.875,14
9.22	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PUERTA DE 2,20 X 3,00 EN CELOSIA, ALUMINIO Y VIDRIO	UND	1,00	$ 3.360.000,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00		$ 3.360.000,00	$ -		$ 3.360.000,00	$ -	1,00	$ 3.360.000,00
9.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO PARA VENTANAS	M2	3,00	$ 24.131,35	$ 72.394,04	3,00	$ 72.394,04		$ 24.131,35	$ -		$ 24.131,35	$ -	3,00	$ 72.394,04
9.24	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTON ACCESO VEHICULAR DE 3,3 X 3	UND	1,00	$ 3.071.996,95	$ 3.071.996,95	2,00	$ 6.143.993,89		$ 3.071.996,95	$ -		$ 3.071.996,95	$ -	2,00	$ 6.143.993,89
9.25	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA CON CUADRICULA EN VIDRIO	M2	50,06	$ 257.762,50	$ 12.903.590,99	50,06	$ 12.903.590,99		$ 257.762,50	$ -		$ 257.762,50	$ -	50,06	$ 12.903.590,99
9.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA SANITARIOS	UND	103,00	$ 816.051,93	$ 84.053.348,61	150,00	$ 122.407.789,23		$ 816.051,93	$ -		$ 816.051,93	$ -	150,00	$ 122.407.789,23

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
9.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 6 M X 3" CILÍNDRICO, ACABADO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROESTÁTICA RAL 7035, CON FLANCHE DE 0,30X 0,30 M Y CANASTILLA DE ANCLAJE, BRAZO SENCILLO DE 1 M	UND	4,00	$ 2.566.620,85	$ 10.266.483,39	4,00	$ 10.266.483,39		$ 2.566.620,85	$ -		$ 2.566.620,85	$ -	4,00	$ 10.266.483,39
9.28	MANTENIMIENTO DE COLUMNAS METALICAS EN MAL ESTADO	UND	160,00	$ 262.672,78	$ 42.027.644,14	160,00	$ 42.027.644,14		$ 262.672,78	$ -		$ 262.672,78	$ -	160,00	$ 42.027.644,14
10	**ACABADOS Y PINTURA**				**$ 1.937.571.677,97**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
10.1	APLICACIÓN DE ESTUCO ACRILICO TEXTURIZADO	M2	16297,60	$ 30.721,65	$ 500.689.039,43	26721,91	$ 820.941.029,52		$ 30.721,65	$ -		$ 30.721,65	$ -	26.721,91	$ 820.941.029,52
10.2	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	32897,00	$ 17.296,68	$ 569.008.872,92	45443,46	$ 786.020.914,18		$ 17.296,68	$ -		$ 17.296,68	$ -	45.443,46	$ 786.020.914,18
10.3	CIELO RASO EN PVC	M2	4742,94	$ 102.962,96	$ 488.347.227,63	8709,44	$ 896.750.180,59		$ 102.962,96	$ -		$ 102.962,96	$ -	8.709,44	$ 896.750.180,59

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORRO PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN SUPERBOARD (INCLUYE MASILLA)	M2	377,60	$ 88.873,62	$ 33.558.677,36	353,48	$ 31.415.045,74		$ 88.873,62	$ -		$ 88.873,62	$ -	353,48	$ 31.415.045,74
10.5	DEMARCACIÓN DE CANCHA	ML	715,00	$ 7.919,05	$ 5.662.122,95	715,00	$ 5.662.122,95		$ 7.919,05	$ -		$ 7.919,05	$ -	715,00	$ 5.662.122,95
10.6	DEMARACIÓN DE ESPACIOS Y SENDEROS	ML	185,40	$ 20.381,83	$ 3.778.790,38	185,40	$ 3.778.790,38		$ 20.381,83	$ -		$ 20.381,83	$ -	185,40	$ 3.778.790,38
10.7	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO SOBRE PLACAS EN CONCRETO	M2	8263,39	$ 24.039,71	$ 198.649.497,67	8977,79	$ 215.823.466,36		$ 24.039,71	$ -		$ 24.039,71	$ -	8.977,79	$ 215.823.466,36
10.8	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA FRANJA DE ACCESO A AULAS	M2	57,50	$ 24.039,71	$ 1.382.283,31	57,50	$ 1.382.283,31		$ 24.039,71	$ -		$ 24.039,71	$ -	57,50	$ 1.382.283,31
10.9	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA CICLOVÍA	M2	1896,43	$ 62.260,40	$ 118.072.499,35	1896,43	$ 118.072.499,35		$ 62.260,40	$ -		$ 62.260,40	$ -	1.896,43	$ 118.072.499,35
10.10	PINTURA ACRÍLICO ANTIDESLIZANTE PARA PISOS	M2	66,37	$ 31.485,30	$ 2.089.679,34	66,37	$ 2.089.679,34		$ 31.485,30	$ -		$ 31.485,30	$ -	66,37	$ 2.089.679,34
10.11	SUMINISTRO E INSTALAC	ML	538,00	$ 25.673,92	$ 13.812.569,68	538,00	$ 13.812.569,68		$ 25.673,92	$ -		$ 25.673,92	$ -	538,00	$ 13.812.569,68

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	IÓN DE ESTRUCTURA EN PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SUPERBOARD PARA FORRO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA														
10.12	MANTENIMIENTO Y PULIDA DE MESONES EN GRANITO	ML	5,00	$ 68.896,53	$ 344.482,63	5,00	$ 344.482,63		$ 68.896,53	$ -		$ 68.896,53	$ -	5,00	$ 344.482,63
10.13	DEMARCACIÓN ÁREAS DE LANZAMIENTO Y BATEO	ML	8,80	$ 7.919,05	$ 69.687,67	8,80	$ 69.687,67		$ 7.919,05	$ -		$ 7.919,05	$ -	8,80	$ 69.687,67
10.14	PINTURA DE DEMARCACIÓN ACORDE A NORMATIVA DEPORTIVA	M2	191,67	$ 10.988,93	$ 2.106.247,65	191,67	$ 2.106.247,65		$ 10.988,93	$ -		$ 10.988,93	$ -	191,67	$ 2.106.247,65
11	**REDES ELECTRICAS**		**334,114668**		**$ 3.347.475.587,25**	**334,11**	**$ -**			**$ -**			**$ -**	334,11	-
11.1	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1" CON 3 N° 8 + 1 N° 8 +1 N° 8T	ML	887,16	$ 51.195,11	$ 45.418.256,13	2881,47	$ 147.517.027,36		$ 51.195,11	$ -		$ 51.195,11	$ -	2.881,47	$ 147.517.027,36
11.2	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE	ML	5820,63	$ 29.545,63	$ 171.974.169,30	11112,17	$ 328.316.016,42		$ 29.545,63	$ -		$ 29.545,63	$ -	11.112,17	$ 328.316.016,42

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1/2" CON 3 N° 12 + 1 N° 12+1 N° 14T														
11.3	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 2" CON 3 N° 1/0 + 1 N° 1/0 +1 N° 6T	ML	787,44	$ 112.959,14	$ 88.948.548,91	2222,24	$ 251.022.842,13		$ 112.959,14	$ -		$ 112.959,14	$ -	2.222,24	$ 251.022.842,13
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS EN CABLE 3X10 ENCAUCHETADO PARA ALIMENTACIÓN DE REFLECTORES	ML	3131,00	$ 60.809,47	$ 190.394.448,26	3268,00	$ 198.725.345,55		$ 60.809,47	$ -		$ 60.809,47	$ -	3.268,00	$ 198.725.345,55
11.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 12 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA	UND	6,00	$ 490.339,82	$ 2.942.038,95	15,00	$ 7.355.097,37		$ 490.339,82	$ -		$ 490.339,82	$ -	15,00	$ 7.355.097,37
11.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABL	UND	4,00	$ 778.342,88	$ 3.113.371,52	33,00	$ 25.685.315,01		$ 778.342,88	$ -		$ 778.342,88	$ -	33,00	$ 25.685.315,01

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	EROMULTIBREAKER TRIFÁSICO CON 24 CIRCUITOS 125 AMPERIOS CON PUERTA Y CERRADURA														
11.7	TRASLADOS DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	24,00	$ 64.177,17	$ 1.540.252,00	29,00	$ 1.861.137,84		$ 64.177,17	$ -		$ 64.177,17	$ -	29,00	$ 1.861.137,84
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS	UND	6,00	$ 111.447,12	$ 668.682,70	6,00	$ 668.682,70		$ 111.447,12	$ -		$ 111.447,12	$ -	6,00	$ 668.682,70
11.9	SALIDA PARA LUCES (NO INCLUYE LUMINARIAS)	UND	752,00	$ 68.606,34	$ 51.591.966,40	1499,00	$ 102.840.901,11		$ 68.606,34	$ -		$ 68.606,34	$ -	1.499,00	$ 102.840.901,11
11.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	UND	26,00	$ 245.567,01	$ 6.384.742,27	67,00	$ 16.452.989,69		$ 245.567,01	$ -		$ 245.567,01	$ -	67,00	$ 16.452.989,69
11.11	SUMNSITRO E INSTALACION DE LUCES LED DE INCRUSTAR	UND	231,00	$ 54.005,35	$ 12.475.234,82	275,00	$ 14.851.470,03		$ 54.005,35	$ -		$ 54.005,35	$ -	275,00	$ 14.851.470,03
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES	UND	128,00	$ 359.259,26	$ 45.985.185,19	157,00	$ 56.403.703,70		$ 359.259,26	$ -		$ 359.259,26	$ -	157,00	$ 56.403.703,70
11.13	INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS	UND	884,00	$ 154.112,26	$ 136.235.234,82	1660,00	$ 255.826.345,93		$ 154.112,26	$ -		$ 154.112,26	$ -	1.660,00	$ 255.826.345,93

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
11.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTES CON P/T.	UND	289,00	$ 67.415,04	$ 19.482.947,69	984,00	$ 66.336.403,21		$ 67.415,04	$ -		$ 67.415,04	$ -	984,00	$ 66.336.403,21
11.15	SALIDA PARA VENTILADORES	UND	357,00	$ 75.937,38	$ 27.109.644,90	670,00	$ 50.878.045,06		$ 75.937,38	$ -		$ 75.937,38	$ -	670,00	$ 50.878.045,06
11.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	UND	493,00	$ 67.415,04	$ 33.235.616,65	1157,00	$ 77.999.205,80		$ 67.415,04	$ -		$ 67.415,04	$ -	1.157,00	$ 77.999.205,80
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED	UND	736,00	$ 328.995,80	$ 242.140.908,74	1422,00	$ 467.832.027,49		$ 328.995,80	$ -		$ 328.995,80	$ -	1.422,00	$ 467.832.027,49
11.18	SALIDA PARA INTERRUPTORES	UND	182,00	$ 67.415,04	$ 12.269.537,99	307,00	$ 20.696.418,48		$ 67.415,04	$ -		$ 67.415,04	$ -	307,00	$ 20.696.418,48
11.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	51,00	$ 26.116,84	$ 1.331.958,76	167,00	$ 4.361.512,03		$ 26.116,84	$ -		$ 26.116,84	$ -	167,00	$ 4.361.512,03
11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	239,00	$ 29.018,71	$ 6.935.471,55	248,00	$ 7.196.639,94		$ 29.018,71	$ -		$ 29.018,71	$ -	248,00	$ 7.196.639,94
11.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	5,00	$ 31.920,58	$ 159.602,90	5,00	$ 159.602,90		$ 31.920,58	$ -		$ 31.920,58	$ -	5,00	$ 159.602,90
11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN POSTES METÁLICO, EN	UND	9,00	$ 151.676,21	$ 1.365.085,91	9,00	$ 1.365.085,91		$ 151.676,21	$ -		$ 151.676,21	$ -	9,00	$ 1.365.085,91

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG														
11.23	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE LUMINARIAS TIPO POSTE (INCLUYE CIMENTACIÓN)	UND	6,00	$ 396.960,67	$ 2.381.764,03	6,00	$ 2.381.764,03		$ 396.960,67	$ -		$ 396.960,67	$ -	6,00	$ 2.381.764,03
11.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALURBANS 32 LED, 70W	UND	4,00	$ 435.631,92	$ 1.742.527,68	4,00	$ 1.742.527,68		$ 435.631,92	$ -		$ 435.631,92	$ -	4,00	$ 1.742.527,68
11.25	SALIDA PARA AIRES ACONDICIONADORES 220V	UND	8,00	$ 81.603,67	$ 652.829,32	39,00	$ 3.182.542,96		$ 81.603,67	$ -		$ 81.603,67	$ -	39,00	$ 3.182.542,96
11.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU	UND	19,00	$ 6.144.001,53	$ 116.736.029,02	48,00	$ 294.912.073,31		$ 6.144.001,53	$ -		$ 6.144.001,53	$ -	48,00	$ 294.912.073,31
11.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES LED DE SOBREPONER	UND	326,00	$ 43.948,07	$ 14.327.071,40	395,00	$ 17.359.488,35		$ 43.948,07	$ -		$ 43.948,07	$ -	395,00	$ 17.359.488,35
11.28	PUNTO ELECTRICO PARA TIMBRE	UND	2,00	$ 67.415,04	$ 134.830,09	7,00	$ 471.905,31		$ 67.415,04	$ -		$ 67.415,04	$ -	7,00	$ 471.905,31
11.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE	UND	2,00	$ 63.169,15	$ 126.338,30	7,00	$ 442.184,04		$ 63.169,15	$ -		$ 63.169,15	$ -	7,00	$ 442.184,04

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
11.30	MANTENIMIENTO Y NORMALIZACION DE TABLEROS DE SUMINISTRO DE ENERGIA	UND	3,00	$ 12.578.258,88	$ 37.734.776,63	10,00	$ 125.782.588,77		$ 12.578.258,88	$ -		$ 12.578.258,88	$ -	10,00	$ 125.782.588,77
11.31	SUMINSTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASCIO DE 225 KVA	UND	1,00	$ 132.240.000,00	$ 132.240.000,00	1,00	$ 132.240.000,00		$ 132.240.000,00	$ -		$ 132.240.000,00	$ -	1,00	$ 132.240.000,00
11.32	MANTENIMIENTO DE CUARTO ELECTRICO	UND	5,00	$ 5.694.448,26	$ 28.472.241,31	8,00	$ 45.555.586,10		$ 5.694.448,26	$ -		$ 5.694.448,26	$ -	8,00	$ 45.555.586,10
11.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTORES	UND	2,00	$ 446.254,30	$ 892.508,59	7,00	$ 3.123.780,07		$ 446.254,30	$ -		$ 446.254,30	$ -	7,00	$ 3.123.780,07
11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES PARA ACOMETIDAS EXISTENTES	ML	497,16	$ 47.468,50	$ 23.599.439,18	982,02	$ 46.615.015,81		$ 47.468,50	$ -		$ 47.468,50	$ -	982,02	$ 46.615.015,81
11.35	INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIALES	UND	6,00	$ 8.119.037,80	$ 48.714.226,80	6,00	$ 48.714.226,80		$ 8.119.037,80	$ -		$ 8.119.037,80	$ -	6,00	$ 48.714.226,80
11.36	MODULOS FOTOVOLTAICOS DE ALTA EFICIENCIA DE 650 W	UND	528,00	$ 547.201,22	$ 288.922.245,13	528,00	$ 288.922.245,13		$ 547.201,22	$ -		$ 547.201,22	$ -	528,00	$ 288.922.245,13

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
11.37	INVERSOR DE 200KW	UND	2,00	$ 27.258.151,97	$ 54.516.303,93	2,00	$ 54.516.303,93		$ 27.258.151,97	$ -		$ 27.258.151,97	$ -	2,00	$ 54.516.303,93
11.38	SUMINISTRE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL 250 AMP	GLB	1,00	$ 1.779.549,45	$ 1.779.549,45	1,00	$ 1.779.549,45		$ 1.779.549,45	$ -		$ 1.779.549,45	$ -	1,00	$ 1.779.549,45
11.39	SISTEMA, ESTRUCTURA Y ANCLAJES EN ALUMINIO PARA PANELES, DOS LINEAS EN TUBERÍA DE 4" X 3 1/4" EN FORMATRIANGULAR CON 80CM DE ALTURA SUPERIOR Y 30CM DE ALTURA INFERIOR CON SOPORTES TRANSVERSALES Y FIJADO CON REMACHES	GLB	1,00	$ 259.200.000,00	$ 259.200.000,00	1,00	$ 259.200.000,00		$ 259.200.000,00	$ -		$ 259.200.000,00	$ -	1,00	$ 259.200.000,00
11.40	SISTEMA DE GESTION ENERGETICA ONLINE, CONTROL REMOTO Y LOCAL	GLB	1,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	1,00	$ 24.000.000,00		$ 24.000.000,00	$ -		$ 24.000.000,00	$ -	1,00	$ 24.000.000,00

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
11.41	CANALIZACIONES, CABLEADO, CONECTORES Y PUESTA A TIERRA	GLB	2,00	$ 100.800.000,00	$ 201.600.000,00	1,90	$ 191.520.000,00		$ 100.800.000,00	$ -		$ 100.800.000,00	$ -	1,90	$ 191.520.000,00
11.42	CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN PARA CORTOCIRCUITOS Y DERIVACIONES	GLB	1,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	1,00	$ 24.000.000,00		$ 24.000.000,00	$ -		$ 24.000.000,00	$ -	1,00	$ 24.000.000,00
11.43	LICENCIAS, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1,00	$ 33.600.000,00	$ 33.600.000,00	1,00	$ 33.600.000,00		$ 33.600.000,00	$ -		$ 33.600.000,00	$ -	1,00	$ 33.600.000,00
11.44	SISTEMA DE SONIDO GENERAL	GLB	3,00	$ 144.000.000,00	$ 432.000.000,00	3,00	$ 432.000.000,00		$ 144.000.000,00	$ -		$ 144.000.000,00	$ -	3,00	$ 432.000.000,00
11.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD	GLB	3,00	$ 172.800.000,00	$ 518.400.000,00	3,00	$ 518.400.000,00		$ 172.800.000,00	$ -		$ 172.800.000,00	$ -	3,00	$ 518.400.000,00
12	**OTROS**				**$ 568.582.851,75**	**0,00**				**$ -**			**$ -**	-	
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DIDACTICOS	GLB	2,00	$ 48.671.996,95	$ 97.343.993,89	2,00	$ 97.343.993,89		$ 48.671.996,95	$ -		$ 48.671.996,95	$ -	2,00	$ 97.343.993,89
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO SIN	UND	50,00	$ 1.876.380,30	$ 93.819.014,89	56,00	$ 105.077.296,68		$ 1.876.380,30	$ -		$ 1.876.380,30	$ -	56,00	$ 105.077.296,68

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ESPALDAR														
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE AJEDREZ EN CONCRETO	UND	14,00	$ 2.170.935,47	$ 30.393.096,60	16,00	$ 34.734.967,54		$ 2.170.935,47	$ -		$ 2.170.935,47	$ -	16,00	$ 34.734.967,54
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE TEMÁTICO GALEÓN EN DOS SECCIONES, CON ESCALERA Y DESLIZADERO EN POLIETILENO	UND	1,00	$ 85.601.290,57	$ 85.601.290,57	1,00	$ 85.601.290,57		$ 85.601.290,57	$ -		$ 85.601.290,57	$ -	1,00	$ 85.601.290,57
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE JUEGO INFANTIL EN MADERA CON RED PARA ESCALAR	UND	1,00	$ 64.200.969,84	$ 64.200.969,84	1,00	$ 64.200.969,84		$ 64.200.969,84	$ -		$ 64.200.969,84	$ -	1,00	$ 64.200.969,84
12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPES DE PARQUEADERO	UND	18,00	$ 89.835,82	$ 1.617.044,67	18,00	$ 1.617.044,67		$ 89.835,82	$ -		$ 89.835,82	$ -	18,00	$ 1.617.044,67
12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS CIRCULARES EN CONCRETO	UND	4,00	$ 298.129,06	$ 1.192.516,23	4,00	$ 1.192.516,23		$ 298.129,06	$ -		$ 298.129,06	$ -	4,00	$ 1.192.516,23

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
12.8	TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN	VIAJE	8,00	$ 288.316,15	$ 2.306.529,21	8,00	$ 2.306.529,21		$ 288.316,15	$ -		$ 288.316,15	$ -	8,00	$ 2.306.529,21
12.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRAS DE INSTITUCION EN ACRILICO	UND	3,00	$ 1.344.001,53	$ 4.032.004,58	4,00	$ 5.376.006,11		$ 1.344.001,53	$ -		$ 1.344.001,53	$ -	4,00	$ 5.376.006,11
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUERÍAS	UND	2,00	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00	2,00	$ 4.800.000,00		$ 2.400.000,00	$ -		$ 2.400.000,00	$ -	2,00	$ 4.800.000,00
12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PERIMETRAL DEPORTIVA	M2	857,55	$ 46.590,30	$ 39.953.513,17	857,55	$ 39.953.513,17		$ 46.590,30	$ -		$ 46.590,30	$ -	857,55	$ 39.953.513,17
12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS ZONA DUGOUT	UND	2,00	$ 509.660,18	$ 1.019.320,35	2,00	$ 1.019.320,35		$ 509.660,18	$ -		$ 509.660,18	$ -	2,00	$ 1.019.320,35
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JAULA DE BATEO EN TUBERÍA METÁLICA Y MALLA ESLABONADA	M2	146,90	$ 171.775,49	$ 25.233.547,82	146,90	$ 25.233.547,82		$ 171.775,49	$ -		$ 171.775,49	$ -	146,90	$ 25.233.547,82
12.14	MAQUINAS DE LANZAMIENTO	UND	2,00	$ 12.240.000,00	$ 24.480.000,00	2,00	$ 24.480.000,00		$ 12.240.000,00	$ -		$ 12.240.000,00	$ -	2,00	$ 24.480.000,00
12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOME PLAY	UND	4,00	$ 431.996,95	$ 1.727.987,78	4,00	$ 1.727.987,78		$ 431.996,95	$ -		$ 431.996,95	$ -	4,00	$ 1.727.987,78

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
12.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITCHING PLAY	UND	2,00	$ 384.001,53	$ 768.003,05	2,00	$ 768.003,05		$ 384.001,53	$ -		$ 384.001,53	$ -	2,00	$ 768.003,05
12.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS O PORTERÍAS PARA MICROFUTBOL, INCLUYE MALLA TEJIDA	UND	4,00	$ 2.400.000,00	$ 9.600.000,00	4,00	$ 9.600.000,00		$ 2.400.000,00	$ -		$ 2.400.000,00	$ -	4,00	$ 9.600.000,00
12.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y CANASTAS DE BALONCESTO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	UND	4,00	$ 3.221.756,40	$ 12.887.025,58	6,00	$ 19.330.538,37		$ 3.221.756,40	$ -		$ 3.221.756,40	$ -	6,00	$ 19.330.538,37
12.19	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PARA GRADERÍAS DE 5MX 1,80 M CON DOS PELDAÑOS DE AMBOS LADOS	UND	6,00	$ 3.131.393,66	$ 18.788.361,97	6,00	$ 18.788.361,97		$ 3.131.393,66	$ -		$ 3.131.393,66	$ -	6,00	$ 18.788.361,97
12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE VOLEIBOL, INCLUYE TUBERÍA SOPORTE	GBL	1,00	$ 117.724,32	$ 117.724,32	1,00	$ 117.724,32		$ 117.724,32	$ -		$ 117.724,32	$ -	1,00	$ 117.724,32

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
NP	ITEMS NO PREVISTOS									$ -			$ -		
NP. 1	ENTUBADO Y ALAMBRADO DE ACOMETIDA A TABLERO MB EN TUBERÍA DE 1" CON 2 N° 6 + 1 N° 6 +1 N° 8T	ML		$ 73.565,00		1493,00	$ 109.832.545,00		$ 73.565,00	$ -		$ 73.565,00	$ -	1.493,00	$ 109.832.545,00
NP. 2	CONSTRUCCION DE CUNETA PERIMETRAL BLOQUE 1 DE 0.65 MTSx 0.12 MTS ESPESOR	ML		$ 143.425,00		147,00	$ 21.083.475,00		$ 143.425,00	$ -		$ 143.425,00	$ -	147,00	$ 21.083.475,00
NP. 3	CONSTRUCCION DE ANDENES DE 0.10 MTS ESPESOR	M2		$ 82.500,00		1300,00	$ 107.250.000,00		$ 82.500,00	$ -		$ 82.500,00	$ -	1.300,00	$ 107.250.000,00
NP. 4	SUMINISTRO E INSTALACIO DE PORTONES EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2 "INCLUYE INSTALACIONES DE POSTES TUBERIA DE 4" PESADA Y PINTURA	UND		$ 4.850.000,00		7,00	$ 33.950.000,00		$ 4.850.000,00	$ -		$ 4.850.000,00	$ -	7,00	$ 33.950.000,00
NP. 5	RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE 6" CON PERFORACIONE	ML		$ 84.783,00		480,00	$ 40.695.840,00		$ 84.783,00	$ -		$ 84.783,00	$ -	480,00	$ 40.695.840,00

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	S RECUBIERTO EN GEOTEXTIL														
NP. 6	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO 0,30 METROS Y PROFUNDIDAD DE 9 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.	UND		$ 2.467.980,00		58,00	$ 143.142.840,00		$ 2.467.980,00	$ -		$ 2.467.980,00	$ -	58,00	$ 143.142.840,00
NP. 7	CONSTRUCCION DE PILOTES PARA SOPORTE CIMENTACIÓN, CONCRETO DE 4000 PSI Y DIAMETRO 0,50 METROS Y PROFUNDIDAD DE 9 METROS, INLCUYE EXCAVACION MANUAL VERTICAL.	UND		$ 4.855.500,00		12,00	$ 58.266.000,00		$ 4.855.500,00	$ -		$ 4.855.500,00	$ -	12,00	$ 58.266.000,00
NP. 8	SUMINSTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASCIO DE 75 KVA (INCLUYE ACCESORIOS DE	UND				1,00	$ 53.000.000,00		$ 53.000.000,00	$ -		$ 53.000.000,00	$ -	1,00	$ 53.000.000,00

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	MONTAJE DE TRANSFORMADOR A POSTE)														
NP. 9	SUMINSTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PRETENSADO DE 14m / 1350 kgf	UND				1,00	$ 7.142.000,00		$ 7.142.000,00	$ -		$ 7.142.000,00	$ -	1,00	$ 7.142.000,00
					$ -										
	COSTO DIRECTO				**$ 14.953.852.869,47**		**$ 21.633.306.191,74**			**$ 1.737.274,36**			**$ -**		**$ 21.635.043.466,10**
	ADMINISTRACION				$ 2.990.770.573,89		$ 4.326.661.238,35			$ 347.454,87			$ -		$ 4.327.008.693,22
	IMPREVISTOS				$ 747.692.643,47		$ 1.081.665.309,59			$ 86.863,72			$ -		$ 1.081.752.173,30
	UTILIDAD				$ 747.692.643,47		$ 1.081.665.309,59			$ 86.863,72			$ -		$ 1.081.752.173,30
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%				$ 142.061.602,26		$ 205.516.408,82			$ 16.504,11			$ -		$ 205.532.912,93
	COSTO INDIRECTO TOTAL				$ 4.628.217.463,10		$ 6.695.508.266,34			$537.686,42			$ -		$ 6.696.045.952,76
	VALOR TOTAL				**$ 19.582.070.332,57**		**$ 28.328.814.458,08**			**$ 2.274.960,78**			**$ -**		**$ 28.331.089.418,86**

13	**MOBILIARIO**				**$ 1.735.886.184,87**		**$ 2.500.319.655,46**			**$ 979.153.386,55**			**$ -**		**$ 3.479.473.042,02**
13,1	AULAS DE PREESCOLAR, PREJARDIN Y JARDIN	UND	14,00	$ 6.576.974,79	$ 92.077.647,06	29,00	$ 190.732.268,91	15,00	$ 6.576.974,79	$ 98.654.61,85		$ 6.576.974,79	$ -	44,00	$ 289.386.890,76
13,2	AULAS DE SECUNDARIA	UND	78,00	$ 10.363.848,74	$ 808.380.201,68	108,00	$ 1.119.295.663,87	27,00	$ 10.363.848,74	$279.823.915,97		$ 10.363.848,74	$ -	135,00	$ 1.399.119.579,83

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
13,3	"LABORATORIO CIENCIA ARTES PRIMARIAS 10 MESÓN LABORATORIO PRIMARIA, 40 BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 1 TABLERO MOVIL, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS"	UND	4,00	$ 26.190.369,75	$ 104.761.478,99	6,00	$ 157.142.218,49	3,00	$ 26.190.369,75	$ 78.571.109,24		$ 26.190.369,75	$ -	9,00	$ 235.713.327,73
13,4	"BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 1 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 8 MESAS DE TRABAJO CONSULTA LECTURA, 4 CUBÍ	UND	3,00	$ 33.104.907,56	$ 99.314.722,69	6,00	$ 198.629.445,38	3,00	$ 33.104.907,56	$ 99.314.722,69		$ 33.104.907,56	$ -	9,00	$ 297.944.168,07

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	CULOS DOBLES, 1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 32 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIARES, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1TABLERO MÓVIL , 1 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO BIBLIOTECA."														
13,5	AULA PARA DOCENTE	UND	1,00	$ 16.800.000,00	$ 16.800.000,00	2,00	$ 33.600.000,00	1,00	$ 16.800.000,00	$ 16.800.000,00		$ 16.800.000,00	$ -	3,00	$ 50.400.000,00
13,6	AULAS DE PRIMARIA	UND	15,00	$ 10.240.470,59	$ 153.607.058,82	21,00	$ 215.049.882,35	10,00	$ 10.240.470,59	$102.404.705,88		$ 10.240.470,59	$ -	31,00	$ 317.454.588,24
13,7	PUESTO COMEDOR: 1 MESA 8 SILLAS	UND	20,00	$ 2.637.168,07	$ 52.743.361,34	22,00	$ 58.017.697,48	11,00	$ 2.637.168,07	$ 29.008.848,74		$ 2.637.168,07	$ -	33,00	$ 87.026.546,22
13,8	MESA DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	5,00	$ 432.000,00	$ 2.160.000,00	21,00	$ 9.072.000,00	10,00	$ 432.000,00	$ 4.320.000,00		$ 432.000,00	$ -	31,00	$ 13.392.000,00
13,9	AULAS DE SECUNDARIA CON SILLAS UNIVERSITARIAS	UND	16,00	$ 7.752.000,00	$ 124.032.000,00	16,00	$ 124.032.000,00	8,00	$ 7.752.000,00	$ 62.016.000,00		$ 7.752.000,00	$ -	24,00	$ 186.048.000,00

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
13,10	AULA TIM PARA 40 USUARIOS 2 MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULA TIM, 7 MESA MODULAR AULA TIM, 7 MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL, 40 SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONO CONCHA AULA TIM, 1 TABLERO, 1 TABLERO MÓVIL, 4 MUEBLE MÓVIL DE CONTENIDOS AULA TIM, 1 TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS.	UND	2,00	$ 40.567.201,68	$ 81.134.403,36	3,00	$ 121.701.605,04	2,00	$ 40.567.201,68	$ 81.134.403,36		$ 40.567.201,68	$ -	5,00	$ 202.836.008,40
13,11	LABORATORIO INTEGRADO FISÍCA-QUIMICA SECUNDARIA 10 MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSIC	UND	2,00	$ 27.429.462,18	$ 54.858.924,37	3,00	$ 82.288.386,55	2,00	$ 27.429.462,18	$ 54.858.924,37		$ 27.429.462,18	$ -	5,00	$ 137.147.310,92

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	A - QUÍMICA, 40 BUTACO DE LABORATORIO INTEGRADO FÍSICAQUÍMICA SECUNDARIA, 3 MUEBLE MÓVIL LABORATORIO, 3 ESTANTERÍA DE DEPÓSITO, 1 TABLERO, 2 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISISCA QUIMICA SECUNDARIA, 1 TABLERO MÓVIL, 1 TÁNDEM TRES (3)														
13,12	BIBLIOTECA BÁSICA PARA 40 USUARIOS CONFIGURACIÓN 2 10 MÓDULOS DE BIBLIOTECA DE 1.30 MTS, 10 MESAS TRAPEZOIDALES, 4 CUBÍCULOS DE TRABAJO BIBLIOTECA,	UND	2,00	$ 32.076.386,55	$ 64.152.773,11	2,00	$ 64.152.773,11	1,00	$ 32.076.386,55	$ 32.076.386,55		$ 32.076.386,55	$ -	3,00	$ 96.229.159,66

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	1SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS, 30 SILLAS INTERLOCUTORAS, 8 SILLAS GIRATORIAS MONOCONCHA, 2 REVISTEROS, 5 BUTACOS AUXILIAR BIBLIOTECA, 1 MUEBLE MÓVIL DE RECOLECCIÓN DE LIBROS, 1 TABLERO MÓVIL, 1 PAPELERA ADMINISTRATIVA														
13,13	"PUESTO ADMINISTRATIVO 1 PUESTO DE OFICINA ABIERTA, 1 SILLA NEUMÁTICA ADMINISTRATIVA,1 ARCHIVADOR PEQUEÑO "	UND	20,00	$ 3.581.512,61	$ 71.630.252,10	30,00	$ 107.445.378,15	10,00	$ 3.581.512,61	$ 35.815.126,05		$ 3.581.512,61	$ -	40,00	$ 143.260.504,20
13.14.	PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA 1 MESA 1 SILLA	UND	47,00	$ 217.731,09	$ 10.233.361,34	88,00	$ 19.160.336,13	20,00	$ 217.731,09	$ 4.354.621,85		$ 217.731,09	$ -	108,00	$ 23.514.957,98

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SED-003-2025

No ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACUMULADA (+/-)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
			COSTO DIRECTO		$ 1.735.886.184,87		$ 2.500.319.655,46			$ 979.153.386,55			$ -		$ 3.479.473.042,02
			IVA 19%		$ 329.818.375,13		$ 475.060.734,54			$ 186.039.143,45			$ -		$ 661.099.877,98
			VALOR TOTAL		$ 2.065.704.560,00		$ 2.975.380.390,00			$1.165.192.530,00			$ -		$ 4.140.572.920,00
			VALOR TOTAL		$ 21.647.774.892,57		$ 31.304.194.848,08			$ 1.167.467.490,78			$ -		$ 32.471.662.338,86

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los recursos que adicionan al Contrato de Obra Pública No. LP-SED-003-2025, se sujetará a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Saldo por comprometer
25003176	**30-12-2025**	**$1.167.467.490,78**	**$1.167.467.490,78**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula decimonovena (19) del Contrato No. **LP- SED-003-2025**, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 3**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 3**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del presente OTROSÍ, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del CONTRATISTA, quien lo ratifica con la firma del presente documento.

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso	EDUARDO SANJUR MARTINEZ	ASESOR JURIDICO SED(E)	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
Proyecto	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESORA EXTERNA SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21488251	Modificar el contrato	30/12/2025 8:20 PM *(UTC -5 horas)*	30/12/2025 8:28 PM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver
CO1.CTRMOD.21197483	Modificar el contrato	4/12/2025 6:06 PM *(UTC -5 horas)*	4/12/2025 6:14 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.20960422	Modificar el contrato	20/11/2025 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	20/11/2025 8:49 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA DE CARTAGENA
Cartagena de Indias

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-SED-003-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: **OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA** y **MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** y **SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Identificación	Participacion (%) (1)
SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S.	900.790.064-4	10%
CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.	901.649.312-8	90%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participacion de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA**.

3. El objeto del Consorcio es OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
4. La duración del Consorcio es hasta el 31 de diciembre de 2026.
5. la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es **DAVID JESUS HERRERA RICARDO**,identificado con C.C. 1143345625, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor **DAVID JESUS HERRERA RICARDO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA.**
8. en caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizara: **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA.**
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de domicilio EDIF ROTTERDAN EL BOSQUE KRA 54 No 21 A -06 LOCAL 5
Dirección electrónica mejorasconsorcio@gmail.com

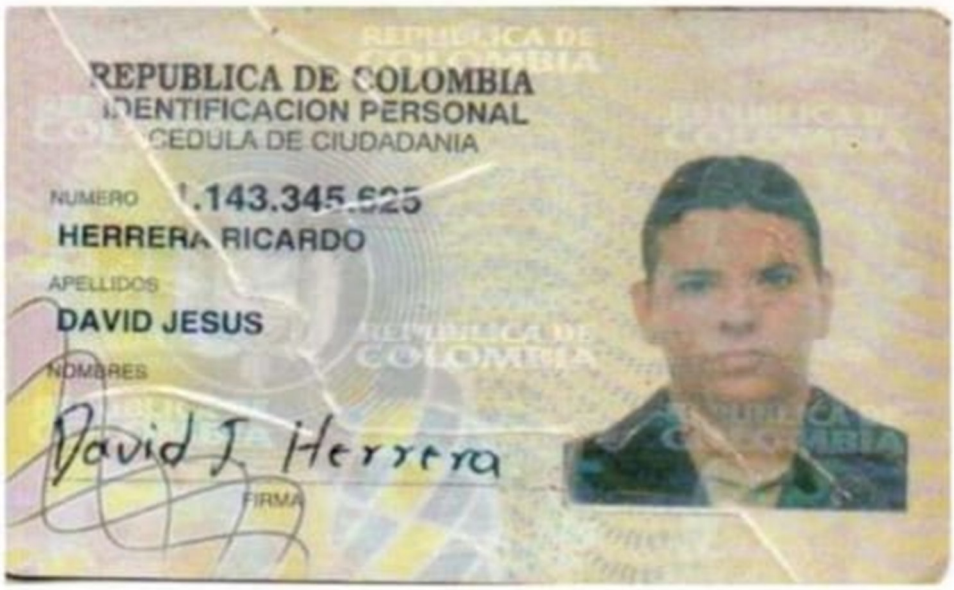
Teléfono	3205007431
Ciudad	Cartagena, Bolivar

En constancia, se firma en La paz, Cesar a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
C.C. 80.088.210
Representante Legal
CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.

MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ
C.C. 1.065.610.957
Representante Legal
SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S.

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
C.C. 1.143.345.625
Representante legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.345.625
HERRERA RICARDO
APELLIDOS
DAVID JESUS
NOMBRES
David J. Herrera
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1990
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-OCT-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0500150-00154041-M-1143345625-20090407
0010591190A 1
29884365

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.088.210**

TAMAYO SIERRA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ABR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00384555-M-0080088210-20120628 **00303**72873A 1 1211910584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.610.957**

ARAUJO DIAZ

APELLIDOS

MARYURIS YULIETH

NOMBRES

Maryuris Araujo D.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1989**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-2010 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00218215-F-1065610957-20100225 **0021**92059A 1 33463611

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231152134

(415)7707212489984(8020) 000014123115213 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 5 5 8	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 # 21 A - 06 ED ROTTERDAN EL BOSQUE - LOCAL 5

42. Correo electrónico mejorasconsorcio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 0 0 7 4 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 5 0 4 2 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA RICARDO DAVID JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231152134

(415)7707212489984(8020) **000014123115213 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 5 5 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 4 2 8
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231152134

(415)7707212489984(8020) **000014123115213 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 5 5 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 4 5 6 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	RICARDO	DAVID	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231152134

(415)7707212489984(8020) **000014123115213 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 5 5 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 1 6 4 9 3 1 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 5 0 4 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 0 7 9 0 0 6 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 4 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231152134

(415)7707212489984(8020) **000014123115213 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 1 5 5 8	9	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 4 6 2 4 1 1	8	1 7 2 4 5 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARROYO	VASQUEZ	TONY	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150787595

(415)7707212489984(8020) 000014115078759 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 3 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

41. Dirección principal
CL 3 11 28 CRR SAN JOSE DE ORIENTE

42. Correo electrónico ccambio2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 0 5 0 7 8 9	3 0 2 8 5 9 8 1 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 0 2 7	4 2 1 0	2 0 2 2 1 0 2 7	4 2 2 0	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARELLANO ROBLES DARIO ALFONSO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150787595

(415)7707212489984(8020) **000014115078759 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 3 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 9
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 4	2 0 2 4 1 2 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 3 1	2 0 2 4 1 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 5 5 8 8	0 0 0 0 1 9 5 5 8 8
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	6 2 1	3 9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 0 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 1 0 2 7		-
2	8 0	2 0 2 2 1 0 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 0 0 8 8 2 1 0	1

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: TAMAYO SIERRA JUAN CARLOS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150787595

(415)7707212489984(8020) **000014115078759 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 3 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 8 2 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	SIERRA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150787595

(415)7707212489984(8020) **000014115078759 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 3 1 2		Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 3 7 2 9 7	0	3 2 2 5 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORTES	CASADIEGO	ANDREA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 2 8 0 6 0	4	2 9 1 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SARMIENTO	HINOJOSA	ALEJANDRO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150787595

(415)7707212489984(8020) **000014115078759 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 3 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORA DEL CAMBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	La Paz 6 2 1

165. Dirección: CL 3 11 28 CRR SAN JOSE DE ORIENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 9 5 5 8 9	2 0 2 2 1 0 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 0 7 0 5 0 7 8 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136115652

(415)7707212489984(8020) 000014113611565 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 0 0 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCION EN CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 19 D 38 BRR EL AMPARO

42. Correo electrónico soluconstruccion@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 3 7 5 9 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 1 1 1 1	4 2 1 0	2 0 1 4 1 1 1 1		4 2 2 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARAUJO DIAZ MARYURIS YULIETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Cartagena, 08 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **DAVID JESUS HERRERA RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.345.625**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA**, identificada con NIT No. **901.961.558-9**, con domicilio en la ciudad de **Cartagena.**

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 21 de 1982 y demás normas concordantes.

Así mismo, certifico que dichos pagos se han efectuado de manera oportuna y completa hasta el mes de abril de 2026 cumpliendo con todas las obligaciones legales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

David J Herrera

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
C.C. 1.143.345.625
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9839

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25001138 **Fecha CDP:** lunes 21 abril 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 2.742.699.657,09**
		Total	**$ 2.742.699.657,09**

TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CTVS

Se expide en Cartagena, a los 31 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió:	Fecha: 26/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25010752	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion:	26/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9840

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25001179 **Fecha CDP:** miércoles 23 abril 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.6.03-93-171 - RB SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 2.096.120.769,20**
		Total	**$ 2.096.120.769,20**

TOTAL: DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CTVS

Se expide en Cartagena, a los 31 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió:	Fecha: 26/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25010749	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion:	26/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9841

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25001178 **Fecha CDP:** miércoles 23 abril 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 55.655.051,00**
		Total	**$ 55.655.051,00**

TOTAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 31 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió:	Fecha: 26/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25010751	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion:	26/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 9842

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25001137 **Fecha CDP:** lunes 21 abril 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 16.753.299.415,28**
		Total	**$ 16.753.299.415,28**

TOTAL: DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTIOCHO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 31 días del mes de julio del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió:	Fecha: 26/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25010755	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion:	26/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001178

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 55.655.051,00**
			$ 55.655.051,00

TOTAL CDP: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: AMUENTES	IP Imprimió: 2800:484:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1398	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 23/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001179

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.6.03-93-171 - RB SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 2.096.120.769,20**
			$ 2.096.120.769,20

TOTAL CDP: DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CTVS

Se expide en Cartagena, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: AMUENTES	IP Imprimió: 2800:484:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1385	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 23/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001137

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 17.655.141.434,00**
			$ 17.655.141.434,00

TOTAL CDP: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 21 días del mes de abril del año 2025.

ROSYANY RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1325	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 21/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001138

OBJETO

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.1.03-171 - SGP CALIDAD MATRICULA	**$ 2.742.699.657,09**
			$ 2.742.699.657,09

TOTAL CDP: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CTVS

Se expide en Cartagena, a los 21 días del mes de abril del año 2025.

ROSYANY RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1326	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 21/04/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002798

OBJETO

ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.233 - Crédito Interno Banco de Bogotá Infraestructura Educativa	**$ 10.801.887.445,51**
			$ 10.801.887.445,51

TOTAL CDP: DIEZ MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 7 días del mes de noviembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 3160	Elaboró SDP: CMIRANDA	Fecha Impresion: 08/11/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 16199

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25002798 **Fecha CDP:** viernes 07 noviembre 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.233 - Crédito Interno Banco de Bogotá Infraestructura Educativa	**$ 9.656.419.955,51**
		Total	**$ 9.656.419.955,51**

TOTAL: NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA	Fecha: 24/11/2025	IP Imprimió: 2801:1e:d800:
Numero SRP : 25017583	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion: 24/11/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 18556

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25003176 **Fecha CDP:** martes 30 diciembre 2025

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.8.03-95-070 - RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 1.167.467.490,78**
		Total	**$ 1.167.467.490,78**

TOTAL: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: LUCELY MARIA MORALES RAMOS	Fecha: 31/12/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25020147	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion: 31/12/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25003176

OBJETO

ADICIONAL Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.8.03-95-070 - RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 1.167.467.490,78**
			$ 1.167.467.490,78

TOTAL CDP: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: AMUENTES	IP Imprimió: 181.78.3.206,	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 3550	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 30/12/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002798-R

OBJETO

ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R.2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.233 - Crédito Interno Banco de Bogotá Infraestructura Educativa	**$ 7.267.374.998,76**
			$ 7.267.374.998,76

TOTAL CDP: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	IP Imprimió:	Imprimio: JAIRO LUIS PIMIENTA QUIROZ
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 3160	Elaboró SDP: CMIRANDA	Fecha Impresion: 02/02/2026

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25003176-R

OBJETO

OTROSI N°3 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R.2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.8.03-95-070 - RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 1.167.467.490,78**
			$ 1.167.467.490,78

TOTAL CDP: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	IP Imprimió:	Imprimio: JAIRO LUIS PIMIENTA QUIROZ
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 3550	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 02/02/2026

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 16199-VF-R

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25002798-R **Fecha CDP:** viernes 16 enero 2026

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R.2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.233 - Crédito Interno Banco de Bogotá Infraestructura Educativa	**$ 7.267.374.998,76**
		Total	**$ 7.267.374.998,76**

TOTAL: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: ADMIN_JP_RESERVA	Imprimió: JAIRO LUIS PIMIENTA QUIROZ	Fecha: 02/02/2026	IP Imprimió:
Numero SRP : 25017583	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion:	02/02/2026

CRP: 18556-VF-R

Beneficiario: 901961558 - CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

CDP: 25003176-R **Fecha CDP:** viernes 16 enero 2026

DANE: 54129 - Servicios generales de construcci¿n de otros edificios no residenciales

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SED-003-2025

Fecha de compromiso: 09/07/2025

OBJETO

OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. LP-SED-003-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R.2.3.2201.0700.2024130010243 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.8.03-95-070 - RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 1.167.467.490,78**
		Total	**$ 1.167.467.490,78**

TOTAL: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. LP-SED-003-2025 **DE** *2025*

CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA - NIT. 901.961.558-9
OBJETO:	***«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»***
VALOR:	*VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($21.647.774.892,57) M/CTE*
PLAZO:	*HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.*

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, siendo las 08:00 horas, se reunieron: **el CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA,** identificado con el **NIT. 901.961.558-9,** representado legalmente por **DAVID JESUS HERRERA RICARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.345.625, figura plural integrada por las siguientes organizacion**es: SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S**. identificada con el **NIT 900.790.064-4** con un porcentaje del 10% **y CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.** identificada con el **NIT 901.649.312-8** con un porcentaje de participación del 90%, en calidad de contratista y, **EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**, identificado con **NIT. 901.972.842-3,** representado por **IVÁN ALEXANDER CASTILLA PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.143.353.580**, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S. con NIT 901.568.643-2** con un porcentaje de participación del 90 % **y SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC con NIT 901. 683.786-9** con un porcentaje de participación del 10 %, en calidad de interventor, con el fin de dar inicio al contrato de obra pública, en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de ejecución, de modo que el contrato No. **LP-SED-003-2025**, que tiene por objeto ***«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA»,*** se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.**

Firman los intervinientes:

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
RL CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
CONTRATISTA DE OBRA

IVÁN ALEXANDER CASTILLA PEÑA
RL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INTERVENTOR

Nota: Mediante la firma del presente acta el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato con vigencia a partir de la fecha.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024

Descargar documento Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 44B435CF2FE851AD775838656C7883371166277EE85CF6BB6BCF9D89DC7D5B2D

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ACTA DE INICIO LP-SED-003-2025 DEF (1) (1).pdf

Nombre ACTA DE INICIO LP-SED-003-2025 DEF (1) (1).pdf

Tamaño 266533

Estado No encriptado

Creado por David de Jesus Hernandez Fernandez

Fecha de creación 26/08/2025 2:07:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Contrato	CO1.SLCNTR.15361016

Volver Descargar documento Cerrar

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA FINAL

CONTRATO No.:	LP-SED-003-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA NIT 901.961.558-9
OBJETO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2025.
VALOR CONTRATO:	$ 21.647.774.892,57
VALOR OTROSI No 1:	$ 9,656,419,955.51
VALOR OTROSI No 3:	$ 1,167,467,490.78
VALOR ACTUALIZADO DE CONTRATO DE OBRA:	$ 32,471,662,338.86
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 15 DE ABRIL DE 2026.
VALOR PRESENTE ACTA FINAL:	$ 3,247,166,233.89
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	15 ABRIL DE 2026.
VALOR ACUMULADO:	$ 32.471.662.338,86
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 NIT 901.972.842-3

En Cartagena de Indias, a los QUINCE (15) días del mes abril de 2026, se reunieron los señores, WILMER IRIARTE RESTREPO, como SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ, como PROVESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para verificación y cumplimiento de Normatividad Educativa, RONAL FAVIAN BUENDÍA ÁLVAREZ representante legal del CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 (Interventoría del

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

Contrato No LP-SED-003-2025) y DAVID JESUS HERRERA RICARDO, Representante legal de CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, como Contratista, con el fin de recibir las actividades ejecutadas del acta No 5 y Final del contrato de la referencia.

1. ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Se anexa cuadro de valoración de las actividades.

CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 2		
COSTO DIRECTO	$	14,953,852,869.47	COSTO DIRECTO	$	21,633,306,191.74	COSTO DIRECTO	$	21,635,043,466.10
ADMINISTRACION	$	3,588,924,688.67	ADMINISTRACION	$	5,191,993,486.02	ADMINISTRACION	$	5,192,410,431.86
IMPREVISTOS	$	149,538,528.69	IMPREVISTOS	$	216,333,061.92	IMPREVISTOS	$	216,350,434.66
UTILIDAD	$	747,692,643.47	UTILIDAD	$	1,081,665,309.59	UTILIDAD	$	1,081,752,173.30
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	142,061,602.26	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,516,408.82	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,532,912.93
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	4,628,217,463.10	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,695,508,266.34	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,696,045,952.76
VALOR TOTAL	$	19,582,070,332.57	VALOR TOTAL	$	28,328,814,458.08	VALOR TOTAL	$	28,331,089,418.86
COSTO DIRECTO	$	1,735,886,184.87	COSTO DIRECTO	$	2,500,319,655.46	COSTO DIRECTO	$	3,479,473,042.02
IVA 19%	$	329,818,375.13	IVA 19%	$	475,060,734.54	IVA 19%	$	661,099,877.98
VALOR TOTAL	$	2,065,704,560.00	VALOR TOTAL	$	2,975,380,390.00	VALOR TOTAL	$	4,140,572,920.00
VALOR TOTAL	$	21,647,774,892.57	VALOR TOTAL	$	31,304,194,848.08	VALOR TOTAL	$	32,471,662,338.86

ACTA No 1			ACTA No 2			ACTA No 3		
COSTO DIRECTO	$	4,959,398,600.82		$	4,721,168,722.26		$	6,403,006,147.19
ADMINISTRACION	$	1,190,255,664.20		$	1,133,080,493.34		$	1,536,721,475.33
IMPREVISTOS	$	49,593,986.01		$	47,211,687.22		$	64,030,061.47
UTILIDAD	$	247,969,930.04		$	236,058,436.11		$	320,150,307.36
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	47,114,286.71		$	44,851,102.86		$	60,828,558.40
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	1,534,933,866.95		$	1,461,201,719.54		$	1,981,730,402.56
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77	VALOR TOTAL	$	6,182,370,441.80	VALOR TOTAL	$	8,384,736,549.75
COSTO DIRECTO	$	-		$	2,500,319,655.46		$	-
IVA 19%	$	-		$	475,060,734.54		$	-
VALOR TOTAL	$	-		$	2,975,380,390.00		$	-
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77		$	9,157,750,831.80		$	8,384,736,549.75
		20.00%			28.20%			25.82%

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA No 4		ACTA No 5 Y FINAL		ACUMULADO EJECUTADO	
	$ 3,071,770,695.42		$ 2,479,699,300.41		$ 21,635,043,466.10
	$ 737,224,966.90		$ 595,127,832.10		$ 5,192,410,431.86
	$ 30,717,706.95		$ 24,796,993.00		$ 216,350,434.66
	$ 153,588,534.77		$ 123,984,965.02		$ 1,081,752,173.30
	$ 29,181,821.61		$ 23,557,143.35		$ 205,532,912.93
	$ 950,713,030.23		$ 767,466,933.48		$ 6,696,045,952.76
VALOR TOTAL	$ 4,022,483,725.65	VALOR TOTAL	$ 3,247,166,233.89		$ 28,331,089,418.86
	$ 979,153,386.55		$ -		$ 3,479,473,042.02
	$ 186,039,143.45		$ -		$ 661,099,877.98
	$ 1,165,192,530.00		$ -		$ 4,140,572,920.00
	$ 5,187,676,255.65		$ 3,247,166,233.89		$ 32,471,662,338.86
	15.98%		10.00%		100.00%

2. **VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN:**

Valor Inicial del Contrato	**$ 21.647.774.892,57**
Valor Actualizado del Contrato	**$ 32,471,662,338.86**
Valor Acta Final (10.00% sobre el valor Actualizado del contrato)	$ 3,247,166,233.89
OBRAS CIVILES	
COSTOS DIRECTOS	**$ 2,479,699,300.40**
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 595,127,832.10
IMPREVISTO (1%)	$ 24,796,993.00
UTILIDAD (5%)	$ 123,984,965.03
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 23,557,143.36
COSTOS INDIRECTOS	**$ 767,466,933.49**
MOBILIARIO	

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

COSTOS DIRECTOS	
IVA (19%)	
Valor a pagar presente Acta Final (10.00% Sobre el valor Actualizado del Contrato)	$ 3,247,166,233.89

3. AVANCE DE EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONTRATO: 100.00% (Cien puntos porcentuales)

	ACTA No 1	ADICION No 1	ACTA No 2	ACTA No 3	ADICION No 2	ACTA No 4	ACTA No 5 Y FINAL	VALOR ACUMULADO
FECHA	30/09/2025	30/10/2025	10/11/2025	15/12/2025	20/12/2025	30/12/2025	15/04/2026	
VALOR DEL ACTA No 1 (30%)	$ 6,494,332,467.77		$ 9,157,750,831.80	$ 8,384,736,549.75		$ 5,187,676,255.65	$ 3,247,166,233.89	$ 32,471,662,338.86
SOLICITUD ADICION No 1		$ 9,656,243,451.64						
SOLICITUD ADICION No 2					$ 1,167,467,490.77			
PORCENTAJE DEL ACTA No1	20.00%	44.61%	28.20%	25.82%		15.98%	10.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO	20.00%		48.20%	74.02%		90.00%	100.00%	
PORCENTAJE POR COBRAR								
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	$ 21,647,923,147.51	$ 31,304,166,599.15			$ 32,471,662,338.86			
VALOR EQUIVALENTE AL PORCENTAJE POR COBRAR	$ 15,153,590,679.74	$ 24,809,834,131.38	$ 15,652,083,299.57	$ 7,267,346,749.83	$ 8,434,842,489.54	$ 3,247,166,233.89	$ 0.00	

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

4. CUENTA A FAVOR DEL CONTRATISTA.

La cuenta final a favor del Contratista por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE $ 3,247,166,233.89), equivalentes al 10.00% del valor del contrato luego de la Modificatoria No 3, con el cual se estaría llegando al 100.00% del avance financiero del proyecto. Se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, anexando copia de la presente Acta.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente Acta Final de Obra del Contrato, por los que en ella intervinieron.

RONAL FAVIAN BUENDÍA ÁLVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCARTAGENTA 2025

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

WILMER IBARTE RESTREPO
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ
Vo Bo Secretaria de Educación – Ingeniero Civil
SECRETARIA DE EDUCACION

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
NIT: 901961558 - 9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CR 54 # 21 A - 06 LC 5, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar, Colombia
Tel. 7777777777
Email. mejorasconsorcio@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764095167161 válida desde 2025-07-03 hasta 2027-07-03 rango desde CMIE1 hasta CMIE1000

Nombre/Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890480184
Dirección: BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar, Colombia
Teléfono:
Email: contabilidad@cartagena.gov.co

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **CMIE5**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **11:48:47**
FECHA FIRMADO: **23/04/2026 11:48:49**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	04	2026	30	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CTO	INFRA 2025 - COSTOS DIRECTOS DEL ACTA FINAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONTRATO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE DIC DE 2025 AL 15 DE ABRIL DE 2026, CONTRATO LP-SED-003-2025, EL OTROS SI N 1,2 y 3, CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	EA	1,00	$2.479.699.300,40				$0,00	$2.479.699.300,40
2	24%	ADMIN	EA	1,00	$595.127.832,10				$0,00	$595.127.832,10
3	1%	IMPRE	EA	1,00	$24.796.993,00				$0,00	$24.796.993,00
4	5%	UTILIDAD	EA	1,00	$123.984.965,03	IVA	19%	$23.557.143,36	$0,00	$123.984.965,03

Notas: COSTOS DIRECTOS DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTOS: $ 2.479.699.300,4, COSTOS INDIRECTOS: $ 767.466.933,49 QUE CORRESPONDEN A LA SUMA DE LA ADMINISTRACION POR VALOR DE: $ 595.127.832,1 MAS LOS IMPREVISTOS POR VALOR DE $ 24.796.993 MAS LA UTILIDAD POR VALOR DE $ 123.984.965,03 Y SU RESPECTIVO IVA DEL 19% POR VALOR DE $ 23.557.143,36.CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA ESTA CONFORMADO POR 1. SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. CUYO NIT 900.790.064-4 CON UNA PARTICIPACION DEL 10% Y 2. CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S. A. S. CUYO NIT ES 901.649.312-8CON UNA PARTICIPACION DEL 90%.

SON: (tres mil doscientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos ochenta y nueve centavos)

CUFE: 5da3f19711a3545f2fc0da66d3f89600334495f210b7f773a4ab5323c6f4967d9e7cd142aa31d7cecb58a7292d63ccd6

Subtotal:	$3.223.609.090,53
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$23.557.143,36
Total:	$3.247.166.233,89

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$123.984.965,03	19,00%	$23.557.143,36

Firma Digital: ehmvvkDkKckiK9eONfUZZvO3x/7AISWUWKW0mbsLXewjmUYUELj4ojbL8PYlANxD
B3LcSps6XZM8YAwaU7IIbeibElfLYJFOUwSq9mbslHSzWj8e8YHYAk/C1V+sHWFo
ApGWcNHLW6JddcSAdLZETPxkfEoiRXXAJDGMUA1TGdEujyY1mrHsRAyaTbOTteDj
JhZKqJRJj28ps3HWjakg7++p0ataZXDEvYnipwwY9TehlZTMG+1oW3aaM4SKAdXA
viRo4Dn6wJYF7Ybjou0sLdUqhd5Nm3Yyw0mA29ECNOjrWpAd6xtIUF/YxPx+gaN/
hO3BVyFoj2jE7SYdQiqrPg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cartagena, 22 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA identificado(a) con NIT No. 901961558 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	17500008326	2025/07/22	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA No. 4

CONTRATO No.:	LP-SED-003-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA NIT 901.961.558-9
OBJETO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2025.
VALOR CONTRATO:	$ 21.647.774.892,57
VALOR OTROSI No 1:	$ 9,656,419,955.51
VALOR OTROSI No 3:	$ 1,167,467,490.78
VALOR ACTUALIZADO DE CONTRATO DE OBRA:	$ 32,471,662,338.86
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026
PERIODO DEL PRESENTA ACTA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR PRESENTE ACTA No. 4:	**$ 5,187,676,255.65**
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DICIEMBRE DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 NIT 901.972.842-3

En Cartagena de Indias, a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron los señores, GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS, como SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ, como PROVESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para verificación y cumplimiento de Normatividad Educativa, RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ representante legal del CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

(Interventoría del Contrato No LP-SED-003-2025) y DAVID JESUS HERRERA RICARDO, Representante legal de CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, como Contratista, con el fin de recibir las actividades ejecutadas del acta No 4 del contrato de la referencia.

1. ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Se anexa cuadro de valoración de las actividades.

CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 2		
COSTO DIRECTO	$	14,953,852,869.47	COSTO DIRECTO	$	21,633,306,191.74	COSTO DIRECTO	$	21,635,043,466.10
ADMINISTRACION	$	3,588,924,688.67	ADMINISTRACION	$	5,191,993,486.02	ADMINISTRACION	$	5,192,410,431.86
IMPREVISTOS	$	149,538,528.69	IMPREVISTOS	$	216,333,061.92	IMPREVISTOS	$	216,350,434.66
UTILIDAD	$	747,692,643.47	UTILIDAD	$	1,081,665,309.59	UTILIDAD	$	1,081,752,173.30
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	142,061,602.26	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,516,408.82	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,532,912.93
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	4,628,217,463.10	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,695,508,266.34	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,696,045,952.76
VALOR TOTAL	$	19,582,070,332.57	VALOR TOTAL	$	28,328,814,458.08	VALOR TOTAL	$	28,331,089,418.86
COSTO DIRECTO	$	1,735,886,184.87	COSTO DIRECTO	$	2,500,319,655.46	COSTO DIRECTO	$	3,479,473,042.02
IVA 19%	$	329,818,375.13	IVA 19%	$	475,060,734.54	IVA 19%	$	661,099,877.98
VALOR TOTAL	$	2,065,704,560.00	VALOR TOTAL	$	2,975,380,390.00	VALOR TOTAL	$	4,140,572,920.00
VALOR TOTAL	$	21,647,774,892.57	VALOR TOTAL	$	31,304,194,848.08	VALOR TOTAL	$	32,471,662,338.86

ACTA No 1			ACTA No 2			ACTA No 3		
COSTO DIRECTO	$	4,959,398,600.82		$	4,721,168,722.26		$	6,403,006,147.19
ADMINISTRACION	$	1,190,255,664.20		$	1,133,080,493.34		$	1,536,721,475.33
IMPREVISTOS	$	49,593,986.01		$	47,211,687.22		$	64,030,061.47
UTILIDAD	$	247,969,930.04		$	236,058,436.11		$	320,150,307.36
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	47,114,286.71		$	44,851,102.86		$	60,828,558.40
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	1,534,933,866.95		$	1,461,201,719.54		$	1,981,730,402.56
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77	VALOR TOTAL	$	6,182,370,441.80	VALOR TOTAL	$	8,384,736,549.75
COSTO DIRECTO	$	-		$	2,500,319,655.46		$	-
IVA 19%	$	-		$	475,060,734.54		$	-
VALOR TOTAL	$	-		$	2,975,380,390.00		$	-
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77		$	9,157,750,831.80		$	8,384,736,549.75
		20.00%			28.20%			25.82%

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

	ACTA No 4		ACUMULADO EJECUTADO
	$ 3,071,770,695.42		$ 19,155,344,165.69
	$ 737,224,966.90		$ 4,597,282,599.77
	$ 30,717,706.95		$ 191,553,441.66
	$ 153,588,534.77		$ 957,767,208.28
	$ 29,181,821.61		$ 181,975,769.57
	$ 950,713,030.23		$ 5,928,579,019.28
VALOR TOTAL	$ 4,022,483,725.65		$ 25,083,923,184.97
	$ 979,153,386.55		$ 3,479,473,042.02
	$ 186,039,143.45		$ 661,099,877.98
	$ 1,165,192,530.00		$ 4,140,572,920.00
	$ 5,187,676,255.65		$ 29,224,496,104.97
	15.98%		**90.00%**

2. VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN:

Valor Inicial del Contrato	**$ 21.647.774.892,57**
Valor Actualizado del Contrato	**$ 32,471,662,338.86**
Valor Acta Parcial No. 4 (15.98% sobre el valor Actualizado del contrato)	$ 5,187,676,255.65
OBRAS CIVILES	
COSTOS DIRECTOS	**$ 3,071,770,695.42**
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 737,224,966.90
IMPREVISTO (1%)	$ 30,717,706.95
UTILIDAD (5%)	$ 153,588,534.77
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 29,181,821.61

COSTOS INDIRECTOS	**$ 950,713,030.23**
MOBILIARIO	
COSTOS DIRECTOS	$ 979,153,386.55
IVA (19%)	$ 186,039,143.45
Valor a pagar presente Acta No. 4 (15.98% Sobre el valor Actualizado del Contrato)	$ 5,187,676,255.65

3. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 90.00% (Noventa puntos porcentuales)

4. CUENTA A FAVOR DEL CONTRATISTA.

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

La cuenta final a favor del Contratista por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE $ 5.187.676.255,65), equivalentes al 15.98% del valor del contrato luego de la Modificatoria No 3, con el cual se estaría llegando al 90.00% del avance financiero del proyecto. Se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, anexando copia de la presente Acta.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente Acta No. 4 de Obra del Contrato, por los que en ella intervinieron.

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCARTAGENTA 2025

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ
Vo Bo Secretaria de Educación – Ingeniero Civil
SECRETARIA DE EDUCACION

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA No. 3

CONTRATO No.:	LP-SED-003-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA NIT 901.961.558-9
OBJETO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2025.
VALOR CONTRATO:	$ 21.647.774.892,57
VALOR ADICION No 1:	$ 9,656,419,955.51
VALOR ACTUALIZADO DE CONTRATO DE OBRA:	$ 31,304,194,848.08
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR PRESENTE ACTA No. 3:	**$ 8,384,736,549.75**
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DICIEMBRE DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 NIT 901.972.842-3

En Cartagena de Indias, a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron los señores, GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS, como SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ, como PROVESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para verificación y cumplimiento de Normatividad Educativa, RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ representante legal del CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 (Interventoría del Contrato No LP-SED-003-2025) y DAVID JESUS HERRERA RICARDO, Representante

legal de CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, como Contratista, con el fin de recibir las actividades ejecutadas del acta No 3 del contrato de la referencia.

1. ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Se anexa cuadro de valoración de las actividades.

CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1		
COSTO DIRECTO	$	14,953,852,869.47	COSTO DIRECTO	$	21,633,306,191.74
ADMINISTRACION	$	3,588,924,688.67	ADMINISTRACION	$	5,191,993,486.02
IMPREVISTOS	$	149,538,528.69	IMPREVISTOS	$	216,333,061.92
UTILIDAD	$	747,692,643.47	UTILIDAD	$	1,081,665,309.59
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	142,061,602.26	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,516,408.82
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	4,628,217,463.10	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,695,508,266.34
VALOR TOTAL	$	19,582,070,332.57	VALOR TOTAL	$	28,328,814,458.08
COSTO DIRECTO	$	1,735,886,184.87	COSTO DIRECTO	$	2,500,319,655.46
IVA 19%	$	329,818,375.13	IVA 19%	$	475,060,734.54
VALOR TOTAL	$	2,065,704,560.00	VALOR TOTAL	$	2,975,380,390.00
VALOR TOTAL	$	21,647,774,892.57	VALOR TOTAL	$	31,304,194,848.08

ACTA No 1			ACTA No 2		ACTA No 3		ACUMULADO EJECUTADO	
COSTO DIRECTO	$	4,959,398,600.82	$	4,721,168,722.26	$	6,403,006,147.19	$	16,083,573,470.27
ADMINISTRACION	$	1,190,255,664.20	$	1,133,080,493.34	$	1,536,721,475.33	$	3,860,057,632.87
IMPREVISTOS	$	49,593,986.01	$	47,211,687.22	$	64,030,061.47	$	160,835,734.70
UTILIDAD	$	247,969,930.04	$	236,058,436.11	$	320,150,307.36	$	804,178,673.51
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	47,114,286.71	$	44,851,102.86	$	60,828,558.40	$	152,793,947.97
COSTO INDIRECTO TOTAL	$	1,534,933,866.95	$	1,461,201,719.54	$	1,981,730,402.56	$	4,977,865,989.05
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77	$	6,182,370,441.80	$	8,384,736,549.75	$	21,061,439,459.32
COSTO DIRECTO	$	-	$	2,500,319,655.46	$	-	$	2,500,319,655.46
IVA 19%	$	-	$	475,060,734.54	$	-	$	475,060,734.54
VALOR TOTAL	$	-	$	2,975,380,390.00	$	-	$	2,975,380,390.00
VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77	$	9,157,750,831.80	$	8,384,736,549.75	$	24,036,819,849.32



CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

2. VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN:

Valor Inicial del Contrato	**$ 21.647.774.892,57**
Valor Actualizado del Contrato	**$ 31,304,194,848.08**
Valor Acta Parcial No. 3 (26.78% sobre el valor Actualizado del contrato)	$ 8,384,736,549.75
OBRAS CIVILES	
COSTOS DIRECTOS	**$ 6,403,006,147.19**
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 1,536,721,475.33
IMPREVISTO (1%)	$ 64,030,061.47
UTILIDAD (5%)	$ 320,150,307.36
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 60,828,558.40
COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,981,730,402.56**
MOBILIARIO	
COSTOS DIRECTOS	$ 0.00
IVA (19%)	$ 0.00
Valor a pagar presente Acta No. 3 (26.78% Sobre el valor Actualizado del Contrato)	**$ 8,384,736,549.75**

3. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 76.78% (Setenta y seis con setenta y ocho puntos porcentuales)

4. CUENTA A FAVOR DEL CONTRATISTA.

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

La cuenta final a favor del Contratista por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE $ 8,384,736,549.75), equivalentes al 26.78% del valor del contrato luego de la Modificatoria No 1, con el cual se estaría llegando al 76.78% del avance financiero del proyecto. Se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, anexando copia de la presente Acta.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente Acta No. 3 de Obra del Contrato, por los que en ella intervinieron.

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCARTAGENTA 2025

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ
Vo Bo Secretaria de Educación – Ingeniero Civil
SECRETARIA DE EDUCACION

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA No. 2

CONTRATO No.:	LP-SED-003-2025
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA NIT 901.961.558-9
OBJETO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2025.
VALOR CONTRATO:	$ 21.647.774.892,57
VALOR ADICION No 1:	$ 9,656,419,955.51
VALOR ACTUALIZADO DE CONTRATO DE OBRA:	$ 31,304,194,848.08
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR PRESENTE ACTA No. 2:	**$ 9,157,750,831.80**
FECHA PRESENTE ACTA:	24 NOVIEMBRE DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 NIT 901.972.842-3

En Cartagena de Indias, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron los señores, GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS, como SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ, como PROFESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para verificación y cumplimiento de Normatividad Educativa, RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ representante legal del CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 (Interventoría del Contrato No LP-SED-003-2025) y DAVID JESUS HERRERA RICARDO,

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

Representante legal de CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, como Contratista, con el fin de recibir las actividades ejecutadas del acta No 2 del contrato de la referencia.

1. ACTIVIDADES PARCIALES QUE SE RECIBEN:

Se anexa cuadro de valoración de las actividades.

CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1			
CANT	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
	COSTO DIRECTO	$	14,953,852,869.47		COSTO DIRECTO	$	21,633,306,191.74
	ADMINISTRACION	$	2,990,770,573.89		ADMINISTRACION	$	4,326,661,238.35
	IMPREVISTOS	$	747,692,643.47		IMPREVISTOS	$	1,081,665,309.59
	UTILIDAD	$	747,692,643.47		UTILIDAD	$	1,081,665,309.59
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	142,061,602.26		IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	205,516,408.82
	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	4,628,217,463.10		COSTO INDIRECTO TOTAL	$	6,695,508,266.34
	VALOR TOTAL	$	19,582,070,332.57		VALOR TOTAL	$	28,328,814,458.08
		$	1,735,886,184.87			$	2,500,319,655.46
	COSTO DIRECTO	$	1,735,886,184.87		COSTO DIRECTO	$	2,500,319,655.46
	IVA 19%	$	329,818,375.13		IVA 19%	$	475,060,734.54
	VALOR TOTAL	$	2,065,704,560.00		VALOR TOTAL	$	2,975,380,390.00
	VALOR TOTAL	$	21,647,774,892.57		VALOR TOTAL	$	31,304,194,848.08

ACTA No 1				ACTA No 2				ACUMULADO EJECUTADO			
CANT	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	CANT. ACTA No 2	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	CANT		VALOR TOTAL	
	COSTO DIRECTO	$	4,959,398,600.82			$	4,721,168,722.26		$	9,680,567,323.08	
	ADMINISTRACION	$	991,879,720.16			$	944,233,744.45		$	1,936,113,464.62	
	IMPREVISTOS	$	247,969,930.04			$	236,058,436.11		$	484,028,366.15	
	UTILIDAD	$	247,969,930.04			$	236,058,436.11		$	484,028,366.15	
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$	47,114,286.71			$	44,851,102.86		$	91,965,389.57	
	COSTO INDIRECTO TOTAL	$	1,534,933,866.95			$	1,461,201,719.54		$	2,996,135,586.49	
	VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77		VALOR TOTAL	$	6,182,370,441.80		$	12,676,702,909.57	
		$	-			$	2,500,319,655.46		$	2,500,319,655.46	
	COSTO DIRECTO	$	-			$	2,500,319,655.46		$	2,500,319,655.46	
	IVA 19%	$	-			$	475,060,734.54		$	475,060,734.54	
	VALOR TOTAL	$	-			$	2,975,380,390.00		$	2,975,380,390.00	
	VALOR TOTAL	$	6,494,332,467.77			$	9,157,750,831.80		$	15,652,083,299.57	



CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

2. **VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN:**

Valor Inicial del Contrato	**$ 21.647.774.892,57**
Valor Actualizado del Contrato	**$ 31,304,194,848.08**
Valor Acta Parcial No. 2 (29.25% sobre el valor Actualizado del contrato)	$ 9,157,750,831.80
OBRAS CIVILES	
COSTOS DIRECTOS	**$ 4,721,168,722.26**
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 1.133,080,493.34
IMPREVISTO (1%)	$ 47,211,687.22
UTILIDAD (5%)	$ 236,058,436.11
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 44,851,102.86
COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,461,201,719.54**
MOBILIARIO	
COSTOS DIRECTOS	$ 2,500,319,655.46
IVA (19%)	$ 519,911,837.40
Valor a pagar presente Acta No. 2 (29.25% Sobre el valor Actualizado del Contrato)	**$ 9,157,750,831.80**

3. **AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 50% (Cincuenta puntos porcentuales)**

4. **CUENTA A FAVOR DEL CONTRATISTA.**

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

La cuenta final a favor del Contratista por la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 9,157,750,831.80), equivalentes al 29.25% del valor del contrato luego de la Modificatoria No 1, con el cual se estaría llegando al 50% del avance financiero del proyecto. Se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, anexando copia de la presente Acta.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente Acta No. 2 de Obra del Contrato, por los que en ella intervinieron.

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCARTAGENTA 2025

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

GUSTAVO ALFONSO DE LEÓN VILLALOBOS
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ
Vo Bo Secretaria de Educación – Ingeniero Civil
SECRETARIA DE EDUCACION

CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	LP-SED-003-2025
Tipo de Contrato	Obra
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP Nos. 25001137 de 21/04/2025, 25001138 de 21/04/2025, 25001178 de 23/04/2025 y 25001179 de 23/04/2025. RP Nos. 9839 de 31/07/2025, 9840 de 31/07/2025, 9841 de 31/07/2025 9842 de 31/07/2025.
Contratista:	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
Rut/Cedula:	901.961.558-9
Valor del contrato	$ 21.647.774.892,57
Acta No. 1 – 30,00%	$ 6.494.332.467,77
Fecha de contrato:	09/07/2025
Objeto:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Interventor:	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
Fecha de Iniciación:	25/08/2024
Fecha de Terminación:	31/12/2025
Numero de Póliza:	73674_0 80319_0 73674_1 80319_1
Fecha de Aprobación de la Garantía:	21/08/2025 21/08/2025 02/10/2025 02/10/2025

En la ciudad de Cartagena los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron DAVID JESUS HERRERA RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.345.625 en calidad de representante legal del CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA identificado con Nit No. 901.961.558-9 y el señor RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.811.824 en calidad de representante legal de CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, Interventor del contrato No. LP-SED-003-2025, suscrito entre

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, cuyo objeto es: OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Avance de obra

A la fecha de la presente acta, el contratista ha ejecutado los siguientes trabajos:

OBJETO	ACTA No 1
FECHA	30/09/2025
VALOR DEL ACTA No 1 (30%)	$ 6.494.332.467,77
VALOR ACUMULADO	$ 6.494.332.467,77
PORCENTAJE DEL PRESENTE ACTA	30,00%
PORCENTAJE ACUMULADO	30.00%
PORCENTAJE POR COBRAR	70.00%
VALOR EQUIVALENTE AL PORCENTAJE POR COBRAR	$15.153.442.424,80
CONTROL DE PAGOS	
ANTICIPO ENTREGADO AL CONTRATISTA	$ 0.00
Acta No. 1 – 30,00% Presente Acta	**$ 6.494.332.467,77**
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR COBRAR	$15.153.442.424,80

2. Estado financiero

Valor total del contrato:	$ 21.647.774.892,57
Valor ejecutado a la fecha:	$ 6.494.332.467,77
Porcentaje de avance Acta Parcial 1:	30 %
Saldo por ejecutar:	$ 15.153.442.424,80

3. Observaciones

Cuenta Acta parcial de obra No. 1. favor del CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA, por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte, ($ 6.494.332.467,77) la cual equivalen al 30% del valor total del contrato.

4. Firma de las partes

Conforme con lo anterior, firman la presente acta parcial en constancia:

Atentamente,

CONTRATISTA

DAVID JESUS HERRERA RICARDO
C.C. 1.143.345.625
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ
C.C. 3.811.824
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

OBJETO:	**«INTENVENTORIA INTEGRAL AL PROYCETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, con NIT. 901.972.842-3**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado para los efectos por **JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.806.341, encargado[1] de las funciones del Secretario General mediante el Decreto 1969 de 11 de agosto de 2025, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte; y por la otra **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025,** con NIT. 901.972.842-3, representado por **IVÁN ALEXANDER CASTILLA PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.353.580, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S.** con NIT 901.568.643-2 con un porcentaje de participación del 90 % y **SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC** con NIT 901. 683.786-9 con un porcentaje de participación del 10 %, (en adelante el "Interventor"), hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 5511 del 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CMA-SED-001-2025.**

II. Que a través de la Resolución 6125 del 2025 Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **«INTENVENTORIA INTEGRAL AL PROYCETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **CMA-SED-001-2025**, los cuales hacen parte integral de este contrato.

[1] Sin separarse de la funciones propias de su cargo como Asesor Código 105, Grado 47 asignado a la Oficina Asesora Jurídica

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (1.878.382.931,00) M/CTE**, equivalentes a **1.319,55 SMMLV** para el año de suscripción del contrato **2025** suma que se discrimina de la siguiente manera:

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de meses**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 8.976.000,00	50%	2,40	$ 10.771.199,00	7	$ 75.398.393,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	6	$ 5.409.643,00	100%	2,40	$ 77.898.858,00	7	$ 545.292.006,00
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	$ 7.354.286,00	60%	2,40	$ 10.590.171,00	7	$ 74.131.197,00
PROFESIONAL SST	1	$ 4.808.572,00	100%	2,40	$ 11.540.572,00	7	$ 80.784.004,00
INGENIERO AMBIENTAL o SANITARIO	1	$ 5.209.286,00	60%	2,40	$ 7.501.371,00	7	$ 52.509.597,00
PROFESIONAL SOCIAL	1	$ 4.808.572,00	100%	2,40	$ 11.540.572,00	7	$ 80.784.004,00
TOPOGRAFO	1	$ 5.610.000,00	100%	2,40	$ 13.463.999,00	7	$ 94.247.993,00
PROFESIONAL EN QUIMICA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA	1	$ 5.409.643,00	65%	2,40	$ 8.439.042,00	7	$ 59.073.294,00
PROFESIONAL JURIDICO	1	$ 7.354.286,00	65%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**1.383.455.668,00**
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**

						meses	
SECRETARIA	1	$ 2.042.858,00	100%	2,40	$ 4.902.858,00	7	$ 34.320.006,00
CADENERO	1	$ 1.885.715,00	100%	2,40	$ 4.525.715,00	7	$ 31.680.005,00
SUB TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**66.000.011,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
ENSAYOS DE LABORATORIO y TOMA DE MUESTRAS (Todo costo)	UND	7	$ 1.699.999,00	$ 11.899.993,00
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UND	2	$ 3.959.999,00	$ 7.919.998,00
PAPELERIA	MES	7	$ 915.687,00	$ 6.409.809,00
ALQUILER VEHICULO TIPO CAMIONET 4*4 2000CC -3000CC	MES	7	$ 4.491.454,00	$ 31.440.178,00
ALQUILER OFICINAS	MES	7	$ 3.499.999,00	$ 24.499.993,00
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINAS	MES	7	$ 1.799.999,00	$ 12.599.993,00
MOBILIARIO OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, NEVERA, MICROONDAS)	GBL	1	$ 8.495.216,00	$ 8.495.216,00
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE PAPELERÍA (COMPUTADOR, IMPRESORA)	GBL	1	$ 25.752.192,00	$ 25.752.192,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				**$ 129.017.372,00**
COSTO TOTAL (1+2+3)				**$ 1.578.473.051,00**
IVA 19%				**$ 299.909.880,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA				**$ 1.878.382.931,00**

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

N/A

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
25001376	14 de mayo de 2025	$ 1.269.599.751,17
25001377	14 de mayo de 2025	$ 608.783.337,54

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato es un contrato a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

A través de actas mensuales de interventoría, de manera proporcional al avance físico de las obras contempladas en el Contrato de obras al que se le va a realizar la interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa por ciento (90 %) del valor del mismo. El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo y de liquidación final. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.

Para los pagos a Interventor se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

El Interventor para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la Tesorería Distrital y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Interventor al supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Interventor deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el Interventor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

12. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
13. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la matriz 4- Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y porcentaje de dedicación de estos.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Conocer sobre la organización, normatividad y procedimientos del Distrito de Cartagena, para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoría.
2. **Estudios, diseños y planos (Si se requiere).** Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. **Documentos para la revisión, seguimiento y control de la obra.** Revisar y aprobar la documentación correspondiente a:

a) Hojas de vida del personal profesional;
b) Relación del equipo mínimo obligatorio;
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica;
d) Programa de obra;
e) Plan de manejo de tránsito- PMT;
f) Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con los que el Contratista obtuvo puntaje dentro del proceso de selección;
g) Los demás exigidos en el proceso de selección.

4. **Iniciación de los trabajos.** Exigir al contratista de obra, una vez se tenga la orden de inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales se deberá contar con ellos previamente.
5. **Reunión técnica y visita al proyecto.** Máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del proyecto, el interventor coordinará una reunión técnica en el sitio de la obra con la asistencia de: un representante de la unidad ejecutora y los Directores de Obra e Interventoría, el Ingeniero Residente del contratista e interventoría. Se deberá analizar con el contratista de obra las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y la comunidad y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de lasobras.
6. **Puntos topográficos.** Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.
7. **Replanteo.** Verificar el replanteo que el constructor de obra realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.
8. **Recursos necesarios.** Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio ycontrol y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.
9. **Bitácora.** Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría,

estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra.

10. **Actualización del archivo.** Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría, con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos, y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo debe ser entregado a la Unidad Ejecutora correspondiente como requisito para recibo de la interventoría.
11. **Estado, calidad y cantidad del equipo disponible.** Durante todo el desarrollo del proyecto, verificará que el equipo ofrecido por el contratista de obra en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
12. **Personal y equipo del contratista de obra.** Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista de obra empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor exigirá el cambio o adición del personal necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
13. **Ensayos y controles de calidad (Si se requiere).** Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de estas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de obra para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar informando a la Entidad.
14. **Seguimiento del avance del contrato de obra.** Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procedimientos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.
15. **Acta de recibo parcial de obra o actas de avance.** Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar el acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el periodo a reconocer al Contratista de obra, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. Será obligación del interventor verificar cuales de las actividades del PAGA o PMA se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra, de tal manera que estas no sean canceladas con la provisión del valor del contrato reservada.
16. **Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos (Si se requiere).** llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados y el personal encargado de su manejo. Exigir además el cumplimiento de las normas establecidas para su manejo y control.
17. **Estudio técnico, financiero y legal del contrato.** Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismos, así como el trámite oportuno de otrosíes, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítems no previsor.
18. **Informe mensual.** Elaborar informe dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
19. **Informe semanal.** Se debe elaborar un informe semanal según el formato establecido en el manual de interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora cuando sea requerido, en aquellos proyectos que por su importancia se necesite efectuar seguimiento y control con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sigue a la Entidad para la toma de decisiones con respecto al contrato en ejecución.

20. **Programa de utilización del equipo.** Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas acciones, mediante requerimiento escrito con copia a la Unidad Ejecutora correspondiente. En caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.
21. **Revisiones periódicas**. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista de obra, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignarlas en el informe semanal.
22. **Aplicación de la reglamentación sobre señalización.** Velar porque el contratista de obra de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en caso de estar incluida en el contrato de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
23. **Entidades encargadas de los recursos materiales.** Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a la los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales cuando así lo requiera.
24. **Concepto sobre modificaciones:** Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados y con la debida justificación técnica, económica y jurídica, relacionados con:

- Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto;
- Cambios o modificaciones en cantidades de obra;
- Análisis, comparación y fijación de precios no previstos;
- Cambios o modificaciones en métodos constructivos;
- Reprogramaciones;
- Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción;
- Solicitudes de adición y prórroga.

25. **Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra:** estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente, y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas a la Unidad Ejecutora para su trámite.
26. **Informe final.** Presentar original y ejemplar a la Unidad Ejecutora correspondiente.
27. **Recibo definitivo de la obra.** Efectuar el acta de entrega y recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con representante legal o delegado de obra e interventoría.
28. **Recibo de la interventoría.** Cumplir con las normas vigentes que fijen el procedimiento para el recibo de la interventoría.
29. **Manejo de los impactos sociales y ambientales de la obra.** Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. Exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PAGA o PMA.
30. **Normas de seguridad industrial.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal al su cargo.
31. **Documentos para la liquidación de los contratos de obra e interventoría.** Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Deberá contener: acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental, entre otros.
32. **Atención de procesos administrativos y/o judiciales.** Durante las etapas contractual y post-contractual del contrato de interventoría, el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que formule la Entidad, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista de obra, se constituye en un deber de la Interventoría el acompañamiento a la Entidad en los procesos administrativos y/o judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Adelantar los tramites y cumplir con los requisitos para la ejecucion del contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Interventor mantendrá indemne a **EL DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por Interventor o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra **EL DISTRITO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del interventor, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquier de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DISTRITO**, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **EL DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y

en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato.. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5%del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 05% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0,5 del valor del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 15% del valor total del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. TRIBUTOS

Todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, son de cargo exclusivo del Interventor.

En materia de tributos, la Entidad practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el Interventor y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este Contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del Interventor.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación de la Entidad.

Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Pago Anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la

afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el (la) Secretario (a) de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Infraestructura o el funcionario de su dependencia que este designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:

1. Apoyar al Interventor en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.
3. Garantizar que el Interventor de cumplimiento a los principios propios de la función administrativa y contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el Interventor.
5. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
6. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
9. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal del Distrito o su delegatario**,** a través de modificaciones suscritas por las partes.

Parágrafo 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

Parágrafo 3. El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

El Interventor se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Entidad con ocasión del desarrollo del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el Interventor se obliga a devolver, una vez finalizado el Contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión de este. En todo caso, si el Interventor utilizare información para su propio provecho, será responsable por los distintos perjuicios que le cause a la Entidad y deberá, por lo tanto, indemnizarlo previa verificación de lo anterior por parte de la Entidad. Igualmente, será causal para que la Entidad de por terminado el Contrato.

CLÁUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Interventor y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 26. ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Interventor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los efectos derivados de los riesgos establecidos en la Matriz 3 – Riesgos, asi como los establecidos en el presente Contrato, aceptados con la presentación de su propuesta. El Interventor acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los establecidos en el presente Contrato y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Interventor basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

CLÁUSULA 27. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Interventor se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el Contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLÁUSULA 28. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato por cualquier causa.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 29. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 30. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 31. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15508819
Número del contrato	CMA-SED-001-2025
Versión del contrato	4
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYCETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CART AGENA"
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	25/08/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días de tiempo transcurrido *(15/04/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	244 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	12 días de tiempo transcurrido *(16/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/08/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor () Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*IVAN ALEXANDER CASTILLA PEÑA*	***Fecha de aprobación:***	*13/08/2025 9:25:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JOSE JOAQUIN POSADA ARRIETA*	***Fecha de aprobación:***	*13/08/2025 4:48:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8099669_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8099669_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.221.752.935,88 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

OBJETO:	**«INTERNVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, con NIT. 901.972.842-3,** representado por **RONALD FABIAN BUENDIA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.811.824,** estructura plural conformada por las siguientes sociedades**: OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S. con NIT 901.568.643-2** con un porcentaje de participación del 90 % y **SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC con NIT 901. 683.786-9** con un porcentaje de participación del 10 %, en adelante el **"Interventor",** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **CMA-SED-001-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación Distrital, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que en consecuencia de ello y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 que establece: "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*", se adelantó proceso de selección a través de la modalidad de concurso de mérito para la escogencia del interventor de la obra.

III. Que mediante la Resolución No. 5511 del 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CMA-SED-001-2025.

IV. Que a través de la Resolución 6125 del 2025 Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025.

V. Que el día 13 de agosto de 2025 las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de interventoría No. **CMA-SED-001-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (1.878.382.931,00) M/CTE,** equivalentes a 1.319,55 SMMLV, cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA" .**

VI. Que en fecha 29 de octubre de 2025, se adelantaron reuniones de seguimiento, entre la interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra y se determinó entre otras cosas la necesidad de suscribir un OTROSÍ, por medio del cual, el Distrito de Cartagena, por conducto de sus interlocutores, pone de presente la inminente necesidad de efectuar la inclusión de algunas mayores cantidades de obras e ítems no previstos que no alteran el objeto contratado, por la necesidad impostergable de atender situaciones de riesgos de desastres que se pueden presentar en las instituciones educativas que se citan a continuación, y que a la postre, requieren de una atención en el menor plazo posible, en virtud que, entre la fecha de culminación del calendario académico de la presente vigencia y el inicio del próximo en el año 2025, no resulta posible evacuar otro proceso de selección que satisfaga tal necesidad.

VII. Que durante el desarrollo de ejecución del Contrato No. LP-SED-003-2025, se han presentado requerimientos en instituciones educativas distintas a las que primigeniamente se priorizó la inversión con el acuerdo de la referencia, por situación inusitadas que reflejan condiciones que pueden conllevar condiciones de riesgo de desastres, que implican una oportuna atención por parte de la Administración de cara al inicio del nuevo calendario escolar en la vigencia 2025. Es de destacar que, precisamente al interior de dicha priorización inicial, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de incorporación 1984 de 22 de agosto de 2025.Que, durante el tránsito de la ejecución contractual del Contrato de Obra objeto de fiscalización, se puso en evidencia la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de obra (mayores y menores cantidades).

VIII. Que en lo que concierne al Contrato de Interventoría, requiere igualmente adición que permita aumentar el número de profesionales y de esta forma garantizar las labores de fiscalización hasta la culminación efectiva de las obras, de acuerdo con la solicitud elevada por el Supervisor.

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

IX. Que en el marco de la ejecución del contrato de obra LP-SED-003-2025, el cual fue objeto de adición mediante el otrosí N. 001 de 2025, se ampliaron las actividades lo que genera un incremento en las obligaciones técnicas y administrativas a cargo del contratista de interventoría.

X. Dicha adición implica la supervisión de nuevas cantidades de obra, actividades complementarias y frentes de trabajo adicionales, así como la necesidad de garantizar el control de calidad, seguimiento ambiental, social, financiero y técnico durante el tiempo adicional de ejecución.

XI. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el equipo técnico de la interventoría mediante la incorporación de personal adicional, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales, mantener la trazabilidad de los informes y garantizar la adecuada vigilancia técnica, administrativa, financiera y legal de la obra adicionada.

XII. Aunado a lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ordena al tenor lo siguiente:

(…)

*"**SEGUNDO: ORDENAR** a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y la **ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA**, por intermedio de la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, que en un término de **cuarenta y ocho (48)** contados a partir de la notificación de esta sentencia realice una "VISITA TÉCNICA" a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO – SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO**, para efectos de verificar los daños estructurales y así eliminar la amenaza actual y las condiciones de vulnerabilidad de los accionantes beneficiaros del resguardo, y una vez que se tenga dicho informe, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y la **ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA** en un término de **dos (2) meses** deberá iniciar las labores de mantenimiento, reparación, restauración, y/o adecuaciones a que haya lugar sin superar el término de 4 meses para ejecutarlas, por otro lado, deberá tomar las medidas urgentes para evitar cualquier riesgo a la integridad física o vida de los estudiantes, personal docente o administrativo de la Institución Educativa, y de ser necesario, proceder a reubicarlos en un inmueble donde puedan recibir el servicio de educación con seguridad y normalidad".*

XIII. Que una vez adelantada la visita y puesto en conocimiento el informe de riesgo, desde la oficina de infraestructura educativa se determinó la necesidad de adelantar un informe estructural a través de profesionales idóneos que permitan conocer el grado de afectación que tiene la infraestructura y establecer las acciones de mejoras necesarias para lograr la intervención o rehabilitación que la IE ANTONIO NARIÑO SEDE MONTEJO requiere, para garantizar el derecho de los estudiantes.

XIV. Que atendiendo que la interventoría cuenta con el personal idóneo, la maquinaria necesaria para adelantar dicho informe se hace necesario incorporar esta actividad dentro del alcance del objeto, que permita a la entidad una vez se conozca el resultado **,** adelantar la planeación de la intervención de la IEO ANTONIO NARIÑO SEDE EDARDO SANTOS MONTEJO en la vigencia 2026 y garantizar de esta manera el derecho a la educación y seguridad de esta comunidad educativa.

XV. El incremento de personal permitirá atender de manera integral las nuevas actividades derivadas de la adición del contrato de obra, evitando riesgos en la calidad, la oportunidad y la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos**.**

XVI. Que el aumento de personal en la interventoría encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales siempre que no se altere su objeto esencial, y en el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé la posibilidad de realizar adiciones o modificaciones a los contratos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

XVII. Que las cantidades requeridas serán las siguientes:

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYETO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»							
CONCEPTO	***A***	***B***	***C***	***D***	***E***	***F***	
PERSONAL PROFESIONAL	***CANTIDAD***	***SUELDO MES BASICO***	***DEDICACION***	***% FM***	***VALOR MES (AXBXCXD)***	***No. de meses***	***TOTAL PARCIAL (EXF)***
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	*1*	*$ 8.976.000,00*	*50%*	*2,40*	*$ 10.771.200,00*	*1*	*$ 10.771.200,00*
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	*3*	*$ 5.409.643,00*	*100%*	*2,40*	*$ 38.949.429,60*	*1*	*$ 38.949.429,60*
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	*1*	*$ 7.967.143,00*	*60%*	*2,40*	*$ 11.472.685,92*	*1*	*$ 11.472.685,92*
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	*1*	*$ 7.967.143,00*	*60%*	*2,40*	*$ 11.472.685,92*	*1*	*$ 11.472.685,92*
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	*1*	*$ 7.967.143,00*	*60%*	*2,40*	*$ 11.472.685,92*	*1*	*$ 11.472.685,92*
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	*1*	*$ 7.354.286,00*	*60%*	*2,40*	*$ 10.590.171,84*	*1*	*$ 10.590.171,84*
PROFESIONAL SST	*1*	*$ 4.808.572,00*	*100%*	*2,40*	*$ 11.540.572,80*	*1*	*$ 11.540.572,80*
INGENIERO AMBIENTAL o SANITARIO	*1*	*$ 5.209.286,00*	*60%*	*2,40*	*$ 7.501.371,84*	*1*	*$ 7.501.371,84*
PROFESIONAL SOCIAL	*1*	*$ 4.808.572,00*	*100%*	*2,40*	*$ 11.540.572,80*	*1*	*$ 11.540.572,80*
TOPOGRAFO	*1*	*$ 5.610.000,00*	*100%*	*2,40*	*$ 13.464.000,00*	*1*	*$ 13.464.000,00*
PROFESIONAL EN QUIMICA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA	*1*	*$ 5.409.643,00*	*65%*	*2,40*	*$ 8.439.043,08*	*1*	*$ 8.439.043,08*
PROFESIONAL JURIDICO	*1*	*$ 7.354.286,00*	*65%*	*2,40*	*$ 11.472.686,16*	*1*	*$ 11.472.686,16*
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							***158.687.105,88***
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	***A***	***B***	***C***	***D***	***E***	***F***	
PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR	***CANTIDAD***	***SUELDO MES BASICO***	***DEDICACION***	***% FM***	***VALOR MES (AXBXCXD)***	***No. de meses***	***TOTAL PARCIAL (EXF)***
SECRETARIA	*1*	*$ 2.042.858,00*	*100%*	*2,40*	*$ 4.902.858,00*	*1*	*$ 4.902.858,00*

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

CADENERO	*1*	*$ 1.885.715,00*	*100%*	*2,40*	*$ 4.525.715,00*	*1*	*$ 4.525.715,00*
SUB TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							***9.428.573,00***
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***TOTAL***	
ENSAYOS DE LABORATORIO y TOMA DE MUESTRAS (Todo costo)			*UND*	*1*	*$ 1.699.999,00*	*$ 1.699.999,00*	
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA			*UND*	*2*	*$ 3.959.999,00*	*$ 7.919.998,00*	
PAPELERIA			*MES*	*1*	*$ 915.687,00*	*$ 915.687,00*	
*ALQUILER VEHICULO TIPO CAMIONET 4*4 2000CC -3000CC*			*MES*	*1*	*$ 4.491.454,00*	*$ 4.491.454,00*	
ALQUILER OFICINAS			*MES*	*1*	*$ 3.499.999,00*	*$ 3.499.999,00*	
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINAS			*MES*	*1*	*$ 1.799.999,00*	*$ 1.799.999,00*	
MOBILIARIO OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, NEVERA, MICROONDAS)			*GBL*	*1*	*$ 8.495.216,00*	*$ 8.495.216,00*	
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE PAPELERÍA (COMPUTADOR, IMPRESORA)			*GBL*	*1*	*$ 25.752.192,00*	*$ 25.752.192,00*	
ENSAYOS FERROSCAN PARA ESTRUCTUURAS EQUIPO PS-200 HILTI) para SANTAMARIA Y INSTITUCION EDUCATIVA LA BOQUILLA SEDE SANJUAN BAUTISTA			*GBL*	*8*	*$ 450.000,00*	*$ 3.600.000,00*	
INFORME DE SEGUIMIENTO TECNICO ESTRUCTURAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARIA, INSTITUCION EDUCATIVA LA BOQUILLA SEDE SANJUAN BAUTISTA Y INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO			*M2*	*5188*	*$ 12.000,00*	*$ 62.256.000,00*	
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						***$ 120.430.544,00***	
COSTO TOTAL (1+2+3)						***$ 288.546.222,88***	
IVA 19%						***$ 54.823.782,00***	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						***$ 343.370.004,88***	

XVIII. Asimismo, conforme al principio de planeación (artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y al principio de eficiencia (artículo 209 de la Constitución Política), la entidad debe asegurar los medios técnicos y humanos necesarios para lograr el cumplimiento de los fines del contrato.

XIX. En este sentido, la adición del contrato de obra genera una ampliación correlativa de las obligaciones de interventoría, por lo que jurídicamente procede la adición en personal y valor del contrato de interventoría, garantizando la proporcionalidad entre la obra intervenida y la capacidad técnica de supervisión requerida

XX. Que en atención a los sustentos financieros, técnicos y jurídicos consecuentes a la necesidad de modificar el contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, resulta del caso precisar que, esta decisión es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamiento del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

(...)

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible variarlo.

(...)

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: ***el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».***

XXI. Que, en efecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública, también ha señalado mediante los conceptos proferidos, en lo que en una adecuada interpretación abstracta de las normas jurídicas, permiten inferir la procedencia de la presente modificación, en atención inclusive a la Sentencia SU 214 de 16 de junio de 2022, como sigue a continuación:

«En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, para responder a su consulta se debe tener en cuenta que, ***es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio para aumentarlo respecto de los ítems previstos, y también en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*** *Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.*

Debe precisarse que, conforme se explicó en el numeral 2.2 de este concepto, ***la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se***

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

***pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos. Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para adicionar los ítems previstos o para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecte el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el particular**.»

XXII. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025** y el **DISTRITO DE CARTAGENA**, celebraron **OTROSÍ 1**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario público.

XXIII. Que, atendiendo lo preceptuado en el ***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría***. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
PARÁGRAFO*. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.* Y como quiera que el contrato de obra se adiciono, se requiere la adición del contrato de interventoría ***CMA-SED-001-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».***

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes acuerdan modificar el contrato CMA-SED-001-2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE con base en la justificación y conveniencia otorgada por el supervisor del contrato, y a partir de las consideraciones planteadas en el estudio de justificación anexo, la Cláusula 5 *«Valor del Contrato»*, de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de interventoría No.**CMA-SED-001-2025** de 13 de agosto de 2025 , en el sentido de aumentar el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($343.370.004,88), suma justificada en el incremento del número de profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría y el control y vigilancia del contrato de obra, indispensables e inseparables para los cumplimientos trazados, así como también otras actividades de ensayo, laboratorio e informes técnicos requeridos para dar cumplimiento a las actividades del contrato, la cual quedará así:

*«**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.***

*El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL DOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.221.752.935,88) M/CTE**. Suma que se discrimina conforme a la propuesta económica aportada y publicada en el SECOP II y a los ítems aprobados en cantidades y precios por la interventoría, los cuales se detallan así:*

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 8.976.000,00	50%	2,40	$ 10.771.199,00	7	$ 75.398.393,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	6	$ 5.409.643,00	100%	2,40	$ 77.898.858,00	7	$ 545.292.006,00
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	$ 7.967.143,00	60%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	$ 7.354.286,00	60%	2,40	$ 10.590.171,00	7	$ 74.131.197,00
PROFESIONAL SST	1	$ 4.808.572,00	100%	2,40	$ 11.540.572,00	7	$ 80.784.004,00
INGENIERO AMBIENTAL o SANITARIO	1	$ 5.209.286,00	60%	2,40	$ 7.501.371,00	7	$ 52.509.597,00
PROFESIONAL SOCIAL	1	$ 4.808.572,00	100%	2,40	$ 11.540.572,00	7	$ 80.784.004,00
TOPOGRAFO	1	$ 5.610.000,00	100%	2,40	$ 13.463.999,00	7	$ 94.247.993,00
PROFESIONAL EN QUIMICA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA	1	$ 5.409.643,00	65%	2,40	$ 8.439.042,00	7	$ 59.073.294,00
PROFESIONAL JURIDICO	1	$ 7.354.286,00	65%	2,40	$ 11.472.685,00	7	$ 80.308.795,00
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							1.383.455.668,00
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
SECRETARIA	1	$ 2.042.858,00	100%	2,40	$ 4.902.858,00	7	$ 34.320.006,00

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

CADENERO	*1*	*$ 1.885.715,00*	*100%*	*2,40*	*$ 4.525.715,00*	*7*	*$ 31.680.005,00*
SUB TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							***66.000.011,00***
OTROS COSTOS DIRECTOS							

OTROS COSTOS DIRECTOS	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***TOTAL***
ENSAYOS DE LABORATORIO y TOMA DE MUESTRAS (Todo costo)	*UND*	*7*	*$ 1.699.999,00*	*$ 11.899.993,00*
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	*UND*	*2*	*$ 3.959.999,00*	*$ 7.919.998,00*
PAPELERIA	*MES*	*7*	*$ 915.687,00*	*$ 6.409.809,00*
*ALQUILER VEHICULO TIPO CAMIONET 4*4 2000CC -3000CC*	*MES*	*7*	*$ 4.491.454,00*	*$ 31.440.178,00*
ALQUILER OFICINAS	*MES*	*7*	*$ 3.499.999,00*	*$ 24.499.993,00*
SERVICIOS PÚBLICOS OFICINAS	*MES*	*7*	*$ 1.799.999,00*	*$ 12.599.993,00*
MOBILIARIO OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, NEVERA, MICROONDAS)	*GBL*	*1*	*$ 8.495.216,00*	*$ 8.495.216,00*
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE PAPELERÍA (COMPUTADOR, IMPRESORA)	*GBL*	*1*	*$ 25.752.192,00*	*$ 25.752.192,00*
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				***$ 129.017.372,00***
COSTO TOTAL (1+2+3)				***$ 1.578.473.051,00***
IVA 19%				***$ 299.909.880,00***
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA				***$ 1.878.382.931,00***
VALOR MODIFICATORIA ADICCION No 1 INTERVENTORIA				***$ 343.370.004,88***
VALOR TOTAL ACTUALIZADO INTERVENTORIA				***$ 2.221.752.935,88***

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los recursos que adicionan al Contrato de Interventoría No. **CMA-SED-001-2025** de fecha 13 de agosto de 2025, se sujetará a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Saldo por comprometer
25002799	**7-11-2025**	**$939.191.465,50**	**$*343.370.004,88***

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula décimo octava (18) del Contrato No. **CMA-SED-001-2025**, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 1**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 1**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del presente **OTROSÍ 1**, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con la firma del presente documento en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
REVISO	JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO	ASESOR LEGAL EDUCATIVO	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
PROYECTO	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESOR EXTERNO SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21097204	Modificar el contrato	28/11/2025 1:43 PM *(UTC -5 horas)*	28/11/2025 3:22 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

ACLARATORIO No 1 AL OTROSI No 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

OBJETO:	**«INTERNVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, con NIT. 901.972.842-3,** representado por **RONALD FABIAN BUENDIA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.811.824,** estructura plural conformada por las siguientes sociedades**: OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S. con NIT 901.568.643-2** con un porcentaje de participación del 90 % y **SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC con NIT 901. 683.786-9** con un porcentaje de participación del 10 %, en adelante el **"Interventor",** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente aclaratorio No 1 al **OTROSÍ 2** al Contrato No. **CMA-SED- 001-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación Distrital, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que en consecuencia de ello y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 que establece: "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*", se adelantó proceso de selección a través de la modalidad de concurso de mérito para la escogencia del interventor de la obra.

III. Que mediante la Resolución No. 5511 del 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CMA-SED-001-2025.

IV. Que a través de la Resolución 6125 del 2025 Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025.

V. Que el día 13 de agosto de 2025 las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de interventoría No. **CMA- SED-001-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (1.878.382.931,00) M/CTE,** equivalentes a 1.319,55 SMMLV, cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA" .**

VI. Que el día 9 de diciembre de 2025 se suscribió otrosí No 02 al contrato en mención, con el objeto de adicionar el alcance del objeto y el valor de este.

VII. Que como consecuencia de un error involuntario de transcripción en el encabezado de la minuta otrosí No 02, quedo establecido como número de otrosi el No 01 siendo el consecutivo real el No 02 de 2025.

VIII. Que, en ese mismo orden, en la minuta de dicho otrosí No 02 se evidencio un yerro en las clausula primera la cual se refiere al plazo de ejecución del contrato, indicado como número de contrato el CMA-SED-001-2024, siendo el número real el CMA-SED-001-2025, y como nuevo plazo de ejecución *15 de abril de 2025*, siendo la fecha real y cierta *15 de abril de 2026.* La cual reza así:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE *con base en los considerandos y conveniencia otorgada en el acuerdo de vigencias futuras, y a partir de las consideraciones planteadas, la Cláusula 4 «Plazo del Contrato», de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Interventoría No.* ***CMA-SED-001-2024****, la cual quedará así:*

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de hasta 15 DE ABRIL DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

IX. Que, como consecuencia de lo anterior, la entidad considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones.

ACLARATORIO No 1 AL OTROSI No 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

X. Que es viable el presente aclaratorio toda vez que la ley permite subsanar o corregir situaciones tales situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales,

Que tal como lo ha previsto el código de procedimiento civil el articulo 310 indica: *Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra ella, salvo los de casación y revisión.*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará en la forma indicada en los numerales 1. y 2. del artículo 320.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella"

La jurisprudencia frente a los yerros de transcripción ha dicho:

"*La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto material rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco.*

Este carácter estrictamente material y en absoluto jurídico de la rectificación justifica que para llevarla a cabo no requiera sujetarse a solemnidad ni límite temporal alguno. La rectificación de errores materiales puede hacerse en cualquier momento, tanto de oficio como a instancia del administrado […]

[…]

La libertad de rectificación material plantea, sin embargo, ciertas dificultades en la medida en que la Administración puede intentar invocarla para, a través de ella, llegar a realizar verdaderas rectificaciones de concepto sin atenerse a los trámites rigurosos que establecen los artículos 102 y 103 de la propia LPC [se refiere a la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho y al recurso de lesividad]. El problema radica,

pues, en determinar las fronteras entre el error de hecho y el error de derecho, punto éste en el que la doctrina […] se muestra especialmente rigurosa para evitar el posible fraus legis. Así, se niega el carácter de error de hecho siempre que su apreciación implica un juicio valorativo […], o exige una operación de calificación jurídica […] y, por supuesto, siempre que la rectificación represente realmente una alteración fundamental del sentido del acto […]

Igualmente, se niega la libertad de rectificación en caso de duda o cuando la comprobación del error exige acudir a datos de los que no hay constancia en el expediente, por entender que el error material o aritmético […] es solamente el error evidente [se refiere en sus palabras, al yerro que no transforma ni perturba la eficacia sustancial del acto en que se presenta]" Destaca la Sala.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes acuerdan aclarar el otrosí No 02 del contrato CMA-SED-001-2025, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARESE con base en la justificación y a partir de las consideraciones en el presente documento, que el número del otrosí objeto del presente aclaratorio obedece al OTROSI No 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SED-001-2025 y no al OTROSI No 01 del contrato CMA-SED-001-2025, como se describió en el encabezado de la minuta.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARESE la cláusula primera del OTROSI No 02 del contrato de INTERVENTORIA CMA-SED-001-2025, en el sentido de aclarar la fecha del contrato y del plazo de ejecución la cual quedara así:

> ***CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE*** *con base en los considerandos y conveniencia otorgada en el acuerdo de vigencias futuras, y a partir de las consideraciones planteadas, la Cláusula 4 «Plazo del Contrato», de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Interventoría No.* ***CMA-SED-001-2025****, la cual quedará así:*
>
> ***CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO***
> *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de hasta 15 DE ABRIL DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **documento**, continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan

CLÁUSULA CUARTA. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **ACLARATORIO** se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del presente **ACLARATORIO**, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con la firma del presente documento en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
REVISO	JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO	ASESOR LEGAL EDUCATIVO	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
PROYECTO	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESOR EXTERNO SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21321896	Modificar el contrato	17/12/2025 5:13 PM *(UTC -5 horas)*	17/12/2025 5:25 PM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver
CO1.CTRMOD.21198997	Modificar el contrato	4/12/2025 6:19 PM *(UTC -5 horas)*	4/12/2025 6:28 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.21097204	Modificar el contrato	28/11/2025 1:43 PM *(UTC -5 horas)*	28/11/2025 3:22 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

OBJETO:	**«INTERNVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó la elaboración y suscripción o aprobación electrónica, previa justificación de conveniencia y necesidad, de prórrogas, adiciones, otrosíes, modificatorios, aclaratorios y todos aquellos acuerdos de voluntades en los eventos que sea estrictamente requeridos para la consecución de los fines de la contratación, por medio el Decreto 1917 del 31 de julio del 2024, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaria de Educación Distrital, cargo ostentado por **ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.099.784, nombrado mediante el Decreto 262 del 16 de febrero de 2024, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025, con NIT. 901.972.842-3,** representado por **RONALD FABIAN BUENDIA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.811.824,** estructura plural conformada por las siguientes sociedades**: OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S. con NIT 901.568.643-2** con un porcentaje de participación del 90 % y **SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC con NIT 901. 683.786-9** con un porcentaje de participación del 10 %, en adelante el **"Interventor",** no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 2** al Contrato No. **CMA-SED-001-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación Distrital, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **«OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

II. Que en consecuencia de ello y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 que establece: "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*", se adelantó proceso de selección a través de la modalidad de concurso de mérito para la escogencia del interventor de la obra.

III. Que mediante la Resolución No. 5511 del 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CMA-SED-001-2025.

IV. Que a través de la Resolución 6125 del 2025 Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025.

V. Que el día 13 de agosto de 2025 las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del **SECOP II**, aprobaron electrónicamente el Contrato de interventoría No. **CMA-SED-001-2025**, por un término de hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por un valor inicial de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (1.878.382.931,00) M/CTE,** equivalentes a 1.319,55 SMMLV, cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA" .**

VI. Que en fecha 29 de octubre de 2025, se adelantaron reuniones de seguimiento, entre la interventoría, la entidad contratante y el contratista de obra y se determinó entre otras cosas la necesidad de suscribir un OTROSÍ, por medio del cual, el Distrito de Cartagena, por conducto de sus interlocutores, pone de presente la inminente necesidad de efectuar la inclusión de algunas mayores cantidades de obras e ítems no previstos que no alteran el objeto contratado, por la necesidad impostergable de atender situaciones de riesgos de desastres que se pueden presentar en las instituciones educativas que se citan a continuación, y que a la postre, requieren de una atención en el menor plazo posible, en virtud que, entre la fecha de culminación del calendario académico de la presente vigencia y el inicio del próximo en el año 2025, no resulta posible evacuar otro proceso de selección que satisfaga tal necesidad.

VII. Que durante el desarrollo de ejecución del Contrato No. LP-SED-003-2025, se han presentado requerimientos en instituciones educativas distintas a las que primigeniamente se priorizó la inversión con el acuerdo de la referencia, por situación inusitadas que reflejan condiciones que pueden conllevar condiciones de riesgo de desastres, que implican una oportuna atención por parte de la Administración de cara al inicio del nuevo calendario escolar en la vigencia 2025. Es de destacar que, precisamente al interior de dicha priorización inicial, se contempló a la luz del presupuesto que sobre esta materia se había dispuesto para la presente anualidad, sin embargo, en el marco de una respuesta efectiva para la prestación de un servicio educativo sin interrupciones y de calidad, se adelantaron las gestiones presupuestales de rigor, que se vieron concretadas mediante el Decreto de incorporación 1984 de 22 de agosto de 2025.Que, durante el tránsito de la ejecución contractual del Contrato de Obra objeto de fiscalización, se puso en evidencia la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de obra (mayores y menores cantidades).

VIII. Que de conformidad con lo anterior el día 20 de noviembre de 2025, se suscribió OTROSI No 01 al contrato de obra LP- SED-003-2025 y en consecuencia de ello y atendiendo un incremento en el personal profesional y otras actividades se suscribió OTROSI No 1 al contrato de interventoría CAM-SED-001-2025 el 29 de noviembre de 2025, donde se estableció el valor del contrato en la suma de ***DOS MIL DOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.221.752.935,88) M/CTE***

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

IX. Que el contrato se encuentra en ejecución y para de cumplir con los objetivos institucionales trazados con el proyecto y para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025, el cual resulta de vital importancia para la entidad, se proyectó prorrogar el presente contrato por el termino de 12 meses, motivo por el cual se tramitó ante el consejo Distrital de Cartagena la aprobación de las vigencias futuras en tiempo de dicho contrato.

X. Que mediante ACUERDO 196 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y en las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 768 de 2002 y 1617 de 2013, acuerda Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para la vigencia fiscal 2026.

XI. Que dentro del acuerdo quedo autorizado prorrogar en tiempo el contrato cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA**». Por el termino de doce (12) meses de la unidad ejecutora número 07 secretaria de Educación Distrital.

XII. Que, en virtud de la solicitud realizada y la posterior modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. LP-SED-003-2025, por un período adicional de tres (3) meses y quince (15) dias, resulta necesario que el Contrato de Interventoría amplíe su plazo de ejecución hasta la misma fecha de terminación establecida para dicho contrato de obra. Esto, en virtud de que, conforme a la normativa aplicable, es imperativo prorrogar también el plazo del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de fiscalización y supervisión de la obra, hasta la finalización efectiva de la misma.

XIII. Que en atención a los sustentos financieros, técnicos y jurídicos consecuentes a la necesidad de modificar el contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, resulta del caso precisar que, esta decisión es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamiento del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

(...)

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible variarlo.

(...)

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: ***el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».***

XIV. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025 y el DISTRITO DE CARTAGENA encuentran conveniente celebrar OTROSÍ 2, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario público.

XV. Que, atendiendo lo preceptuado en el ***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría****. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
PARÁGRAFO*. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.* Y como quiera que el contrato de obra se adiciono, se requiere la adición del contrato de interventoría ***CMA-SED-001-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».***

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes acuerdan modificar el contrato CMA-SED-001-2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE con base en los considerandos y conveniencia otorgada en el acuerdo de vigencias futuras, y a partir de las consideraciones planteadas, la Cláusula 4 *«Plazo del Contrato»*, de las Cláusulas Contractuales y Lineamiento del Contrato de Interventoría No. ***CMA-SED-001-2024***, la cual quedará así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de hasta ***15 DE ABRIL DE 2025*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SED-001-2025

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula décimo-octava (18) del Contrato No. **CMA-SED-001-2025**, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA TERCERA RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 2**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 2**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; la ejecución del mismo se observará desde el mismo instante de su celebración.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del presente **OTROSÍ 2**, no causa costo ni gastos adicionales a los acordados por las partes en el citado contrato. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con la firma del presente documento en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
REVISO	JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO	ASESOR LEGAL EDUCATIVO	
V.B	LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. SED.	
PROYECTO	KEIBIS MERCADO HERRERA	ASESOR EXTERNO SED	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21198997	Modificar el contrato	4/12/2025 6:19 PM *(UTC -5 horas)*	4/12/2025 6:28 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.21097204	Modificar el contrato	28/11/2025 1:43 PM *(UTC -5 horas)*	28/11/2025 3:22 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E PERPETUO SOCORRO**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E PERPETUO SOCORRO
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**PERPETUO SOCORRO**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06/04/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO Localizada Calle Juan C Arango Cra 49#31-55, D.T. Cartagena** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

BLOQUE #1 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,PRIMER PISO

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se suministro Cielo raso en PVC
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En las aulas del bloque antigua prescolar en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- En los espacios de aulas Bloque de dos pisos todos los espacios se retiró el material de pintura suelto, se aplicó igualmente productos de puentes de adherencia tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de sicoplax y pinturas de acabados

- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes, muros.
- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas.
- En el Bloque de dos pisos a los espacios se le realizo mantenimiento de puertas, rejas, caretas metálicas de hierro existentes en primer y segundo piso, consistió en pintura anticorrosivo y pintura esmalte de acabado final
- Se realizo pulida de pisos existentes.
- Se instalaron ventiladores nuevos

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, rectoría, sala de profesores, secretaría, oficina PU y coordinación

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas
- En estos espacios en primer pisos por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios.
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se hizo mantenimiento metalmecánico, lijado, pintura a las caretas existentes.
- Se suministro Cielo raso en PVC
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En las aulas del bloque antigua prescolar en primer piso se realizó rediseños de las aulas baños y parque infantil de accesos independientes de los niños de prescolar al resto del colegio
- En las aulas de prescolar y administrativas en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- En los espacios de aulas Bloque de dos pisos todos los espacios se retiró el material de pintura suelto, se aplicó igualmente productos de puentes de adherencia tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de sicoplax y pinturas de acabados
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes, muros. De salones de prescolar área administrativa, circulaciones exteriores de primer y segundo piso, y fachadas en general
- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas.
- En el Bloque de dos pisos a los espacios se le realizo mantenimiento de puertas, rejas, caretas metálicas de hierro existentes en primer y segundo piso, consistió en pintura anticorrosivo y pintura esmalte de acabado final
- Se realizo pulida de pisos existentes.
- Se reformaron los baños del área de prescolar, instalación de enchapes pisos cerámicos, aparatos sanitarios puertas de aluminio
- Se realizo mantenimiento a los baños de la zona administrativa, limpieza y emboquillado y fichas nuevas de cerámicas, mantenimiento y limpieza de las tuberías hidrosanitarias
- Se realizo mantenimiento a los baños de la zona administrativa, limpieza y emboquillado y fichas nuevas de cerámicas, mantenimiento y limpieza de las tuberías hidrosanitarias
-

ESPACIO DE APRENDIZAJES, PRESCOLAR (Se realizo rediseño arquitectónico y construcción de espacios mejorando la accesibilidad y circulación de los niños de manera independiente al resto de los niños, además de la independencia del espacio de juegos)

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metálicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas

- En estos espacios en primeros pisos por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios.
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se hizo mantenimiento metalmecánico, lijado, pintura a las caretas existentes.
- Se suministro Cielo raso en PVC
- En las aulas del bloque antigua prescolar en primer piso se realizó rediseños de las aulas baños y parque infantil de accesos independientes de los niños de prescolar al resto del colegio
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes, muros. De salones de prescolar área administrativa, circulaciones exteriores de primer y segundo piso, y fachadas en general
- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio
- Se realizo pulida de pisos existentes.
- Se reformaron los baños del área de prescolar, instalación de enchapes pisos cerámicos, aparatos sanitarios puertas de aluminio
- Se realizo mantenimiento a los baños de la zona administrativa, limpieza y emboquillado y fichas nuevas de cerámicas, mantenimiento y limpieza de las tuberías hidrosanitarias
- Se instalaron ventiladores nuevos

ESPACIO DE COMEDOR PRIMER PISO

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas
- En estos espacios en primer pisos por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizaron obras preliminares, reparaciones morteros estructurales en pañete en muros.
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias herméticas.
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos.
- Se Suministro e instalo puertas y ventanas de aluminio machimbradas de acceso al comedor y comunicación entre comedor y cocina.
- En el Bloque de dos pisos a los espacios se le realizo mantenimiento de puertas, rejas, caretas metálicas de hierro existentes en primer y segundo piso, consistió en pintura anticorrosivo y pintura esmalte de acabado final
- Se instalaron ventiladores nuevos

ESPACIO COCINA PRIMER PISO

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas
- En estos espacios en primeros pisos por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizaron obras preliminares, reparaciones morteros estructurales en pañete en muros.
- Se construyo alineo moteros en culatas para alinear cerchas metálicas existentes
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias Herméticas
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con pinturas de vinilos en muros.
- Se realizo lla instalación de pisos y enchapes de paredes cerámicos nuevos
- Se instalaron puertas y ventanas de aluminio nuevos
- Se realizo suminstro e instalación de mesones de en acero inoxidable al igual que campana extractora
- Se realizo mantenimiento y des taponamiento de tubería hidrosanitaria, instalación de griferías
- Se realizo mantenimiento a las rejas de entrega y recibo de alimentos desde comedor.

- Se reviso y se puso en marcha el sistema de tubería de gas.
- Se suministro equipos de cocción
-

BLOQUE #2 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PRIMER Y SEGUNDO PISO

ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,PRIMER Y SEGUNDO PISO

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se suministro Cielo raso en PVC
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En las aulas del bloque por su estructura antigua en primer y segundo piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- En los espacios de aulas Bloque de dos pisos todos los espacios se retiró el material de pintura suelto, se aplicó igualmente productos de puentes de adherencia tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de sicoplax y pinturas de acabados
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes, muros interior de aulas y falladas interior exterior
- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas.
- Se realizo en los espacios mantenimiento de puertas, rejas, barandas de escalera, caretas metálicas de hierro existentes en primer y segundo piso, consistió en pintura anticorrosivo y pintura esmalte de acabado final
- Se realizo pulida de pisos existentes de algunos salones
- Se realizaron la instalación de la totalidad de pisos cerámicos en todas las aulas y espacios de aprendizaje de primer y segundo piso, incluyo la construcción de las plantillas de cemento y zócalos cerámicos
-

ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS NIÑAS, BAÑOS SECUNDARIA PRIMER PISO

- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se desmonto aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, se realizó mantenimiento limpieza y sondeo de todo el sistema de tuberías hidrosanitarias,
- Se le realizo mantenimiento correctivo al sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas griferías de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos además de ciertos aparatos sanitarios.
- Se realizaron correcciones y nuevas cajas de registro del sistema sanitario.
- Se colocaron algunas unidades de aparatos sanitarios faltantes
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos.
- Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo.

ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL, tienda escolar, radio.

- **En tienda escolar** se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas.
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se realizó mantenimiento a la puerta de seguridad.
- **En Espacio radio s**e realizó desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros.
- Se Suministro e instalo la puerta de aluminio machimbrada para acceso.

ESPACIO DE APRENDIZAJES, LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA

- Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se suministro Cielo raso en PVC
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En las aulas del bloque por su estructura antigua en primer y segundo piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- En los espacios se retiró el material de pintura suelto, se aplicó igualmente productos de puentes de adherencia tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de sicoplax y pinturas de acabados
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes, muros interiores de aulas y falladas interior exterior
- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio de acceso a los espacios
- Se realizo en los espacios mantenimiento de puertas, rejas, caretas metálicas de hierro existentes, consistió en pintura anticorrosivo y pintura esmalte de acabado final
- Se realizo pulida de pisos existentes de algunos salones
- Se realizaron la instalación de la totalidad de pisos cerámicos en todas las aulas y espacios de aprendizaje de primer y segundo piso, incluyo la construcción de las plantillas de cemento y zócalos cerámicos

ESPACIO ZONAL LIBRES PATIO INTERIOR DE PRIMER PISO Y CIRCULACIONES CERRAMIENTOS EN TUBERIA METALICA

- Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área interior y exterior retiro y poda de árboles, arbustos, demolición y retiro, descapote de material vegetal en áreas exteriores
- Se realizo en patio y andenes y reparación reposición de pisos, se reinstalaron Jardineras
- Se pañetaron los muros de cerramientos exterior existentes
- Se realizo la construcción de estructura metálica en las fachadas, con cubierta UPVC en la entrada principal, además de garita control de accesos con puertas y ventanas de aluminio nuevas
- Se construyo nuevo espacio cubierto para tableros general eléctricos
- Construcción y adecuación de espacio de Area de zona verde en el exterior del colegio
- Mantenimiento de cerramiento en tubería metálica de 2", pintura anticorrosiva y de acabado en esmalte dos manos
- Limpieza y ampliación de boca de desagüe salida de aguas lluvias
- Limpieza mantenimiento de piso de patio general, cancha múltiple, instalación de tableros y porterías
- Se aplico sicoplas y pintura vinilo tanto las fachadas internas como externas de toda la institución intervenida en el alcance del contrato

EL CONTRATISTA

David J Herrera

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E MARIA REINA**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E MARIA REINA
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**MARIA REINA**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06/04/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA localizada en el barrio la esperanza D.T. Cartagena** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

BLOQUE #1 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo demolición de columnas, vigas
 - Se realizo refuerzo estructural de columnas, vigas y placa
 - Suministro e instalación de PAG 150x50 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1, instalación teja UPVC y cielo raso en PVC

- Suministro e instalación de PAG 160x60 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
- Suministro e instalación de láminas de cubierta en teja termoacústica upvc
- Suministro e instalación de remates de cubiertas en lámina galvanizada con protección anticorrosiva en pintura esmalte 3 en 1
- Suministro e instalación de caballete upvc ancho 60 cm. incluye fijación en tornillo autoperforante con arandela de neopreno 2-1/2"
- Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
- Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
- Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, SALA DE PROFESORES**

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 - Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato

- **ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS NIÑAS, BAÑOS BACHILLERATO**

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se desmonto los enchape, aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, sistema push de orinales e inodoros, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente un área de enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, celosías,
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo, divisiones de orinales en aluminio tableradas

- **ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, RECTORÍA, BAÑO**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros
 - Se Suministro e instalo las puertas de aluminio y vidrio de acceso a esta, cerradura,
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 - Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato
 - Se suministro e instalo nuevamente un área de enchapes de pared color blanco, suministro de sanitario institucional, aparatos sanitarios, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de inodoros, suministro de lavamanos y griferías de lavamanos
 - Se realizo suministro e instalación de ventiladores de pared
 - Se realizo mantenimiento a ventana en madera
 - Se realizo suministro e instalación de ventanas en aluminio.
 - Suministro e instalación de PAG 150x50 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1

- Suministro e instalación de PAG 160x60 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
- Suministro e instalación de láminas de cubierta en teja termoacústica upvc
- Suministro e instalación de remates de cubiertas en lámina galvanizada con protección anticorrosiva en pintura esmalte 3 en 1
- Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 - Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato
 - Se realizo suministro e instalación de ventiladores de pared
 - Se realizo mantenimiento a puertas en madera
 - Se realizo mantenimiento y pulida de mesones en granito
 - Se realizo suministro de red de gas
 - Se realizo instalación de llaves de chorro
 - Se realizo 8 puntos de red de gas

- **ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL, TIENDA ESCOLAR, CUARTO DE ASEO, CUARTO DE MUSICA**
 - **En tienda escolar**
 - se demolió el enchape
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
 - Se Suministro e instalo la puerta y ventanas de aluminio de acceso a esta.
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 - Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato
 - Se realizo suministro e instalación de ventiladores de pared
 - Suministro e instalación de PAG 150x50 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
 - Suministro e instalación de PAG 160x60 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
 - Suministro e instalación de láminas de cubierta en teja termoacústica upvc
 - Suministro e instalación de remates de cubiertas en lámina galvanizada con protección anticorrosiva en pintura esmalte 3 en 1
 - Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

 - **En Espacio Cuarto de aseo**
 - Se demolió enchape de pared
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros,
 - Se Suministro e instalo la puerta de aluminio
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos, previo pulida y retiro del material existente
 - Suministro e instalación de PAG 150x50 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
 - Suministro e instalación de PAG 160x60 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1

- Suministro e instalación de láminas de cubierta en teja termoacústica upvc
- Suministro e instalación de remates de cubiertas en lámina galvanizada con protección anticorrosiva en pintura esmalte 3 en 1
- Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

- **En Cuarto de Música**,
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros,
- Se Suministro e instalo la puerta de aluminio
- Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
- Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos, previo pulida y retiro del material existente
- Suministro e instalación de PAG 150x50 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
- Suministro e instalación de PAG 160x60 para refuerzo de estructura de soporte de cubierta con protección anticorrosiva con pintura esmalte 3 en 1
- Suministro e instalación de láminas de cubierta en teja termoacústica upvc
- Suministro e instalación de remates de cubiertas en lámina galvanizada con protección anticorrosiva en pintura esmalte 3 en 1
- Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

- **ESPACIOS DE COCINA**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo enchape de pared de color blanco para el mesón y lavaplatos
 - Se realizo la instalación de red de gas
 - Se realizo el suministro e instalación de lavaplatos y grifería

- **ESPACIOS DE COMEDOR**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se realizo instalación y cambio de tablón rojos en tablones de mal estado
 - Se realizo la instalación de ventiladores de pared

- **ESPACIOS DE APRENDIZAJE BIBLIOTECA**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros, celosías, .
 - Se Suministro e instalo las puertas de aluminio y vidrio de acceso a esta, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato
 - Se realizo mantenimiento, restauración de puertas y ventanas en madera, incluye cerradura y pasadores
 - Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

- **ESPACIOS DE COORDINACION**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros, celosías,
 - Se Suministro e instalo las puertas de aluminio y vidrio de acceso a esta, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3500 psi (incluye malla electrosoldada de refuerzo)
 - Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

- **ESPACIO BATERIAS DE BAÑOS PROFESORES**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se desmonto los enchape, aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, sistema push de orinales e inodoros, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente un área de enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, celosías,
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo
 - Se realizo suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60
 - Se realizo suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato
 - Se realizo suministro e instalación de cielo raso en PVC

BLOQUE #2 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo instalación y cambio de tablón rojo en mal estado
 - Se realizo refuerzo estructural de columnas, vigas y placa
 - Se realizo la suministro e instalación de cielo raso
 - Se realizo impermeabilización de viga canal con manto asfaltico
 - Se realizo canal de aguas lluvias en lamina, con bajante en tubería de 4”

- **ESPACIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, muros.
 - Se suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se realizo la suministro e instalación de cielo raso
 - Se realizo desmonte y montaje de ventanas en madera con acrílico, para realizar mantenimiento y restauración de las ventanas
 - Se realizo desmonte de aire acondicionado de 24000 BTU
 - Se realizo montaje y mantenimiento de aire acondicionado de 24000 BTU

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES Y DE ESPARCIMIENTOS DEPORTIVOS, URBANISMO

- **ESPACIOS EXTERIORES Y DE ESPARCIMIENTOS DEPORTIVOS , URBANISMO PAISAGISMO**

 - Se realizo demolición de muro de jardinería entrada principal
 - Se realizo la construcción de muros de jardinera
 - Se realizo columneta para muro de jardineras
 - Se realizo desmonte de protector tipo persiana
 - Se realizo mantenimiento y montaje de protector tipo persiana
 - Se realizo levante en block para muros exteriores de jardinera
 - se realizó aplicación de pintura para muros de cerramiento
 - se realizó suministro e instalación de tubería para concertina
 - se realizó suministro e instalación de concertina
 - se realizó des taponamiento de registros de aguas negras
 - Se realizo Construcción de andenes, bordillos
 - En la zona de entrada principal, se construyó nueva placa de contrapisos en concreto estampado con malla electrosoldada
 - construcción de todas las jardineras incluyo pradizacion arborización
 - Acabados de sicoplas y pinturas vinilos en toda la edificación del bloque #1, muros de cerramiento, fachadas
 - Sistema eléctrico nuevo exterior al bloque, contemplo luminarias reflectoras exterior construcción conforme a normativa retilab
 - Se realizo el mantenimiento y restauración con pintura esmalte blanco a laminas UPVC existentes de los pasillos de entrada principal y las laminas del polideportivo

EL CONTRATISTA

David J Herrera

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO [X] PROYECTO [] FASE/ETAPA [X] **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO. I.E LICEO DE BOLIVAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E LICEO DE BOLIVAR
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**LICEO DE BOLIVAR**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	01/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes cantidades:

1	
1,15	DEMOLICION DE COLUMNAS
1,16	DEMOLICION DE VIGAS
1,31	RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICION EN SITIO CERTIFICADO
1,35	RETIRO DE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO
3	
3.15	REFUERZO ESTRUCTURAL DE COLUMNAS
3.16	REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS
3.17	REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA HASTA E=0,20M
3.18	REFUERZO ESTRUCTURAL PARA MUROS HASTA ALTURA 3 M Y E=0,20
4	
4,3	RASPADO DE MUROS CON HUMEDAD
4,4	RESANE DE MUROS CON MORTERO IMPERMEABLE
5	
5.3	IMPERMEABILIZACION DE PLACA DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veinte cinco días **(25)** días del mes de febrero del año **2026**.

EL CONTRATISTA

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

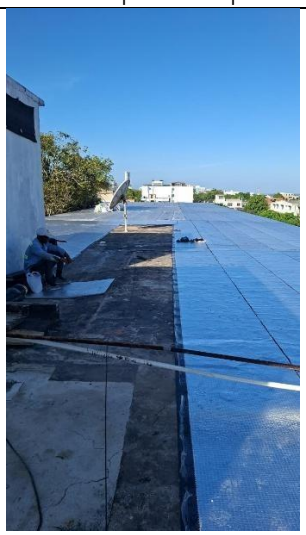
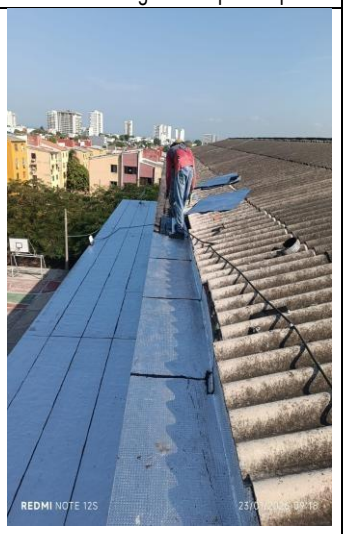
INTERVENTOR

Firma
RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Anexo. Registro fotográfico.

		
Intervención salón segundo piso	Intervención placa tercer piso	Intervención viga salón primer piso
		
Mato asfaltico en placa principal		Manto en aleros

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E SANTA MARIA**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E LICEO DE BOLIVAR
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**SANTA MARIA**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02/03/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARÍA localizada en el barrio CANAPOTE** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

1. ESPACIOS DE APRENDIZAJE – AULAS

En los espacios destinados a aulas se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizó el desmonte y la construcción del sistema eléctrico completo conforme a la normativa RETIE, incluyendo redes de iluminación, tomacorrientes y puntos de comunicaciones.
- Se suministraron e instalaron luminarias tipo hermética, cumpliendo con los requerimientos de la normativa RETIE.
- Se ejecutaron los acabados arquitectónicos consistentes en aplicación de recubrimientos en sicoplas y pintura vinílica en cielos rasos, muros y celosías.
- Se suministraron e instalaron puertas de acceso en aluminio y vidrio para cada aula, incluyendo montante superior en vidrio, cerradura y aplicación de película de seguridad de 7 micras en los vidrios.
- Se suministraron e instalaron ventanas en aluminio y vidrio con montante superior, cerradura y película de seguridad de 7 micras.
- Se suministró e instaló cielo raso en PVC en las aulas.
- Se instaló piso porcelanato antideslizante nuevo en cada aula.
- Se realizó mantenimiento general de las rejas de hierro de puertas y ventanas, incluyendo el suministro e instalación de nuevas rejas tipo careta en las aulas del segundo piso con vista hacia el patio-parqueadero.

2. ESPACIOS DE APRENDIZAJE – LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y SISTEMAS

En los laboratorios se desarrollaron las siguientes intervenciones:

- Desmonte y construcción del sistema eléctrico conforme a normativa RETIE, incluyendo iluminación, tomacorrientes y redes de comunicaciones.
- Suministro e instalación de luminarias tipo hermética de acuerdo con la normativa RETIE.
- Ejecución de acabados arquitectónicos con recubrimientos en sicoplas y pintura vinílica en cielos rasos, muros y celosías.
- Suministro e instalación de puertas de aluminio y vidrio de acceso a los laboratorios, con montante superior en vidrio, cerradura y película de seguridad de 7 micras.
- Suministro e instalación de ventanas en aluminio y vidrio con montante superior y película de seguridad de 7 micras.
- Instalación de cielos rasos en PVC en los laboratorios.
- Instalación de piso cerámico nuevo en los espacios intervenidos.
- Enchapado de mesones de laboratorio e instalación de nuevos sistemas de mecheros y lavaplatos.
- Mantenimiento de las rejas de hierro existentes en puertas y ventanas.

3. BATERÍAS SANITARIAS – BAÑOS NIÑOS, NIÑAS BAÑOS SALA DE PROFESORES Y OFICINAS

Las actividades ejecutadas fueron:

- Desmonte y reconstrucción del sistema eléctrico conforme a normativa RETIE, incluyendo iluminación e interruptores.
- Suministro e instalación de luminarias tipo hermética.
- Mantenimiento de enchapes de pared existentes.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios nuevos, lavamanos y habilitación del sistema hidrosanitario completo, incluyendo tuberías para orinales corridos, inodoros y griferías.
- Ejecución de acabados arquitectónicos con sicoplas y pintura vinílica.
- Instalación de cielo raso en PVC.
- Suministro e instalación de puertas de acceso a sanitarios en aluminio tablerado con cerrojo.
- Mantenimiento de las puertas metálicas existentes.

4. ESPACIOS ADMINISTRATIVOS – RECTORÍA, SALA DE PROFESORES Y COORDINACIÓN

En los espacios administrativos se ejecutaron las siguientes actividades:

- Desmonte y construcción del sistema eléctrico conforme a normativa RETIE, incluyendo iluminación, tomacorrientes y redes de comunicaciones.
- Suministro e instalación de luminarias tipo hermética marca Silvania.
- Aplicación de acabados arquitectónicos con recubrimientos en sicoplas y pintura vinílica en cielos rasos, muros y celosías.
- Mantenimiento metalmecánico de marcos existentes, incluyendo lijado y pintura.
- Suministro e instalación de puertas y ventanas de aluminio, montante superior con persianas, cerradura y película de seguridad de 7 micras.
- Instalación de pisos en porcelanato antideslizante.
- Reparaciones estructurales en placas que presentaban deterioro.

5. ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL – COCINA, COMEDOR, RADIO Y RACK ELÉCTRICO

Cocina y comedor

- Reconstrucción de los bloques existentes y ampliación de espacios para incrementar la capacidad de atención a estudiantes.
- Desmonte y construcción del sistema eléctrico conforme a normativa RETIE.
- Suministro e instalación de luminarias tipo hermética marca Silvania.
- Aplicación de acabados arquitectónicos con sicoplas y pintura vinílica.
- Suministro e instalación de puertas y ventanas en aluminio.
- Aplicación de pintura epóxica en pisos, previa preparación de la superficie.

Espacio de radio

- Renovación general del espacio.
- Instalación de sistema eléctrico conforme a normativa RETIE.
- Instalación de luminarias.
- Aplicación de acabados con sicoplas y pintura vinílica.
- Instalación de puerta y tres ventanas en aluminio y vidrio.
- Pisos nuevos en porcelanato antideslizante.

Cuarto de rack

- Aplicación de pintura vinílica en muros.
- Puerta nueva en aluminio

6. ESPACIOS DE APRENDIZAJE – BLOQUES Y SEGUNDO PISO

- Desmonte y construcción del sistema eléctrico conforme a normativa RETIE.
- Suministro e instalación de luminarias tipo hermética.
- Aplicación de acabados con sicoplas y pintura vinílica en muros, cielos rasos y celosías.
- Suministro e instalación de puertas de aluminio y vidrio con mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura y película de seguridad de 7 micras.
- Aplicación de pintura epóxica en pisos, previa preparación de la superficie.
- Pisos nuevos en porcelanato antideslizantes

7. ESPACIOS EXTERIORES Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO – URBANISMO Y PAISAJISMO

En las áreas exteriores se ejecutaron las siguientes actividades:

- Limpieza general del área interior y exterior, incluyendo poda de arbustos, retiro de jardineras deterioradas y descapote de material vegetal.
- Desmonte y construcción de nuevo sistema de impermeabilización en cubiertas mediante mantos impermeables.
- Construcción del control de acceso y fachadas, incluyendo nueva garita de vigilancia.
- Construcción de área de parqueaderos para vehículos.
- Reconstrucción de muros de cerramiento.
- Construcción de andenes y rampa de acceso vehicular.
- Construcción de nueva placa de contrapiso en zona de esparcimiento y jardineras.
- Intervención de espacios de honores a la bandera con pintura de murales.
- Reconstrucción de cancha múltiple para microfútbol y voleibol.
- Reconstrucción del sistema colector de drenaje de aguas lluvias e instalación de sistema de bombeo para su evacuación.
- Instalación de bancas y mesas de ajedrez.
- Aplicación de acabados con sicoplas y pintura vinílica en fachadas y muros de cerramiento.
- Construcción de sistema eléctrico exterior con luminarias reflectoras conforme a normativa RETILAP.
- Construcción de puertas de acceso en lámina metálica para ingreso vehicular, acceso peatonal principal y acceso a bodega de cocina.
- Suministro e instalación de empradización, palmeras y materas.
- Revisión y destaponamiento del sistema sanitario y de aguas lluvias en todos los puntos.
- Construcción de nueva escalera de evacuación de emergencia.

EL CONTRATISTA

David J Herrera

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIRARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E MADRE LAURA SEDE CASTILLO Y RADA**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E MADRE LAURA SEDE CASTILLO Y RADA
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**I.E MADRE LAURA SEDE CASTILLO Y RADA**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06/04/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA SEDE CASTILLO Y RADA localizada en el barrio Armenia -Cartagena D.T.** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,**
 - Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
 - Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes
 - Se suministro e instalaron todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro e instalo pisos en porcelanato antideslizante de 60x60
 - Se suministro Cielo raso en PVC

- Se instalaron puertas de acceso a aulas en aluminio y vidrio
- Se instalaron ventiladores nuevos en cada aula

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS PREESCOLAR,**

 - Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
 - Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes
 - Se suministro e instalaron todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro Cielo raso en PVC
 - Se suministro e instalo pisos en porcelanato antideslizante de 60x60
 - Se suministro e instalaron aires acondicionado de 24btu
 - Se instalaron ventiladores nuevos en cada aula

- **ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS y NIÑAS, BAÑOS PRIMARIA**

 - Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
 - Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se suministro Cielo raso en PVC
 - Se desmonto los enchapes de pared existentes, aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, sistema llave de orinales e inodoros, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo, divisiones de orinales en aluminio tableradas
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes.

- **ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL,**
 En Cuartos Eléctricos

 - Se realizo construcción espacio nuevo para instalar tablero general
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos y, muros
 - Se Suministro e instalo de tableros y breaker con rack en cada uno de los cuartos.
 - Se suministro e instalaron puertas de aluminio tipo persianas.

 En tienda escolar

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética Silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes
 - Se realizo mantenimiento de persianas plegables y puerta metaliza con raspado aplicación de anticorrosivo y pintura blanca 3 manos
 - Se suministro e instalo pisos en porcelanato antideslizante de 60x60

- **ESPACIOS EXTERIORES, URBANISMO PAISAGISMO**

 - Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área interior y exterior retiro y poda de arbustos, demolición y retiro, descapote de material vegetal en áreas exteriores

- Se realizo demolición de muros de cerramiento posterior y lateral que se encontraban en mal estado, se realizó la construcción de muros nuevos de cerramiento, que incluyo las cimentaciones pilotes, vigas de cimentación corrida, columnas viga intermedia, viaja superior
- Se realizo en patio lateral izquierdo andenes y cunetas para aguas lluvias, Jardineras
- Se pañetaron los muros de cerramiento existentes
- Se construyo jardinera de fachada, incluyo la pradizacion y materas
- Se realizo la construcción de estructura metálica en las fachadas, con cubierta UPVC en la entrada principal
- Construcción y adecuación de espacio de Area de zona verde
- Mantenimiento de cerramiento de rejas metálicas exterior, de estructura de cubierta del comedor y del acceso
- Limpieza y ampliación de boca de desagüe salida de aguas lluvias
- Limpieza pulida de pisos de patio general
- Se adecuo espacio antigua cafetín profesores, incluyo estructura metálica de cubierta tipo PGA, colocación de teja UPVC, cielo raso sistema eléctrico pañetes pintura acabados en sicoplas colocación de puerta ventanas en aluminio
- Se Instalaron nuevos lavamanos exterior contiguos a los baños

- **ESPACIO DE COMEDOR**

 - Se realizo desmonte de cubiertas en teja asbesto cemento y estructuras de cubierta metálicas
 - Se instalaron cubiertas en teja UPVC, se realizó mantenimiento y refuerzos metálica a la estructura tipo PGA, existente en este espacio, además redoblones y falches metalicos
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias herméticas
 - Se suministro Cielo raso en PVC
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en muros, columnas
 - Se suministro e instalo piso porcelanato antideslizante 60x60
 - Se suministraron e instalaron ventiladores nuevos

- **ESPACIO COCINA**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias Herméticas
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos,
 - Se demolió enchape de paredes y zonas de almacenamiento y se suministró e instalo nuevo
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes
 - Se realizo limpieza y emboquillado de enchapes de muros existentes
 - Se realizo enchape de mesones nuevo y adecuación de poceta existente
 - Se realizo mantenimiento y des taponamiento de tubería hidrosanitaria, instalación de griferías
 - Se realizo mantenimiento a las rejas de entrega y recibo de alimentos desde comedor, se colocaron bandejas recibidoras de alimento en acero inoxidable
 - Se reviso y se puso en marcha el sistema de tubería de gas con suministro de pipetas de gas propano
 - Se coloco extractor de aire de cocina
 - Se colocaron nuevas ventanas entrega y recibo de alimentos

- **ESPACIOS EXTERIORES PATIO CENTRAL**
 - Se realizo poda de arbustos y arboles internos
 - Se realizo limpieza y pulido de poso tablón rojo
 - construcción de, jardineras zona de callejón
 - Retiro y colocación de nuevo manto impermeable
 - A todos los puntos sanitarios u de aguas lluvias se le hizo revisión y des taponamiento del sistema

EL CONTRATISTA

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestrcutura
Supervisor

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E MANUELA BELTRÁN, SEDE LOS CERROS**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E MANUELA BELTRAN
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**MANUELA BELTRÁN, SEDE LOS CERROS**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06/04/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN, SEDE LOS CERROS localizada en Barrio Los Cerros Dg. 22 #494, Bosquecito, D.T. Cartagena** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

BLOQUE #1 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,PRIMER PISO

- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En las aulas del bloque antigua en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- En los espacios de aulas Bloque de tres pisos todos los espacios de retiro el material de pintura suelto, se aplicó igualmente productos de puentes de adherencia tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de sicoplax y pinturas de acabados
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en paredes,muros.

- Se Suministro e instalo todas las puertas y ventanas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas.
- En el Bloque de tres pisos a los espacios se le realizo mantenimiento de ventanas y puertas en aluminio existentes, consistió en pintura del perfil de aluminio colocación de vidrios e instalación de unidades nuevas de ventana en laboratorios y aulas

ESPACIO DE APRENDIZAJES, BIBLIOTECA.

- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas, caretas de hierro en algunas ventanas
- En este bloque al igual que el de trabajo social música laboratorio de computación sala de profesores, rectoría, secretaria y coordinación por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en toda la biblioteca
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
- Se realizo mantenimiento a todas las ventanas de aluminio y vidrio
- Se suministro nuevas puertas metálicas en acceso a biblioteca
- Se aplico pinturas epóxicas a los mesones
- Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
- Se realizo mantenimiento a baño de biblioteca, des taponamiento de tubería sanitaria
- Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos de circulación perimetral previo pulida y retiro del material existente

BLOQUE #2 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PRIMER PISO

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, rectoría, sala de profesores, secretaría, oficina PU y coordinación

- Se realizo desmontes de cielos rasos
- Se realizo desmontes de puertas y ventanas
- En estos espacios en primer pisos por ser edificios antiguos en primer piso se realizaron los procesos de picado de los pañetes afectados por la humedad, se procedió a realizar los procesos de curados con productos tipo Sika toxement, seguidamente la aplicación de pañetes integralmente con los mismos productos
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios.
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se hizo mantenimiento metalmecánico, lijado, pintura a las caretas existentes.
- Se Suministro e instalo las puertas de aluminio y vidrio de acceso a estos espacios.
- Se realizo mantenimiento a las ventanas de estos espacios, consistió en ajustes a la estructura de las ventanas, cambio de vidrios partidos, ajuste de rodachines, cambio de machimbre.

ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL, tienda escolar, radio.

- **En tienda escolar** se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas.
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se realizó mantenimiento a la puerta de seguridad.
- **En Espacio radio s**e realizó desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros.
- Se Suministro e instalo la puerta de aluminio machimbrada para acceso.

ESPACIO DE COMEDOR SEGUNDO PISO

- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se realizo el desmonte de la teja existente en asbesto cemento
- Se realizo mantenimiento a las cerchas y estructuras metálicas de cubiertas
- Se construyo alineo moteros en culatas para alinear cerchas metálicas existentes
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizaron obras preliminares, reparaciones morteros estructurales en pañete en muros.
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias herméticas.
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos.
- Se Suministro e instalo puertas y ventanas de aluminio machimbradas de acceso al comedor y comunicación entre comedor y cocina.
- Se instalaron ventiladores nuevos

ESPACIO COCINA SEGUNDO PISO

- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se realizo el desmonte de la teja existente en asbesto cemento
- Se realizo mantenimiento a las cerchas y estructuras metálicas de cubiertas
- Se construyo alineo moteros en culatas para alinear cerchas metálicas existentes
- Se instalaron cubiertas en teja UPVC, con estructuras metálica tipo PGA, redoblones y falches metalicos
- Se realizaron obras preliminares, reparaciones morteros estructurales en pañete en muros.
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias Herméticas
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con pinturas de vinilos en muros.
- Se realizo limpieza y emboquillado de enchapes de muros existentes
- Se realizo pulida de mesones de granito existente
- Se realizo mantenimiento y des taponamiento de tubería hidrosanitaria, instalación de griferías
- Se realizo mantenimiento a las rejas de entrega y recibo de alimentos desde comedor.
- Se reviso y se puso en marcha el sistema de tubería de gas.

BLOQUE #3 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PRIMER SEGUNDO Y TERCER PISO

ESPACIO DE APRENDIZAJES, LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA

- Se realizo desmontes de cielos rasos existentes
- Se realizo la colocación de cielo rasos en PVC
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
- En estos espacios se le realizo mantenimiento de ventanas y puertas en aluminio existentes, consistió en pintura del perfil de aluminio colocación de vidrios e instalación de unidades nuevas de ventana en laboratorios y aulas
- Se realizo mantenimiento hidrosanitario y reposición de griferías en pocetas lavaplatos, pulida y pintura de mesones de laboratorios.

ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS NIÑAS, BAÑOS SECUNDARIA SEGUNDO Y TERCER PISO

- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- Se desmonto aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias,
- Se le realizo mantenimiento correctivo al sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas griferías de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos
- Se colocaron algunas unidades de aparatos sanitarios faltantes
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos.
- Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo.

ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS DE CLASES SEGUNDO Y TERCER PISO

- Se realizo desmonte de cielos rasos
- Se construyo cielos rasos en PVC
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
- En estos espacios se le realizo mantenimiento de ventanas y puertas en aluminio existentes, consistió en pintura del perfil de aluminio colocación de vidrios e instalación de unidades nuevas de ventana en laboratorios y aulas
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, pulido de pisos en granito.
- Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas.
- Se realizo la pulida destroncada y pulida de todos los pisos de granito pulidos del edificio nuevo, laboratorios baños, circulaciones del primer piso, aulas de segundo y tercer piso con sus baños y circulaciones
- Se le realizo mantenimiento metalmecánico y pintura a todas las barandas de las dos escaleras del edificio nuevo y en sus circulaciones
- Se realizo mantenimiento metalmecánico y pintura de barandas de escaleras del primer al segundo piso accesos al comedor

ESPACIO ZONAL LIBRES PATIO INTERIOR DE PRIMER PISO Y CIRCULACIONES CERRAMIENTOS EN TUBERIA METALICA

- Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área interior y exterior retiro y poda de arbustos, demolición y retiro, descapote de material vegetal en áreas exteriores
- Se realizo en patio Y andenes y reparación reposición de tabletas rojas, se reinstalaron Jardineras
- Se pañetaron los muros de las terrazas exterior existentes
- Se construyo jardinera de fachada, incluyo la pradizacion y materas
- Se realizo la construcción de estructura metálica en las fachadas, con cubierta UPVC en la entrada principal, además de garita control de accesos con puertas y ventanas de aluminio nuevas
- Se construyo nuevo espacio cubierto para tableros general eléctricos
- Construcción y adecuación de espacio de Area de zona verde en el exterior del colegio
- Mantenimiento de cerramiento en tubería metálica de 2", pintura anticorrosivo y de acabado en esmalte dos manos
- Limpieza y ampliación de boca de desagüe salida de aguas lluvias
- Limpieza pulida de pisos de patio general
- Se adecuo espacio antigua cafetín profesores, incluyo estructura metálica de cubierta tipo PGA, colocación de teja UPVC, cielo raso sistema eléctrico pañetes pintura acabados en sicoplas colocación de puerta ventanas en aluminio
- Se Instalaron nuevos lavamanos exterior contiguos a los baños
- Se aplico sicoplas y pintura vinilo tanto las fachadas internas como externas de toda la institución intervenida en el alcance del contrato

ZONAS EXTERIOR PARQUEADERO MURO DE CONTENCION

- Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área exterior retiro y poda de arbustos, demolición y retiro, descapote de material vegetal en áreas exteriores para la construcción del parqueadero
- Se realizaron las excavaciones para la construcción del muro de contención cimentaciones y pilotaje y la del área del parqueadero
- Se realizaron las cimentaciones y pilotes para el muro de contención, las columnas mamposterías y viga aérea, pañetes, rellenos entre el muro de cerramiento y el nuevo muro de contención del parqueadero
- Se fundió en concreto la placa de parqueadero, se instalaron tope llantas y pintura delimitación de parqueaderos
- Se aplico sicoplas al muro de contención y su pintura con vinilo tres manos
- Se conformo la nueva matera exterior

EL CONTRATISTA

David J Herrera

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Secretaría de Educación	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO**	

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ **No.** _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR **OBRAS DE ADECUACIONES, REPARACIONES Y COMPLEMENTOS REQUERIDAS EN EL PLANTEL EDUCATIVO.** **I.E JORGE ARTEL**	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. I.E LICEO DE BOLIVAR
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SED-003-2025
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025
INSTITUCION INTERVENIDA	**JORGE ARTEL**
FECHA DE INICIO MANTENIMIETOS DE IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES PUNTUALES DE CONCRETOS Y PAÑETES AISLADOS POR FILTRACIONES	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/02/2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **Contrato de Obra No. LP SED-003-2025**, de las obras en la **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL localizada en la via perimetral D.T. Cartagena** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó la ejecución de las siguientes actividades:

BLOQUE #1 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, AULAS,**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas , incluyo modulo mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro e instalo pinturas epódicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA**

- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
-
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
- Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas , incluyo modulo mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
- Se suministro e instalo pinturas epódicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
- Se realizo mantenimiento hidrosanitario y reposición de griferías en pocetas lavaplatos, pulida y pintura de mesones de laboratorios con pintura epoxica.
-

- **ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS NIÑAS, BAÑOS PRIMARIA**

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
 - Se desmonto los enchapes de pared existentes, aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, sistema push de orinales e inodoros, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, celosías,
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo, divisiones de orinales en aluminio tableradas
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso, y mesones de lavamanos previo pulida y retiro del material existente
 - Suministro de espejos
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes.

- **ESPACIO DE AUDIOVISUALES**

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas , incluyo modulo mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro e instalo pinturas epódicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
 - Se realizo suministro e instalación de ventanas de aluminio vidro polarizadas todo el espacio.

- **ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, rectoría, sala de profesores, coordinación**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
 - Se hizo mantenimiento metalmecánico, lijado, pintura al marco existente.
 - Se Suministro e instalo las puertas de aluminio y vidrio de acceso a esta, incluyo modulo mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos, previo pulida y retiro del material existente
 - Se realizo mantenimiento a las ventanas de estos espacios, consistió en ajustes a la estructura de las ventanas, cambio de vidrios partidos, ajuste de rodachines

- **ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL, tienda escolar, radio y c eléctrico rack**
 - **En tienda escolar** se demolió los bloques existentes, se construyeron nuevamente con diseño arquitectónico renovado y ajustado a las necesidades y espacio de la zona libre.

- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética silvania
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías,
- Se Suministro e instalo la puerta y ventanas de aluminio de acceso a esta.
- Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos, previo pulida y retiro del material existente
- **En Espacio radio,** se demolió el bloque existente, se construyeron nuevamente con diseño arquitectónico renovado y ajustado a las necesidades y espacio de la zona libre.
- Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
- Se suministro acorde con normativa retie luminarias
- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros,
- Se Suministro e instalo la puerta y ventanas (3)de aluminio y vidrio de acceso a esta.
- Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos, previo pulida y retiro del material existente
- **En Espacio Rack** se realizo pintura de paredes en vinilo, y Mantenimiento de puertas metálicas existentes.

- **ESPACIOS DE APRENDIZAJE BLOQUE PRESCOLAR PRIMER Y SEGUNDO PISO**

 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio y vidrio de acceso a las aulas , incluyo modulo mirilla lateral, montante superior con persianas, cerradura, además de película de seguridad en vidrios de 7 micras.
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
 - En sus baños de aulas y exterior a los pasillos de primer y segundo piso, (12 UNIDADES)
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en todos los espacios de aprendizaje
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias
 - Se desmonto los enchapes de pared existentes, aparatos sanitarios, lavamanos, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de griferías de lavamanos
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos,
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso,
 - Suministro de espejos
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes.

- **ESPACIOS EXTERIORES Y DE ESPARCIMIENTOS LUDICOS, URBANISMO PAISAGISMO**

 - Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área interior y exterior del Bloque #1, retiro y poda de arbustos, demolición y retiro del adoquín, retiro el cerramiento en madera plástica existente, descapote de material vegetal en áreas exteriores, desmonte y construcción nueva del sistema de mantos impermeables en cubiertas
 - Se realizo la construcción de control de acceso y fachadas, con la construcción de dos nuevas garitas
 - Construcción espacio de Area de parqueaderos vehículos
 - Construcción de cerramiento en mampostería y tubería metálica
 - Construcción de andenes bordillos, rampas exteriores en toda la longitud del bloque #1
 - En la zona de esparcimientos, se construyó nueva placa de contrapiso, todas las jardineras incluyo pradizacion juego de niños, espacio aviario, Huerta ecológica, Parque infantil, Parque temático barco,
 - Colocación de carpas en zonas de esparcimiento y juego de niños
 - Construcción de sistema colector drenajes y cajas de aguas lluvias en todas las zonas exterior al edificio del bloque #1, construcción de cunetas en concreto parte posterior al Bloque #2
 - Acabados de sicoplas y pinturas vinilos en toda la edificación del bloque #1, muros de cerramiento celosías, fachadas
 - Acabados de pintura en pisos de zonas de esparcimiento juego de niños, Parque infantil, Parque temático barco,
 - Sistema eléctrico nuevo, contemplo luminarias reflectoras exterior construcción conforme a normativa retilab

- Construcción de puertas de acceso en tubería metálicas de acceso vehicular (2) peatonal fachada principal (1)y acceso al bloque #1(1)
- Suministro de empradización, palmeras materas
- Construcción de ciclovía con acabado de pintura epóxicas demarcadas líneas de borde en blanco, delimitación de accesos vehiculares
- Construcción de vía paseo peatonal en concreto estampado,
- Construcción de vía paseo peatonal en concreto estampado, empradización materas comunicación entre el Bloque#1 y Bloque #2
- Adecuación puente peatonal entre los Bloque #1 y #2, consistió en arreglo de pavimentos, bordillos, instalación de nuevas barandas metálicas en ambos lados del puente, limpieza general, pintura general
- Aplicación de pintura Gris en moro silla urbana entre el paseo peatonal y la bahía ciénaga la virgen
- Obras de mantenimiento poda de mangle
- En el interior de patios del Bloque #1 se revisó y reconstruyo el sistema colector drenajes cárcamos existentes, cajas de aguas lluvias, se colocó nuevas tapas en concreto con perforaciones además de rejillas de inspección metálicas (12 UN.)
- A todos los puntos sanitarios y de aguas lluvias se le hizo revisión y des taponamiento del sistema

BLOQUE #2 OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

- **ESPACIO DE APRENDIZAJES, BIBLIOTECA.**
-
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, comunicaciones en toda la biblioteca
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
 - Se realizo mantenimiento a todas las ventanas de aluminio y vidrio
 - Se suministro nuevas puertas metálicas en acceso a biblioteca
 - Se aplico pinturas epóxicas a los mesones
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
 - Se realizo mantenimiento a baño de biblioteca, des taponamiento de tubería sanitaria
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en pisos de circulación perimetral previo pulida y retiro del material existente
 -
- **ESPACIO BATERIAS DE NIÑOS NIÑAS, BAÑOS PRIMER Y SEGUNDO PISO**
-
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo hermética.
 - Se desmonto los enchapes de pared existentes, aparatos sanitarios, lavamanos, orinales, todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, sistema push de orinales e inodoros, griferías de lavamanos,
 - Se suministro e instalo nuevamente enchapes de pared color blanco, aparatos sanitarios, orinales, se construyó completamente todo el sistema de tuberías hidrosanitarias, además de la colocación de los sistemas push de orinales e inodoros, y griferías de lavamanos. NOTA : se reutilizaron algunos aparatos sanitarios existentes
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos, celosías,
 - Se Suministro e instalo todas las puertas de aluminio tableradas de acceso a sanitarios, incluyo cerrojo, divisiones de orinales en aluminio tableradas
 - Se suministro e instalo pinturas epóxicas en piso, y mesones de lavamanos previo pulida y retiro del material existente
 - Suministro de espejos
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes.

- **ESPACIO DE COMEDOR**

 - Se realizaron obras preliminares, reparaciones morteros estructurales en pañetes bajo placa de cielo, la cual se encontraban con exposiciones aceros y concretos
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias tipo reflectores led

- Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías, pulida de bancas.
- Se Suministro e instalo puertas metálicas persianadas de acceso al comedor y comunicación entre comedor y auditorio, incluyo marco y cerradura.
- Se suministro e instalo pinturas epódicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
- Mantenimiento de puertas metálicas existentes

- **ESPACIO COCINA**
 - Se realizo desmonte y construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas,
 - Se suministro acorde con normativa retie luminarias Herméticas
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,
 - Se suministro e instalo pinturas epódicas en piso, previo pulida y retiro del material existente
 - Mantenimiento de puertas metálicas existentes
 - Se realizo limpieza y emboquillado de enchapes de muros existentes
 - Se realizo pulida de mesones de granito existente
 - Se realizo mantenimiento y des taponamiento de tubería hidrosanitaria, instalación de griferías
 - Se realizo mantenimiento a las rejas de entrega y recibo de alimentos desde comedor, se colocaron bandejas recibidoras de alimento en acero inoxidable
 - Se reviso y se puso en marcha el sistema de tubería de gas con suministro de pipetas de gas propano
 - Se coloco campana extractora de cocina

- **ESPACIO AUDITORIO, construcción obra nueva consistió en:**
 - Construcción de cimentaciones, incluyo pilotes, zapatas y vigas de cimentación
 - Construcción de rellenos mejoramiento de terrenos
 - construcción de estructuras, columnas en concreto, estructura metálica de cubierta, con Teja Tipo Sandwich
 - Construcción conforme a normativa retie de todos los sistemas eléctricos, luces tomas, se suministró ventiladores
 - construcción de placas de primer piso en concreto armado, colocación de pisos cerámicos y piso PVC machimbrado en tarima, zócalos cerámicos, barandas metálicas en atriles,
 - Se realizo todos los acabados recubrimientos con sicoplas, pinturas de vinilos en cielo rasos ,muros, celosías.
 - Suministro e Instalación de Cortinas
 -

- **ESPACIOS DE SERVICIO GENERAL, cuarto de bombas cuarto eléctrico sistema fotovoltaico**
 - **En cuarto de bombas** se desmonto y realizado mantenimiento correctivo al sistema hidroneumático, contraincendios y tableros eléctricos de estas, además de sistema de tuberías metálicas y de PVC
 - Se realizo demolición del tanque de reserva en concreto armado para la ubicación de la cancha de grama natural
 - Se construyo nuevo sistema de aducción tuberías suministro de agua potable desde el medidor general para alimentar los Bloques #1 y Bloque #2
 - **En cuarto eléctrico sistema fotovoltaico** Se estructuro tableros redes acometidas nuevas a la paralelización del sistema fotovoltaico, el cual convierte la energía solar en electricidad mediante paneles solares y otros componentes que permiten su uso en la Nueva Institución Educativa Jorge Artel.

- **ESPACIOS EXTERIORES Y DE ESPARCIMIENTOS DEPORTIVOS , URBANISMO PAISAGISMO**

 - Se realizo en primera instancia la limpieza general de toda el área interior y exterior del Bloque #1, retiro y poda de arbustos, demolición y retiro del adoquín, retiro el cerramiento en madera plástica existente, descapote de material vegetal en áreas exteriores, desmonte y construcción nueva del sistema de mantos impermeables en cubiertas
 - Se realizo la construcción de acceso por la fachada principal y posterior con puertas de tubería metálicas
 - Construcción de cerramiento en mampostería y tubería metálica
 - Construcción de andenes bordillos, rampas exteriores en toda la longitud del bloque #2
 - En la zona de esparcimientos, se construyó nueva placa de contrapisos en concreto armado para los espacios : Zona de hidratación y merienda, canchas de microfutbol, múltiple, básquet, gradas cubierta Jaula de bateo y pitcher con gradas cubiertas
 - Construcción Campo de futbol grama natural, con gradas cubiertas
 - construcción de , todas las jardineras incluyo pradizacion arborización
 - Construcción de sistema colector drenajes y cajas de aguas lluvias en todas las zonas exterior al edificio del bloque #2,

- Acabados de sicoplas y pinturas vinilos en toda la edificación del bloque #1, muros de cerramiento celosías, fachadas
- Acabados de pintura en pisos de zonas de esparcimiento deportivo canchas de microfutbol, múltiple, básquet.
- Sistema eléctrico nuevo exterior al bloque #2, contemplo luminarias reflectoras exterior construcción conforme a normativa retilab
- Construcción de puertas de acceso en tubería metálicas de acceso peatonal (2) peatonal fachada principal y acceso posterior al bloque #2.
- Suministro de empradización, palmeras materas
- Construcción de ciclovía con acabado de pintura epóxicas demarcadas líneas de borde en blanco, delimitación de accesos vehiculares
- Construcción de vía paseo peatonal en concreto estampado,
- Construcción de vía paseo peatonal en concreto estampado, empradización materas comunicación entre el Bloque#1 y Bloque #1
- Obras de mantenimiento poda de mangle
- En el interior de patios del Bloque #2 se aplicó pinturas epóxicas en rampas y pasillos primer y segundo piso
- Retiro y colocación de nuevo manto impermeable
- A todos los puntos sanitarios u de aguas lluvias se le hizo revisión y des taponamiento del sistema

EL CONTRATISTA

David J Herrera

_

Firma
DAVID JESUS HERRERA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAS IE CARTAGENA

INTERVENTOR

Firma

RONAL FAVIAN BUENDIA ALVAREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2025

Firma
ALBERTO MARTINEZ
Secretario de Educación
Cartagena

Firma
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestrcutura
Supervisor